# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 75,00

**Nº 26.770**

**2ª** CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

**HORACIO GASTIABURO**
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056


## SUMARIO





# DICCIONARIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL

## L

**LABOR**

Ver Trabajo.

**LABRANZA**

— DE LA TIERRA:
— POR LOS EXTRANJEROS, OBJETO DE ENTRADA AL PAIS: Ver Extranjeros 1.

**LEALTAD**

De desempeñar en tal forma sus cargos, prestan juramento el presidente y vicepresidente de la Nación, en manos del presidente del Senado, estando reunido el Congreso, al tomar posesión de aquéllos (Art. 80).

**LEGALIDAD**

— EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, JURAMENTO DE LOS JUECES: Ver Jueces, 9.

**LEGALIZACION**

— DE LOS ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA NACION POR LOS MINISTROS: Ver Ministros del Poder Ejecutivo, 4 y 6.

**LEGISLACION**

— ACTUAL, SU REFORMA: Ver Congreso Nacional, 6.
— ADUANERA: Ver Aduanas, 4.
— PARA LA CAPITAL FEDERAL Y LUGARES ADQUIRIDOS A LAS PROVINCIAS: Ver Congreso Nacional, 46.
— IMPOSITIVA NACIONAL: Ver Impuestos, 1 a 3.
— RELATIVA A LA PROSPERIDAD DEL PAIS, BIENESTAR GENERAL Y DE LAS PROVINCIAS: Ver Congreso Nacional, 35.
— SOBRE BANCARROTA, FALSIFICACION DE MONEDA Y DOCUMENTOS PUBLICOS DEL ESTADO: Ver Congreso Nacional, 30.
— SOBRE CIUDADANIA: Ver Ciudadano.
— SOBRE CODIGOS NACIONALES: Ver Códigos.
— SOBRE NATURALIZACION: Ver Naturalización.
— SOBRE NAVEGACION: Ver Navegación, 2.
— SOBRE ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES: Ver Territorios Nacionales.

**LEGISLADOR**

— ARRESTO, PROCEDENCIA: Ver Inmunidades, 3.
— DESAFUERO: Ver Desafuero.
— DURACION Y CADUCIDAD DE MANDATOS: Ver Mandato, 1 y 2.
— EMPLEO O COMISION DEL PODER EJECUTIVO, AUTORIZACION: Ver Cámaras Legislativas, 11.
— EXCLUSION POR INHABILIDAD FISICA O MORAL: Ver Cámaras Legislativas, 5.
— INCOMPATIBILIDAD DE LOS GOBERNADORES DE PROVINCIAS: Ver Gobernadores de Provincia, 2.
— INMUNIDADES PARLAMENTARIAS: Ver Inmunidades, 2 a 4.
— JURAMENTO:
— INCORPORACION: Ver Juramento, 2.
— REMOCION POR INHABILIDAD FISICA O MORAL: Ver Cámaras Legislativas, 5.
— REMUNERACION: Ver Dietas.
— RENUNCIA VOLUNTARIA, ACEPTACION: Ver Cámaras Legislativas, 5.
— SANCION POR DESORDEN DE CONDUCTA: Ver Cámaras Legislativas, 5.
— VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, DERECHOS Y TITULOS: Ver Cámaras Legislativas, 3.

**LEGISLATIVO NACIONAL**

— PODER DE GOBIERNO: Ver Poder Legislativo de la Nación.

**LEGISLATURA**

1. — Los legisladores nombrados para la primera, luego que se reúnan, sortearán los que deban salir en el primer periodo. (Art. 42).
2. — En la próxima deberán ser considerados los nombramientos hechos en comisión por el presidente de la Nación, durante el receso del Senado, para llenar las vacantes de los empleos que requieran dicho acuerdo. (Art. 86, inc. 22º).

**LEGISLATURAS PROVINCIALES**

1. — Estas cederán el territorio que haya de federalizarse con destino a la ciudad que se declare capital de la República por una ley especial del Congreso. (Art. 3).
2. — Sin su consentimiento y el del Congreso, no podrá erigirse una provincia en el territorio de otras u otras, ni de varias formarse una sola. (Art. 13).
3. — No pueden conceder a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria. (Art. 9).

— ELECCION LOCAL DE SUS MIEMBROS: Ver Provincias, 32.

**LEVANTAMIENTO**

— DE EJERCITOS POR LAS PROVINCIAS: Ver Fuerzas Armadas, 8.

**LEY**

1. — La designación de la Capital de la República se hará por una ley especial del Congreso. (Art. 3).
2. — Son iguales ante ella todos los habitantes de la Nación. (Art. 16).
3. — Sin juicio previo fundado en ésta, anterior al hecho del proceso, ningún habitante de la Nación puede ser penado, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por ley antes del hecho de la causa. (Art. 18).
4. — Sólo ésta determina en qué casos y con qué justificativos podrá procederse al allanamiento y ocupación del domicilio, correspondencia epistolar y papeles privados, que la Constitución declara inviolables. (Art. 18).
5. — Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que aquélla no manda, ni privado de lo que ella no prohibe. (Artículo 19).
6.— Sólo en virtud de ésta o de sentencia fundada en ella, puede exigirse un servicio personal. (Art. 17).
7. — Por una especial el Congreso fija la pena a aplicarse por el delito de traición contra la Nación. (Art. 103).
8. — Debe ser calificada por ésta y previamente indemnizada, la expropiación por causa de utilidad pública. (Art. 17).
9. — Por el término que ésta le acuerda, todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, inventos o descubrimiento. (Art. 17).
10. — Esta determina la remuneración que reciben por sus servicios los senadores y diputados. (Art. 66).
11. — Se requiere una especial para que el presidente de la Nación, con acuerdo de la Suprema Corte, conceda el pase o retenga los decretos de los concilios, las bulas, breves y rescriptos del Sumo Pontífice de Roma, cuando contienen disposiciones generales y permanentes. (Art. 86, inc. 9º).
12. — Con arreglo a ésta o al presupuesto de gastos nacionales, el presidente de la República hace recaudar las rentas de la Nación y decreta su inversión. (Art. 86, inc. 13).
13. — Por una especial deslindará los ramos del respectivo despacho de los ministros. (Art. 87).
14. — Por medio de ésta se establece el sueldo de que gozan los ministros por sus servicios. (Art. 13).
15. — Esta determina la compensación que reciben por sus servicios, los jueces de la Corte Suprema de Justicia y de los tribunales inferiores de la Nación. (Art. 96).
16. — Conforme a ésta, el Gobierno Federal sofoca y reprime las hostilidades de hecho entre las provincias, calificadas de sedición o asonada. (Art. 109).
— DE ACEFALIA PRESIDENCIAL: Ver Acefalía Presidencial, 2.
— DE FEDERALIZACION DE LA CAPITAL: Ver Capital Federal, 2 y 3.
Ver: Leyes,
Proyecto de Ley.

**LEY SUPREMA DE LA NACION**

Es el carácter que tiene la Constitución Nacional, las leyes que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras; y las autoridades provinciales están obligadas a conformarse a ella, no obstante cualquier disposición en contrario que contengan las constituciones y leyes locales, salvo para la provincia de Buenos Aires, los tratados ratificados después del Pacto del 11 de noviembre de 1859. (Art. 31).

**LEYES**

1. — Es atribución del Congreso determinar por medio de las de carácter general, cuál será la forma probatoria de los actos públicos y procedimientos judiciales de una provincia con respecto a otra y los efectos legales que producirán. (Art. 7).
2. — Las que se dicten por el Congreso forman la ley suprema de la Nación, y a ésta están obligadas a conformarse las autoridades provinciales, no obstante las disposiciones en contrario que contengan las leyes o constituciones locales. (Art. 31).
3. — El Congreso Federal no dictará las que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal. (Art. 32).

4. — En su formación y sanción se emplea la denominación "Nación Argentina". (Art. 35).
5. — Conforme a las que reglamenten su ejercicio todos los habitantes de la Nación gozan de los derechos consagrados en la Constitución. (Art. 14).
6. — Conforme a aquéllas, los extranjeros gozan de todos los derechos civiles del ciudadano. (Art. 20).
7. — De conformidad con éstas, armarse en defensa de la patria y de la Constitución es obligación de todo ciudadano argentino. (Art. 21).
8. — Los principios, derechos y garantías reconocidos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio. (Artículo 28).
9. — Con arreglo a éstas, los condenados en juicio público, quedarán sujetos a acusación, juicio y castigo, ante los tribunales ordinarios. (Art. 52).
10. — Corresponde al Congreso dictarlas especialmente de carácter general para toda la Nación, sobre ciudadanía y naturalización, con arreglo al principio de la nacionalidad natural, así como sobre bancarrota, falsificación de moneda corriente y documentos públicos del Estado, no pudiendo hacerlo las provincias. (Arts. 67, inc. 11º, y 108).
11. — Es atribución del Congreso dictarlas para la concesión temporal de privilegios y recompensas de estímulo y de protección para proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores. (Art. 67, inc. 16º).
12. — Sancionar todas las que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes concedidos por la Constitución al Gobierno de la Nación, es atribución del Congreso. (Art. 67, inc. 28º).
13. — Pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo, excepto las relativas a los objetos de que trata el Art. 44. (Art. 68).
14. — Formación y sanción, disposiciones generales. (Arts. 68 al 73).
15. — En su sanción se usa la siguiente fórmula: "El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., decretan o sancionan con fuerza de ley". ( Art. 73).
16. — Para la ejecución de las de la Nación, el Poder Ejecutivo expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias. (Art. 86, inc. 2º).
17. — El Poder Ejecutivo participa en su formación con arreglo a la Constitución, las sanciona y las promulga. (Art. 86, inc. 4º).
18. — Con arreglo a éstas, el Poder Ejecutivo concede jubilaciones, retiros, licencias y goce de montepíos. (Art. 86, inc. 7º).
19. — El conocimiento y decisión de las causas que versan sobre puntos regidos por las de la Nación, corresponde a la Corte Suprema de Justicia y a los tribunales inferiores de la Nación, con la reserva hecha en el inciso 11º del Art. 67. (Art. 100).
20. — Las provincias las dan para promover el adelanto y prosperidad de las mismas y con sus recursos propios. (Art. 107).
21. — No pueden expedirlas las provincias sobre comercio o navegación interior o exterior. (Art. 108).
22. — Para hacerlas cumplir, los gobernadores de provincia son agentes naturales del gobierno federal. (Art. 110).
Ver: Ley.
Proyecto de Ley.

**LIBERTAD**

1. — Para asegurar sus beneficios, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente, ordenan, decretan y establecen la Constitución Nacional (Preámbulo).

— CIVIL:
— DERECHO DE LOS HABITANTES: Ver Derechos 3 y 4.
— DE AGREMIACION, DERECHO DE LOS TRABAJADORES: Ver Agremiación.
— DE APRENDER: Ver Derechos 3 y 4.
— DE ASOCIACION: Ver Derechos 3 y 4.
— DE COMERCIO: Ver Derechos 3 y 4.
— DE ENSEÑANZA: Ver Derechos 3 y 4.
— DE ENTRAR, PERMANECER, TRANSITAR Y SALIR DEL TERRITORIO ARGENTINO: Ver Derechos 3 y 4.
— DE LOS ESCLAVOS, ABOLICION DE LA ESCLAVITUD: Ver Abolición 1.
— DE NAVEGACION:
— DE LOS RIOS INTERIORES: Ver Navegación, 1.
— DERECHO DE LOS HABITANTES: Ver Derechos 3 y 4.
— DE PENSAMIENTO:
— DERECHO DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO, INMUNIDAD PARLAMENTARIA: Ver Inmunidades, 2.
— POR LA PRENSA SIN CENSURA PREVIA: Ver Derechos 3.
— DE PETICION A LAS AUTORIDADES: Ver Derechos 3 y 4.
— DE IMPRENTA:
— DERECHO DE LOS HABITANTES: Ver Derechos 3 y 4.
— RESTRICCION Y JURISDICCION FEDERAL: Ver Imprenta.
— DE PROFESAR EL CULTO: Ver Derechos 3 y 4.
— DE TRABAJO:
— DERECHO DE LOS HABITANTES: Ver Derechos 3 y 4.
— EN EL EJERCICIO DE TODA INDUSTRIA LICITA: Ver Derechos 3 y 4.
— EN EL USO Y DISPOSICION DE LA PROPIEDAD:
— DERECHO DE LOS HABITANTES: Ver Propiedad 1.
— DERECHO DEL AUTOR O INVENTOR: Ver Propiedad 3.
— PERSONAL, PRIVACION: Ver Habitantes, 6 y 7 | | Estado de Sitio, 1.
— MORAL: Ver Acciones Privadas.
— POLITICA:
— DE LAS PROVINCIAS: Ver Provincias.
— DEL PUEBLO PARA DELIBERAR Y GOBERNAR: Ver Pueblo, 2.

**LIBRE NAVEGACION**

Ver Navegación, 1.

**LIBRE TRANSITO**

— INTERPROVINCIAL: Ver Tránsito, 1 a 3 | | Transporte, 1 y 2.

**LICENCIA**

Sólo con la del Congreso puede el presidente de la República ausentarse del territorio de la Capital; pero podrá hacerlo sin permiso de aquél durante el receso parlamentario, únicamente por graves objetos de servicio público. (Art. 86, inc. 21º).
— SU CONCESION POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA: Ver Presidente de la Nación, 24.

**LICITAS**

— CARACTER: DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, SU EJERCICIO: Ver Industrias, 2.

**LIMITACION**

— A LA INMIGRACION EUROPEA: Ver Inmigración, 1.
— DE LA AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD: Ver Acciones Privadas.
— DE LA AUTORIDAD DE LOS MAGISTRADOS: Ver Jueces, 4.
— DE LA ENTRADA DE LOS EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO ARGENTINO: Ver Extranjeros, 1.
— DE LA JORNADA DE TRABAJO: Ver Trabajo.
— DE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DURANTE EL ESTADO DE SITIO: Ver Estado de Sitio, 1.
— DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES DURANTE EL ESTADO DE SITIO: Ver Estado de Sitio, 1.

**LIMITES**

— DEL TERRITORIO DE LA NACION, SU ARREGLO POR EL CONGRESO: Ver Congreso Nacional, 33.
— INTERNACIONALES, TRATADOS CON LAS POTENCIAS EXTRANJERAS: Ver Tratados, 4.
— INTERPROVINCIALES, SU FIJACION POR EL CONGRESO: Ver Congreso Nacional, 33.

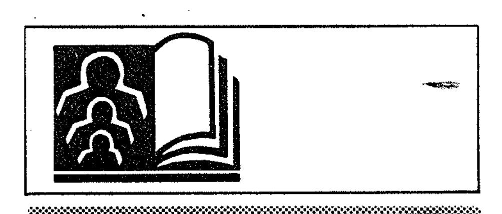
**LOCACION**

1. — El producto de la de tierras de propiedad nacional, contribuye a formar el Tesoro de la Nación. (Art. 4).
2. — Disponer la de las tierras de propiedad nacional, es atribución del Congreso. (Art. 67, inc. 4º).

**LUGARES**

— ADQUIRIDOS POR LA NACION, LEGISLACION EXCLUSIVA DEL CONGRESO: Ver Congreso Nacional, 46.

*(Continuación)*



# Estatutos de Sociedades Anónimas

**ARENAS VERDES**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en el edicto Nro. 83.312 del 27/10/1989 efectuado en este Boletín se omitió la sindicatura y por escritura aclaratoria Nro. 74 del 10/11/1989 se designan: Sind. Titular: Daniel Carlos Myers; Sind. Suplente: Osvaldo Francisco Stancato.

El Abogado
Nº 87.372

**BARRANCAS DE VERNICO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/11/89. 2) Vittorio Romano, italiano, soltero, nacido el 21/8/28, abogado CIPF. 10.439.025, domiciliado en Arenales 1156 piso 7º, dep. "C", Cap.; María del Rosario Gómez, argentina, casada, nacida el 13/9/47, LC. 5.640.120, psicóloga, domiciliada en Ricardo Gutiérrez 1437 piso 3º dep. "A", Olivos, Pcia. de Bs. As.; Clara Arbeitman, argentina, viuda, nacida el 23/7/1910, comerciante, LC. 0.320.540, domiciliada en Trelles 1420, Cap.; Ricardo Daniel Castronuovo, argentino, soltero, nacido el 1/4/56, comerciante, DNI. 12.226.246, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 2º dep. "A", Cap.; Juan Osvaldo Ramos, argentino, nacido el 15/11/39, soltero empleado, DNI. 7.196.064, domiciliado en San Martín 981, piso 1º, dep. 26, Cap.; Pedro Segundo Valdez, argentino, casado, nacido el 9/5/20, comerciante, DNI. 3.497.901, domiciliado en Luis Vernet 5810, Laferrere, Pcia. de Bs. As.; Nélida Alejandra Cheein, argentina, casada, nacida 29/5/36, comerciante, DNI. 0.974.296, domiciliada en San Martín 981 piso 1º, dep. 26 Cap.; Roberto Omar Bove, argentino, casado, nacido el 29/9/28, comerciante, LE. 4.483.922, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 2º, dep. "A", Cap.; Mauricia Josefina Moix de Batllori, argentina, casada, nacida el 3/10/29, comerciante, LC. 2.155.007, domiciliada en Condarco 279, piso 3º, dep. "7", Cap. y Ricardo Castronuovo, argentino, casado, nacido el 2/2/29, comerciante, L.E. 4.048.408, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 2º, dep. "A", Cap. 3) "BARRANCAS DE VERNICO S. A." 4) O'Higgins 1881 piso 17º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones Inmobiliaria y Constructora; mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, explotación, y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la denominada vivienda económica. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo inclusive obras viales, de desagüe y cualquier tipo de mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. 7) Australes Catorce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Oscar Rabinovich, Directora Titular: María del Rosario Gómez, Director Suplente: Vittorio Romano.

El Autorizado
Nº 87.321

**BRASPORT**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber lo siguiente: (i) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de enero de 1989 se resolvió aumentar el capital social en la suma de ₳ 3.000.000, es decir de 1.800.000 a 4.800.000. Se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social en consecuencia; (ii) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de septiembre de 1989 se resolvió aumentar el capital social en la suma de ₳ 8.000.000, es decir de 4.800.000 a 12.800.000. El Artículo Cuarto del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Australes doce millones ochocientos mil (₳ 12.800.000) y se divide en doce millones ochocientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de un Austral (₳ 1) cada acción.

El Director Titular
Nº 87.368

**BUENOS AIRES GREENS**

SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES GREENS S. A. Se hace saber: Constitución. Accionistas: Griselda Noemí Jans, argentina, soltera, comerciante, de 31 años de edad, D. N. I. Nº 13.277.569, domiciliada en Pacheco de Melo 2955, 4º piso "D", Capital Federal y Jorge Enrique Rau, argentino, soltero, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 12.967.504, domiciliado en Billinghurst 2386, 6º piso "A", Capital Federal. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 7/11/89. Denominación: "BUENOS AIRES GREENS S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Rawson 344/48. Objeto: a) La compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de flores, plantas de toda clase, árboles, arbustos, semillas, fertilizantes, frutos y productos del país, mercaderías, materias primas, máquinas, maquinarias, accesorios, relacionados con la floricultura y la horticultura, como así también con las actividades agropecuarias y forestales. b) La instalación, establecimiento, mejoramiento, conservación, refacción y decoración de plazas, plazoletas, parques, jardines y de lugares y paseos públicos y/o privados. c) Explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas, hortícolas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compraventa de hacienda, cereales y oleaginosas, depósito y consignación de los mismos. d) La compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales, y operaciones por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. e) La realización de publicidad y propaganda incluyendo la compra, venta o locación de espacios para publicidad en todos los medios aptos para tal fin y la fabricación de carteles, carteleras, pantallas y murales; como así también, la realización de impresiones, litografías y otras actividades conexas con la industria gráfica. f) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000. Administración: Directorio integrado por uno a siete miembros titulares, con mandato por un año, debiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Presidente: Griselda Noemí Jans. Vicepresidente: Jorge Enrique Rau. Directores Suplentes: Luis Miguel Incera y José Luis Medero. Representación legal: La ejerce el Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 87.307

**CANALE**

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL

Comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1989, se decidió modificar los Artículos 5º y 9º. Artículo 5º) Las acciones pueden ser escriturales, ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Los títulos pueden ser representativos de una o más acciones. Las acciones ordinarias y escriturales serán de Clase "A" con derecho a 5 votos y Clase "B" con derecho a 1 voto, de valor nominal un austral cada una. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente y de carácter acumulativo o no: podrá otorgárseles participación adicional en las utilidades y derecho de voto según se determine al emitirlas. Los aumentos de Capital se realizarán por resolución de Asamblea Ordinaria, en acciones ordinarias o preferidas, de cualquiera de los tipos y características indicados en este artículo, pu-

diendo delegarse en el Directorio, la emisión, forma y condiciones de pago. En todos los casos las acciones podrán emitirse con prima. Artículo 9) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de quince, pudiendo además designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los mandatos de los Directores durarán tres ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo permanecer en sus funciones hasta tanto asuman el cargo sus reemplazantes o se los remueva según el caso.

El Presidente
Nº 87.362

**CHOPP**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 423 del 14/11/89, Accionistas: Claudio Marcelo Maiorini, argentino, 21 años, DNI 20.404.299, comerciante, soltero, Céspedes 3181, Capital, y Armando Montoto, argentino, 33 años, DNI 11.991.029, médico, casado, Yerbal 727, 12º "M", Capital. Denominación: "CHOPP S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de cerveza, vinos, licores, aguas minerales, otras bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible, cafés, tes y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, plantas y hortalizas, envasados o a granel Capital: ₳ 10.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico titular y suplente. Cierre de ejercicio: 31/10. Presidente: Claudio Marcelo Maiorini; Vicepresidente: Armando Montoto. Síndico Titular: Daniel Roberto Eloy Bona. Síndico Suplente: Virginio Pablo Juan Bona. Sede Social: Avenida Callao 420 - 9º "C" - Capital.

El Apoderado
Nº 87.464

**COMERCIAL DEL PLATA CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20/10/1989, se resolvió: 1º) Elevar el capital social de ₳ 5.000.000 a ₳ 50.000.000, por cuya diferencia de ₳ 45.000.000 se emiten 450.000 acciones liberadas ordinarias nominativas, no endosables, de ₳ 100.- valor nominal cada una, de 1 voto y con derecho a dividendo a partir del 1/7/1989 y 2º) Reformar los arts. 4º y 5º de los estatutos en la forma siguiente: Artículo 4º: El capital social es de Australes cincuenta millones (₳ 50.000.000) representado por 500.000 acciones de valor nominal de Australes cien (₳ 100,00) cada una, dividido en series, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. En el futuro la evolución del capital figurará en los Balances de la Sociedad. Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador, o nominativas endosables o no, escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de la emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Por resolución de la Asamblea, podrán emitirse debentures, de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

El Directorio
Nº 87.411

**COMIFER**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 312 del 17/11/89; Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/10/89; "COMIFER S. A.", Aumenta el capital social y modifica los siguientes artículos: 4º: El capital social es de ₳ 180.000, representado por 180.000 acciones ordinarias de 1 voto por acción de ₳ 1,00, valor nominal cada una; 8º Adm.: mínimo de 1, máximo de 7, por 2 años; 9º: Garantía: ₳ 2.000; 11º: Se prescinde de sindicatura; 15º: Cierre de ejercicio: 31/3; 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la asamblea.

El Apoderado
Nº 85.586

**COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES CIVILES**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30/10/1989 se resolvió aumentar el capital de ₳ 2.500.000 a ₳ 4.900.000 mediante la emisión de 2.400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.- valor nominal cada una y de 5 votos por acción a fin de capitalizar aportes irrevocables de un accionista y modificar el art. 4º del estatuto en la forma siguiente: Artículo 4: El capital social es de ₳ 4.900.000 representado por 4.900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 de valor nominal cada una y de 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital podrá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos.

El Directorio
Nº 85.632

**C W A**

SOCIEDAD ANONIMA

1) C W A SOCIEDAD ANONIMA. 2) Mario Luis Zubin, argentino, casado, Contador, CI 4.912.032, 47 años, domiciliado en Maestro Santana 76, San Isidro; Orlando Raúl Calabrese, argentino, casado, empresario, de 41 años, CI 7.335.293, domiciliado en Avenida La Plata 647 8º "A" y Sergio Daniel Wainberg, argentino, casado, empresario, de 31 años, DNI 12.012.344, domiciliado en Corrientes 4057, 11º "B", Capital. 3) 8/11/89. 4) Avenida La Plata 647 8º "A", Capital. 5) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo y artístico en general y económico. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 3.000 en acciones ordinarias, al portador, de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Mario Luis Zubin. Vicepresidente: Orlando Raúl Calabrese y Director Suplente: Sergio Daniel Wainberg. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 87.386

**DICOBE**

SOCIEDAD ANONIMA

DICOBE S. A. creada por escritura del 7/11/89. Socios: Diego Alberto Pisani, argentino, soltero, nacido el 13/3/68, comerciante, DNI 20.024.227, domiciliado en Carlos Pellegrini 447, Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. y María de la Concepción Vicente, argentina, viuda, nacida el 19/12/14, LC 0.044.715, comerciante, domiciliada en Justo José de Artigas 4.910 Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: distribución y venta, dentro y fuera del país, de bebidas alcohólicas, refrescos concentrados, gaseosas o jarabes, como así también de productos y artículos alimenticios. Industriales: procesamiento, fabricación, elaboración y fraccionamiento de bebidas alcohólicas, refrescos concentrados, gaseosas o jarabes, como así también de productos y artículos alimenticios. Capital: ₳ 600.000.- Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios. Representación legal: corresponde al presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Ejercicio social: cierra el 31 de agosto. Sede social: General Artigas 4910, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 87.338

**DILCRICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 8/5/87, se decidió aumentar el capital social a ₳ 48.000.- o sea en la suma de ₳ 24.000.- mediante la emisión y suscripción de 24.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1,- cada una y de 1 voto por acción. Asimismo se autoriza la reforma del estatuto modelo en la parte correspondiente al capital social, quedando redactado como sigue: Artículo 4º: El Capital social es de ₳ 48.000.- (Australes cuarenta y ocho mil) y se divide en acciones ordinarias nominativas - no endosables, con derecho a un voto por acción, y de valor nominal ₳ 1,- cada acción.

La Abogada
Nº 87.353

**DMR**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Federico José Pérez Carrega, argentino. 1/7/49, soltero, comerciante, D.N.I. Nro. 7.698.593, Av. del Libertador 2698, 10mo. "G", Capital y Lorenzo Vallerga, argentino, 15/9/63, soltero, empleado, D.N.I. 16.579.285, Vidt 2198, 5to. "K", Capital, 2) 22 de noviembre de 1989. 3) DMR S. A. 4) Av. del Libertador 2698, 10mo. "G", Capital; 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) ₳ 3.000.- representado por 3.000 acciones de v/n ₳ 1.- c/u. 8) Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. Presidente: Federico José Pérez Garrega. Director Suplente: Lorenzo Vallerga. La sociedad prescinde de la Sindicatura, debiendo elegir uno o más Directores Suplentes. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado
Nº 87.442

**EL GLACIAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura 281, de fecha 2 de Noviembre de 1989. Constitución de la sociedad. EL GLACIAR S. A.: Socios: José Antonio Urgell Pages, argentino, naturalizado, nacido el 11 de Abril de 1932, arquitecto, casado, Libreta de Enrolamiento 8.406.909, domiciliado en Montevideo 1875, Departamento 8, de esta Ciudad: Sur Hotel S. A. representada en este acto, por el Presidente de su Directorio Sr. Juan Cristobal Rautenstrauch, argentino, casado, nacido el 4 de Mayo de 1942, empresario, Libreta de Enrolamiento 4.384.677, domiciliado en la calle Onelli, 145 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, de tránsito en ésta: Babic Sociedad Anónima Constructora e Industrial, representada en este acto por el Vice Presidente de su Directorio en ejercicio de la presidencia Señor Daniel Carlos Beilinson, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1949, casado, Cédula de Identidad Policía Federal 6.502.628, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem, 790, piso 5 de esta Ciudad, de profesión empresario. Denominación: "El GLACIAR S. A." Domicilio en la calle Esmeralda 846, 4 Piso de esta Ciudad, Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación del turismo en todos sus aspectos, Capital social: Tres mil australes. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a nueve titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea la que designará simultáneamente un suplente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio social operará el 30 de Junio de cada año. Directorio: Presidente Juan Cristóbal Rautenstrauch, Vicepresidente señor Daniel Carlos Beilinson, Directores titulares señores José Antonio Urgell Pagés, Alfredo Teófilo Fragueiro, Marcelo Luis Serasqueta, y José María Oliver. Directores suplentes a los señores Juan Guillermo Insúa, Raúl Tomás Hernández, Lucila María Busto de Oliver. José Carlos Zakowicz y Fernando Miguel Bosch.

El Escribano
Nº 87.309



**ESCOLAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alberto Miller, 32 años, DNI 12.647.651, domicilio 3 de Febrero 1999 San Fernando; y Eduardo Augusto Tarris, 38 años, DNI 8.634.787, domicilio Mansilla 3080 Victoria, ambos argentinos, casados y abogados. 2) Escrit. del 30/10/89. 3) ESCOLAR S. A. 4) Maipú 26 2º "A", Cap. Fed. 5) Comercialización, administración de inmuebles urbanos o rurales; formación, promoción y/o administración de consorcios de propiedad por cualquier sistema creado o por crearse. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 95.000. 8) Directorio compuesto de 2 a 9 miembros por 2 ej. Presidente: Carlos Agustín José Moreno; Vicepresidente: Nancy Leticia García; Director Suplente: Eduardo Augusto Tarris. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de c/año.

El Abogado
Nº 87.357

**ESTELMO**

SOCIEDAD ANONIMA

ESTELMO S. A. Constitución sociedad. 1) Maiarú, Stella Maris, argentina, nacida el 21 de diciembre de 1945, casada, Contadora Pública, LC 5.594.805 domiciliada en San Martín 575 - 1º "A" - Capital Federal. Kiddle de Moreno, Elvira, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1934, casada, empleada, LC 0.902.077, domiciliada en San Martín 575 - 1º "A" - Capital Federal. 2) Escritura Nº 127 del 21 de noviembre de 1989, pasada al folio Nº 407 del Registro Notarial Nº 566 de Capital Federal. 3) ESTELMO S. A. 4) San Martín 575 1º "A" - Capital Federal. 5) Objeto: tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país: A) Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra venta, fraccionamiento, loteos construcción, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando al efecto habilitada par realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. B) Inversora-Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general ya sea en forma de descuento de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 200.000.- representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción. 8) A cargo de un Directorio, compuesto por uno a diez miembros por tres ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Elvira Kiddle de Moreno; Director Suplente: Stella Maris Maiarú. Sindicatura: se prescinde. 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, o dos Directores actuando en forma conjunta. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 87.418

**EVENTOS INTERNACIONALES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 16/11/89 otorgada ante la Esc. de Cap. Fed. doña Lucila A. López Aguilar, al fº 351 del Reg. 935 a su cargo, conforme a la Asamblea General Extraordinaria del 5/10/89 "EVENTOS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA" elevó su Capital Social de la suma de australes cinco mil a la de un millón cuatrocientos mil australes, quedando modificado en consecuencia el artículo cuatro del Estatuto el que tendrá la siguiente redacción: "Artículo Cuatro: El Capital Social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil australes (₳ 1.400.000), representado por un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias, de un austral de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de Capital deberá ser elevado a escritura pública en cuyo acto se tributará el impuesto fiscal correspondiente.

La Escribana
Nº 87.447

**FORTUNY HNOS. Y CIA.**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 356 del 2/11/89 FORTUNY HNOS. Y CIA. S. A. protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/89, donde se modificó el artículo cuarto del estatuto quedando: Artículo Cuarto: "El capital social es de ₳ 160.000.000, representado por 160.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1, valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. Podrá ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con el artículo 188 de la ley 19.550. La decisión de cualquier Asamblea que resuelve el aumento del Capital Social, implique o no reforma del Estatuto, deberá ser elevada a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente". Bs. As., 21/11/89.

El Escribano
Nº 87.324

**GALA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Said Omar José Gustavo, 4/12/65, DNI. 17.608.587; Said Linda Mara, 6/6/67, DNI. 18.195.770, ambos sol. arg. comec. domic. Av. Montes de Oca 1434, 5º "A", Cap.; Esc. Púb. 3/11/89; Domic. Sgo. del Estero 165, Cap. Objeto: Elaboración, comercialización, importación, exportación, representación, distribución y/o exhibición de productos químicos en los ramos industriales, medicinales, farmacéuticos, agropecuarios, perfumería, cosméticos, productos para la industria alimenticia, humana y animal, textil; así como todo tipo de aparatos, instrumental, materias primas relacionadas con la elaboración, comercialización y exhibición de aquéllos; compra-venta de telas, fibras, hilados, manufactura de las mismas, importación y exportación, representación, elaboración y distribución. Duración: 99 años. Capital Social: ₳ 1.000.000. Administración: Directorio, integrado de 1 a 10 miembros, por 3 ejerc. Presidente: Omar José Gustavo Said; Vicepresidente: Linda Mara Said; Direc. Sup. Juan Carlos Janin. Prescinde de Sindicatura. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre Ej. 31/7.

La Escribana
Nº 87.764

**GLOBAL COMUNICACIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por escritura del 6/11/89, Nº 313, Fº 708, Reg. 676, Cap. Fed., los sres. Genaro Valeriano Eduardo Rago, arg. 46 años, casado, ingeniero, CI. I. Nº 7.295.219, dom. en Andrés Lamas 2117, Cap. Fed.; Ida Rosalía Di Lonardo, arg. 39 años, casada, maestra, L. C. Nº 6.369.912, dom. en Andrés Lamas 2117 Cap. Fed.; y Gabriel Valletta, arg. 36 años, soltero comerciante, DNI. Nº 10.832.988, dom. en F. Bauzá 2331, Cap. Fed.; resolvieron constituir una S. A. cuyos principales enunciados del estatuto son: Denominación GLOBAL COMUNICACIONES S. A. Duración: 99 años. Domicilio: Humberto 1º, 3016, p. 4º, Depto. 14º, Cap. Fed. Objeto: Industrial: Desarrollo, elaboración, transformación, armado, y fabricación de equipos electrónicos de comunicaciones, de computación, pantallas de recepción satelital, equipos de onda portadora, de todos los accesorios y componentes que puedan corresponderles y de toda otra clase de equipos electrónicos; accesorios y componentes existentes o que existan en el futuro y la industrialización de los mismos en todas sus etapas. Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, comercialización, alquiler, leasing y toda otra forma de compraventa de los equipos, accesorios y componentes relacionados con el objeto industrial precedentemente indicado, y la exportación e importación. Capital: ₳ 1.500.000. Administración y Representación: A cargo directorio compuesto entre 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente. Directorio: Presidente: Genaro Valeriano Eduardo Rago. Vicepresidente: Ida Rosalía Di Lonardo. Director Suplente: Gabriel Valletta. Fiscalización: Prescinde sindicatura conforme arts. 284 y 55 ley 19.550. Cierre Ejercicio: 30/6 de c/año.

El Escribano
Nº 87.413

**HAMER'S FACTORY**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día: 1º) Cumplimentando la constitución social de la Empresa, publicada por este medio el día 22/9/89, se informa que los órganos de administración de la Empresa, quedan integrados de la siguiente manera: Presidente, Eduardo Silvio Hamer; Vicepresidente: Orlando Samuel Hamer; Directora: Mirta Hamer; y los órganos de fiscalización: Síndico Titular: Dr. Manuel David Kobryniec; Síndico Suplente: Dra. Gladys Beatriz Borkovski.

El Apoderado
Nº 87.392

**HERJU**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/11/1989. 2) Rubén Martín, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/5/1950, L. E. 8.341.664, domiciliado en Asamblea 1446, Piso 2º Cap. Fed.; Juan Jorge Cañada, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/9/1951, L. E. 10.119.819 domiciliado en Dolores Nº 40, Piso 6º "A" Cap. Fed.; Mónica Noemí Andueza, argentina, casada, comerciante, nacida el 31 de marzo de 1955, D. N. I. 11.400.326, domiciliada en Asamblea 1446, Piso 2º Cap. Fed.; y Carmen Cristina Racinet, argentina, casada, comerciante, nacida el 4/9/1954, DNI 11.735.286, domiciliada en Dolores Nº 40 Piso 6º "A" Cap. Federal. 3) "HERJU S. A.". 4) Asamblea 1446 Piso 2º Cap. Federal 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, transformación, elaboración, confección, comercialización, explotación y distribución de todos los productos y subproductos destinados a la Industria del Vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras naturales o artificiales; fabricando, estampando, o tiñendo telas e hilados y confeccionando prendas de vestir e indumentaria de cualquier tipo, sean femeninas o masculinas al por mayor o menor. 7) Australes ochocientos mil. 8) La dirección y administración a cargo de un Directorio compuesto por uno a siete miembros titulares por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de c/año. 11) Presidente: Rubén Martín; Vicepresidente: Juan Jorge Cañada; Directores Titulares: Mónica Noemí Andueza y Carmen Racinet; Director Suplente: León José Martín.

El Autorizado
Nº 87.369

**HILO MUSICAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/11/89 y asamblea del 31/7/89 "HILO MUSICAL S. A." aumentó el capital en ₳ 600.000 y se modifica el Artículo 4º: Capital social es de ₳ 750.000.

El Autorizado
Nº 85.580

**INDIALON**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura de Noviembre 8 de 1989, ante Registro 13 de Capital, protocoliza Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, de Setiembre 29 de 1989. 2) Denominación: "INDIALON SOCIEDAD ANONIMA". 3) Se aumenta el Capital a ₳ 1.000.000. 4) Se reforman los artículos 4º y 15º. Cuarto: Se fija el Capital ₳ 1.000.000. Décimo Quinto: Cierre del ejercicio social 31 de Mayo de cada año.

El Directorio
Nº 87.360

**INDUSTRIAS SUR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que INDUSTRIAS SUR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, por actas del 31/5 y 21/6/84 y escrituras del 11/7/84 y 14/11/86 aumentó el capital a $a 2.400.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto y $a. 1 cada una y reformó los Estatutos Sociales así: 1) la sociedad constituida bajo la denominación de INDUSTRIAS SUR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA en adelante se denominará Industrias Sur S. A. 2) Duración de 50 años desde la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo concediendo su personería jurídica. 3) Tiene por objeto la compra venta, distribución y comercialización de motores industriales y la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de talleres destinados a construcción de motores a explosión y sus partes. Financiero: mediante conversiones, participaciones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, valores, debentures y toda clase de papeles de comercio, nacionales y extranjeros, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda clase que requiera el concurso público. 4) Artículo tercero: el capital social es de dos millones cuatrocientos mil pesos argentinos y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y valor un peso argentino por acción. 5) La dirección y administración por dos a cinco directores por un año. Representación legal por el presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización por un Síndico Titular y un Suplente por un año. 6) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 87.322








**INTEDA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución: Estatuto Modelo S. A. Resolución Nº 1 del 1º.4.86, Anexo 2 de la I. G. de Justicia. 1) César Gustavo Dabbah, casado de 26 años; CI. PF. 7.718.665; Marcos Daniel Dabbah, casado, de 30 años, CI. PF. 6.904.659; y Horacio Andrés Dabbah, soltero, de 26 años, CI. PF. 7.718.664; todos argentinos, Contadores Públicos y domiciliados en Corrientes Nº 2763 de Capital Federal. 2) 11.8.86. 3) INTEDA S. A. 4) Corrientes 2763, Piso 5 "11". 5) Industrial y Comercial: Mediante la Compra, venta, consignación, fabricación, exportación, importación de cualquier tipo de proceso de fibras, hilados y/o sucedáneos textiles, naturales o artificiales, tejidos y afines y prendas de vestir o cualquier otro artículo manufacturado con los elementos mencionados. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y la compra de tierras para subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital a particulares, empresas o asociaciones para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni otras para las que se requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 60.000. 8) Presidente: Marcos Daniel Dabbah; Vicepresidente: César Gustavo Dabbah; Director Suplente: Horacio Andrés Dabbah. 9) 30.6. cada año.

La Apoderada
Nº 87.301

**J. T. CREACIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber la constitución de la Sociedad Anónima siguiente: 1) Socios: Juan Alejandro Tercon, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Noemí Marcuzzo, de 30 años de edad, Contador Público Nacional, con DNI Nº 12.965.310, domiciliado en Andonaegui 2167, cuarto piso, departamento "B", de esta Ciudad; Claudia Noemí Marcuzzo de Tercon, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Alejandro Tercon, de 29 años de edad, comerciante, con DNI Nº 14.011.491, domiciliada en Andonaegui 2167, cuarto piso, departamento "B", de esta Ciudad; Osvaldo Enrique Tombesi, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Tomaszewski, de 44 años de edad, Arquitecto, con LE Nº 4.518.047, domiciliado en Pedro Morán 4764, tercer piso, departamento "B", de esta Ciudad; y Marta Elsa Butavand de Villa, argentina, casada en primeras nupcias con Fernando Jorge Villa, de 40 años de edad, comerciante, con LC Nº 6.249.411, domiciliada en Pedro Ignacio Rivera 5732 departamento 3, de esta Ciudad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de Noviembre de 1989 (Escritura Pública Nº 690 otorgada al folio 1809/1813 del Registro Nº 429 de esta Ciudad). 3) Denomina-

ción: J. T. CREACIONES S. A. 4) Domicilio: Obispo San Alberto 2499, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por sí, de terceros o por cuenta de terceros, y para terceros o asociada a terceros, la fabricación y comercialización de artículos de cuero, plásticos, telas para terceros o asociada a terceros, la fabricación y comercialización de artículos de cuero, plásticos, telas para indumentaria y complementos deportivos, importación y exportación de los mismos y de sus accesorios. 6) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción. 7) Capital Social: Australes Veinte mil (₳ 20.000) representado por veinte (20) acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de Australes Mil (₳ 1.000) cada una. 8) Organos: Directorio, elegido por el término de tres ejercicios, reelegible. 9) Representación Legal: El Presidente. Sr. Juan Alejandro Tercon y el Vicepresidente: Claudia Noemí Marcuzzo de Tercon, en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 87.304

**KONNEN**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro Oscar Carbone, 56 años, casado, C.I. 3.093.221, Av. Honorio Pueyrredón 1094, 6º pso, A, Cap, Jorge Alberto Carbone, 39 años, divorciado, L.E. 8.019.382, Bahía Blanca 4053, 5 pso, Cap, Carlos Alberto Cerliani, casado, 42 años, L.E. 7.605.415, Ancaste 1026, Ramos Mejía, Pcia. de Bs.As., todos argentinos comerciantes. 2) KONNEN S. A. 3) Escrit. del 13/11/89. 4) Bahía Blanca 4053, 5 pso, B, Cap. 5) Mediante la construcción, refacción, fraccionamiento, compra, venta, permuta de inmuebles, rurales o urbanos, baldíos o edificados, loteos inclusive aquellos sometidos al régimen de propiedad horizontal, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones relacionadas con este objeto. Administración de bienes de particulares y sociedades ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general realizar toda las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 300.000 dividido en acciones de 1 voto y ₳ 1 c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Pedro Oscar Carbone, Vice: Jorge Alberto Carbone, Direc. Sup.: Carlos Alberto Cerliani. 9) Al presidente o al vice en su caso. 10) 31/10 de c/año.-

Nº 87.416

**LEIRO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Montaña Iglesias, español, 27/12/44, casado, comerciante, C.I. 5.796.795, Cevallos 77, Vte. López, Pcia. Bs. As., Juan Manuel Posada González, español, 27/3/51, casado, comerciante, C.I. 7.761.953, Acerboni 1543, José C. Paz, Pcia. Bs. As. y Marcos Corenman, argentino, 3/4/26, casado, industrial, L. E. 4.029.326, Ayacucho 1165, Cap. Fed. 2) Esc. Púb. 4/5/88. 3) LEIRO S.A. 4) Uruguay 382. 5) Objeto Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación y distribución de café, té, yerba mate, cacao y productos afines, como así también productos de confitería, ingredientes para lunch, copetín, repostería y productos alimenticios en general. Industriales: Mediante la molienda, torrefacción, elaboración, fraccionamiento y envasado de café, elaboración fraccionamiento y envasado de té, yerba mate, cacao, productos de confitería, ingredientes para lunch, copetín, repostería y productos alimenticios en general. 6) 99 años. 7) ₳ 10.000. 8) Directorio de 2 a 5 miembros. 9) Presidente o vice. 10) Presidente: Manuel Montaña Iglesias. Vice-presidente: Juan Manuel Posada González, Director: Marcos Corenman. Director Suplente: María Gloria Camino de Montaña Iglesias, española, casada, comerciante, C. I. 5.796.795, Cevallos 77, Vte. López, Pcia. Bs.As. Prescinde de Sindicatura. 11) 31 de Diciembre.

El Autorizado
Nº 87.361

**LLANOS DE LA PAZ**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 259 del 25/10/89; Ana María Palombo, 45 años, divorciada, D.N.I. 4.829.730, comerciante, Nueva York 5165 y Rosa Mirta Samolski de Bassi, 38 años, casada, L.C. 6.692.057, contadora, José Ingenieros 2007, Vicente López, ambas argentinas. Sede legal: Lavalle 1587, 6º Piso, "12", Capital; "LLANOS DE LA PAZ S.A.". Plazo: 99 años. Obj.: Compra, venta, locación, arrendamiento, condominio sobre inmuebles propios o por cuenta de terceros, especialmente con destino a necrópolis en los lugares que la legislación vigente lo permite; Tomar y ejercer representaciones, mandatos, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas, contratos de agencias; Servicios de pompas fúnebres, velatorios, transporte y depósitos de cadáveres y servicios anexos; Cap.: ₳ 1.400.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 3 años; Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre: 31/12; Presidente: Ana María Palombo, Vicepresidente: Rosa Mirta Samolski de Bassi. Director Suplente: Javier Castro, argentino, 23 años, soltero. D.N.I. 18.329.409, Urquiza 484, 3º Piso. "6", Capital, comerciante.

El Apoderado
Nº 87.348

**LOS CAUQUENES**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eladia Ester Fuentes de Aguirre, arg., cas., nac. 4/4/1945, comerc., L.C. 4.839.494, domic. Santa Fe 954, 7º Piso, "27", Cap. Fed.; Rosana Esther Aguirre, arg., solt., nac., 22/2/1969, comerc., D.N.I. 20.489.210, autorizada para ejercer el comerc., dom., Santa Fe 954, 7 "27", Cap. Fed.; Juan José Aguirre, argentino, soltero, nacido 10/5/1971, comerciante, D.N.I. 22.152.837, autorizado para ejercer el comercio. domicilio Santa Fe 954, 7º Piso, "27", Cap. Fed. Fecha de Constitución: 25/10/1989 Nombre: LOS CAUQUENES S.A. Domicilio: Jurisdicción de la Cdad. de Bs.As. Sede Social: Santa Fe 954, 7º Piso, "27", Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación, administración y arrendamiento de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolos, forestales, avícolos y/o de granjas, realizando la comercialización de sus frutos y productos, inclusive importación y exportación de los mismos e insumos necesarios para la actividad agropecuaria, como así también la industrialización primaria de su producción. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, constitución o transferencia de derechos reales sobre los mismos, efectuar urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, pudiendo realizar todas las operaciones que sobre inmuebles autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, tendientes y necesarios al cumplimiento del precedente objeto social. Plazo: 99 años contados desde la fecha de insc. en el R. P. de Com. Capital: ₳ 1.000.000. Administración y representación legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Los directores en su primer sesión deben designar un presidente. Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo establecido en el art. 299 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31/10 de c/año. Presidente: Eladia Ester Fuentes de Aguirre. Director Titular: Rosana Esther Aguirre. Director Suplente: Juan José Aguirre.

El Abogado
Nº 87.371

**MAEGO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de "MAEGO S.A." 1) Los socios Emir Fuad Yoma, mayor de edad nacido el 1/11/47, casado, argentino, industrial, domicilio: Chacabuco 437, Avellaneda (BA) y L. E. Nº 8.016.661; el Sr. Antonio Erman González, mayor de edad nacido el 16/5/35, casado, argentino, Contador Público Nacional, domicilio: Copiapó 615, La Rioja, Pcia. de la Rioja, L. E. Nº 6.711.122; el Sr. Jorge Ramón Alcalde, mayor de edad nacido el 23/7/45, casado, argentino, comerciante, domicilio: Belisario Lobos 35, Chilecito, mayor de edad, nacido el 21/12/39, casado, argentino, comerciante, domicilio: Libertad 50, Chilecito, Pcia. de La Rioja, D. N. I. Nº 6.716.706; 2) Por instrumento de constitución de fecha 9 de noviembre de 1989 - Escritura Nº 511 ante Escribano J. I. Gálvez del Registro Nº 658.; 3) Constituyeron la sociedad de Nombre: MAEGO S. A.; 4) Domicilio: Carlos Pellegrini 455, 4º piso letra "A" de Capital Federal; 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y/o exportación de rodamientos y autopartes para todo tipo de medios de movilidad, para todo tipo de vehículos y maquinarias industriales, por pieza o en conjunto. Compra-venta, permuta, locación, comisión, representación, distribución, importación y/o exportación de materia prima, productos en proceso, productos terminados, maquinarias, útiles, herramientas, repuestos y accesorios para la industria de la fabricación de repuestos y/o partes y/o autopartes en general para todo tipo de vehículos y maquinarias, por pieza o en conjunto. Compra, venta, exportación, importación, acopio y distribución de todo tipo de ganado, hacienda y productos agricologanaderos en estado natural o faenado o elaborado. Establecimiento de ferias, depósitos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos agricologanaderos. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, vitivinícolas y frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, mediante siembra, plantación y explotación de la actividad agricologanadero en todas sus especies y subespecies, tales como cereales, granos, oleaginosas, forrajes, yerbateras, cría, invernación, cruza y mestización. Industrial: Mediante el desarrollo, fabricación, armado, service y reparación de repuestos, partes y autopartes en general para todo tipo de vehículos y maquinarias y en especial rodamientos para todo medio de movilidad. Mandatos: Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, explotar, disponer, ceder representar y otorgar concesiones de marcas de patentes de invención, modelos y diseños industriales, marcas de fábrica ya sean nacionales o extranjeras. Financieras: podrá realizar toda clase de operaciones consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos, reales, otorgamiento de créditos en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; compraventa y negociación de títulos y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años desde inscripción en Reg. Públ. Comercio; 7) Capital Social: 3.000 Australes representado en 3.000 acciones de ₳ 1 v/n c/u, ordinarias y al portador y de 1 voto por acción; 8) Organo de Administración: a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes; el término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores. Organo de Fiscalización: a cargo de un síndico titular y por el término de dos años. La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo período. Presidente del Directorio: Sr. Emir Fuad Yoma; Director Suplente: Sr. Jorge Ramón Alcalde (ambos constituyen domicilio en la sede social); Síndico Titular: Dra. María del Rosario Sánchez de Sereni, mayor de edad, nacida el 20/12/50, argentina, casada, Contador Público Nacional, domicilio: Gurruchaga 2360 6º dpto. 27 de Cap. Fed., D. N. I. Nº 6.423.450; Síndico suplente: Dr. Jorge Aquiles Sereni, mayor de edad, nacido el 23/8/50, casado, argentino, Contador Público Nacional, domicilio: Viel 429 Cap. Fed. y D. N. I. Nº 8.447.877; (ambos constituyen domicilio en Tucumán 1711 7º piso of. A-8 de Capital). 9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 87.302

**MAKKAR**

SOCIEDAD ANONIMA

"MAKKAR S. A." hace saber: Socios: Savloff Jorge Alberto, div. nac. 21/8/48 C. I. P. F. 5.635.744; Gurvitt, Víctor Mario, casado, nac. 10/7/46, C. I. P. F. 5.593.262, D'Angelo Liliana Etel, sol., nac. 6/7/54, D. N. I. 11.362.975, todos arg., con domic. Gaona 4548, Cap.; Nicastro Juan Carlos, arg., div., nac. 4/12/50, C. I. P. F. 6.416.992, Cont. Púb. domic. Av. San Juan 3404, 6º B, Cap. Esc. Púb: 13/11/89. Domic.: Gaona 4548, Cap. Objeto: fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y/o consignación de toda clase de prendas de vestir para damas, niños y caballeros. Duración: 99 años. Cap. Social: ₳ 1.000.000.- Administración: Directorio, entre 1 y 10, mand. 3 ej. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Directorio Presid.: Jorge Alberto Savloff; Vicep.: Víctor Mario Gurvit.: Direc. Supl. Juan Carlos Nicastro. Repres. Legal: Presidente o Vicep. en su caso. Cierre Ej.: 30/9.

La Escribana
Nº 87.365

**MALAYER**

SOCIEDAD ANONIMA

1) MALAYER S.A. 2) Aldo Vicente De Pietro, argentino, casado, de 31 años, comerciante, DNI. 13.302.129 y Sofía Elena Euler, argentina,

casada, comerciante, de 29 años, DNI. 13.302.236, domiciliados en Av. de Mayo 953, Capital. 3) 8/11/89. 4) Corrientes 1844, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de automotores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industria: La fabricación, industrialización, reparación y producción de automotores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de éstos. Inmobiliaria: compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica, artística en general y económica, de informática y computación. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000.- en acciones ordinarias, al portador, de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Aldo Vicente De Pietro. Director suplente: Sofía Elena Euler. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 c/año.

El Escribano
Nº 87.384

**MARGENS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) MARGENS S.A. 2) Aldo Vicente De Pietro, argentino, casado, comerciante, de 32 años, DNI. 13.302.129 y Sofía Elena Euler, argentina, casada, comerciante, de 30 años, DNI. 13.302.236, domiciliados en Avenida de Mayo 953, Capital. 3) 6/11/89. 4) Pedro Goyena 1649, Capital. 5) Turismo: La explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de hoteles, moteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Importación y exportación. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De mandatos: La realización de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Comercio. 7) ₳ 3.000.- en acciones ordinarias, al portador, de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Aldo Vicente De Pietro. Director suplente: Sofía Elena Euler. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de octubre de cada año.

El Escribano
Nº 87.385

**NATURE STYLE**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 14/11 1989 Registro 568 Cap. Fed. se constituyó "NATURE STYLE S. A." por Orlando González, arg., casado, comerciante, 2/12/33, D. N. I. 17.910.561, dom. Av. Belgrano 257, 10º, Cap. Fed.; Luis Lembo, italiano, casado, empleado, 24/6/29, C. I. P. F. 3.441.260, Esmeralda 998, Témperley, Prov. Bs. As.; Hugo Ernesto Stevenin, arg., casado, empresario, 18/9/37, D. N. I. 4.254.712, San Miguel 176, San Miguel, Prov. Bs. As.; Gustavo Fabián González, arg., soltero, comerciante, 12/1/67, C. I. P. F. 8.404.603, dom. Juan Bautista Alberdi 1265, Olivos, Prov. Bs. As.; Luis Alberto Lembo, arg., casado, cont. púb., 25/5/54, C. I. P. F. 12.441.449, Colombres 206, piso 13, "C", Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. y Gerardo Luis Stevenin, arg., solt., comerciante, 10/6/66, D. N. I. 17.795.516, San Miguel 176, San Miguel, Prov. Bs. As.; Estatuto: Plazo: 99 años desde inscrip. en el Reg. Púb. Com. Objeto: 1) Turismo: Promover, organizar y explotar el turismo en todas sus formas en el ámbito provincial, nacional o internacional, operando en la compraventa de pasajes aéreos, marítimos y terrestres y en la programación e intermediación de viajes, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas de cualquier índole, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero, o cualquier otra de traslados, utilizando medios de transporte propios o ajenos, inclusive mediante el arrendamiento y/o fletamiento de cualquier medio de transporte. Explotar directa o indirectamente establecimientos hoteleros en el país o en el extranjero y realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera, como ser la contratación de servicios en el país o en el extranjero, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; la presentación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. La sociedad podrá ejercer representaciones de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en sus nombres cualquiera de estos servicios, como asimismo cualquier otra actividad establecida en la Ley 18.829 y sus reglamentaciones. 2) Industriales: Mediante la fabricación y/o comercialización de carpas para camping, cañas de pescar, anzuelos, ropa adecuada para excursiones y realización de campings, lanchas y todos los demás implementos que se requieran y sean necesarios para el turismo. Capital: ₳ 1.200.000.- en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto c/u y valor ₳ 1 c/u. Aumento de capital: Hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. Dirección y Administración: Directorio compuesto por 1 a 6, mandato: 2 ejercicios. Presidente: Orlando González. Vicepresidente: Luis Lembo. Directores titulares: Hugo Ernesto Stevenin, Gustavo Fabián González, Luis Alberto Lembo y Gerardo Luis Stevenin. Representación: Presidente y Vice. Sindicatura: Síndico tit.: Juan Carlos Castro. Supl.: Rafael José Algorta. Cierre de ejercicio: 31-10. Liquidación: a cargo Directorio. Sede social: Paraguay 542, cuarto piso "G", Cap. Fed.

El Escribano
Nº 87.383

**ONEY**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Don Roberto Daniel Minesas, argentino, nacido el 18/2/53, casado, DNI. Nº 10.650.947, comerciante, Paraguay 4653, 1º piso, Dto. "E", Capital Federal; don Raimundo Ortiz de Zárate, argentino, casado, nacido el 22/8/50, casado, DNI. Nº 8.461.886, comerciante, José Martí 2450, Haedo, Pcia. Bs. As.; y doña Norma Beatriz Ballesteros de Mata, argentina, nacida el 12/10/39, casada, DNI. Nº 3.796.345, comerciante, Rondeau 1576, 3º piso, Capital Federal. 2) Esc. 637 - folio 1694 del 15/11/89 del Reg. Nº 601 de Cap. Fed. 3) "ONEY SOCIEDAD ANONIMA". 4) Avda. del Libertador Nº 3096 de la Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación de confiterías, bares, cafeterías, whiskerías, pizzerías. Fabricación y venta de helados y repostería, comidas preparadas, frías y/o calientes. Explotación de restaurant, mesas de billar y juegos de salón, así como también atender salones para fiestas y servicios de lunch. El ejercicio de comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y representaciones acordes con el objeto social. 6) 99 años. 7) Australes un millón cuatrocientos mil (₳ 1.400.000.-). 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Roberto Daniel Minesas; Vicepresidente: Raimundo Ortiz de Zárate; Director suplente: Norma Beatriz Ballesteros de Mata. 9) La representación legal corresponde conjuntamente al Presidente con el Vicepresidente o con el Director suplente. 10) 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 87.456

**OPTICALFRAMES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 461 del 14 de setiembre de 1989 se constituyó "OPTICALFRAMES S. A." Accionistas: Edgardo Serafín Delucca, casado, argentino, comerciante, nacido el 26/9/39, L. E. Nº 5.481.901, domiciliado en la calle Corrientes 1250, 7º piso, Dto. "G", Cap. Fed. y Norberto Vicente Jorge Zunino, casado, argentino, agrimensor, nacido el 28/3/31, D. N. I. 4.493.807, domiciliado en Av. Las Heras 3862, Cap. Fed. Sede social: Corrientes 1250, 7º piso, Depto. "G", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compraventa, depósito, distribución, importación, exportación, comisión, consignación, mandatos y representaciones en todas sus formas de artículos de óptica, fotografía, oftalmología, audiología y aparatos de precisión, y todo lo referente en general a los rubros enunciados y sus materias primas. b) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración, transformación, envasamiento y procesamiento de los productos indicados precedentemente. c) Financieras: mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y demás operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 (t. o.) y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: mediante la adquisición, construcción, venta, fraccionamiento, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: ₳ 10.000.-, dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de ₳ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Directorio: integrado por uno a siete titulares, con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Conforme art. 284 Ley 19.550 prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Edgardo Serafín de Delucca. Vicepresidente: Norberto Vicente Jorge Zunino. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Nº 87.310

**ORGANIZACION MARO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Anita Gutiérrez, argentina, viuda, comerciante, nació 1/5/1927, DNI. 22.037, domicilio 13 de julio 1440, 1º "A", Bánfield, Prov. Bs. Aires y María Rosa Raimundo, argentina, casada, comerciante, nació 17/10/1951, DNI. 10.123.028, domicilio Urquiza 91, Remedios de Escalada, Prov. Bs. Aires. 2) 8/11/1989. 3) ORGANIZACION MARO S. A. 4) San José 764, Cap. Federal. 5) Compraventa, alquiler, reparación, mantenimiento de elementos de informática y comunicaciones, sus repuestos, accesorios y periféricos, importación y exportación. 6) 99 años desde la inscripción. 7) ₳ 100.000.-. 8) 1 a 5 miembros titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Héctor Luis Chiesa; Director suplente: María Rosa Raimundo. 9) Presidente. 10) 31/12.

El Autorizado
Nº 87.349

**PACVA**

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de contrato social por escritura del 17 de noviembre de 1989, mediante la cual se da nueva redacción al mismo de acuerdo a lo siguiente: Primera: La Sociedad se denominará PAC SEGURIDAD S. A. y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Tercero: Objeto social: Se suprime el párrafo b) que dice: "Selección de Personal, evaluación de personal, calificación y provisión de personal temporario".

La Autorizada
Nº 87.458

**PETROLEROS EXPLORACION Y PRODUCCION**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aniceto Horacio Torrea, 67 años, DNI. 3.242.205, domicilio Chacabuco 3502, Olivos, César Reinaldo Vilela, 68 años, LE. 3.240.338, domicilio Arenales 3892, 4º "C", ambos argentinos, casados y geólogos; y Andrés Roberto Bousigues, arg. naturalizado, 57 años, ing. divorciado, DNI. 11.121.534, domicilio Conde 1537. 2) Escrit. 27/10/89. 3) "PETROLEROS EXPLORACION Y PRODUCCION S. A." 4) Laprida 1126, 7º "36", Cap. Fed. 5) Exploración, explotación, industrialización, transporte, distribución, comercialización, importación y exportación de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos incluyendo todo otro producto o subproducto del petróleo y/o petroquímico, de otros gases y agua; la provisión de equipos y materiales de uso en la industria del petróleo; y la realización de estudios, proyectos, estudios económicos y la prestación de servicios relacionados con el presente objeto. 6) 99 años. 7) 50.000.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros por dos ej. Presidente: Aniceto Horacio Torrea; Vicepresid.: Andrés Roberto Bousigues; Director César Reinaldo Vilela. Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Representación: Presidente o Vicepres. en su caso. 10) 30/6 de c/año.

El Abogado
Nº 87.358

**QUINTRAL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Celano, italiano, casado, 51 años, industrial, CI. 5.195.322, Virginia Luisa Mazzocchi, argentina, 41 años, casada, comerciante, LC. 5.984.481, Gabriel Gustavo Celano, argentino, 34 años, soltero, comerciante, DNI. 18.044.252, Miryan Patricia Celano, argentina, 31 años, soltera, comerciante, DNI. 20.296.906, todos domiciliados en Saavedra 3472, San Andrés, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. del 8/11/89. 3) "QUINTRAL S. A.". 4) Avda. Corrientes 1922, pso. 3º, Of. 31, Cap. Industrial: Transformación, producción, elaboración de productos y mercaderías relacionados con la industria maderera y metalúrgica. Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con productos del objeto industrial. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 1.000.000.- representados por 1.000.000 de acciones de ₳ 1.- v/n. c/u. 8) Directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. Prescindencia de la sindicatura. Presid.: Juan Celano, Vicep. Virginia Luisa Mazzocchi. Direct. tit.: Gabriel Gustavo Celano, Direc. sup. Miryan Patricia Celano. 9) A cargo del Presid. del Directorio o al Vicep. en su caso. 10) 31/12 de c/año.

Nº 87.417

**ROTAMUND VIAJES Y TURISMO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/7/89. 2) Roberto Petti, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/3/36, LE. 4.174.286, Laura Sofía Cecilia Olivari, argentina, casada, comerciante, DNI. 992.172, nacida el 18/2/38; Roberto Manuel Petti, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8/11/64, DNI. 17.501.505, Alejandro Salvador Próspero Petti, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/6/63, DNI. 17.764.087, Guillermo Javier Petti, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/2/70, DNI. 21.468.593, emancipado civil y comercialmente, todos domiciliados en Pinzón 1557, piso 5º "A", Cap.; 3) "ROTAMUND VIAJES Y TURISMO S. A.". 4) Av. Roque Sáenz Peña 846, piso 3º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos servicios de guías turístico y el despacho de sus equipajes; e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) los despachos de aduana en lo

concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; h) la venta de entradas para espectáculos públicos deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; i) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. 7) Australes un millón. 8) Un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de agosto de cada año. 11) Presidente: Roberto Petti, Vicepresidente: Laura Sofía Cecilia Olivari, Directores titulares: Roberto Manuel Petti, y Alejandro Salvador Próspero Petti, Directores suplentes: Javier Julio Sequeiros y Armando Pertierra.

El Autorizado
Nº 87.320

**SARIO SOCIEDAD ANONIMA, RIOPLATENSE, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad, aprobó un aumento por ₳ 99.900.- elevándose el capital social a ₳ 100.000.- y reforma parcial del Estatuto en Asamblea Extraordinaria del 18 de septiembre de 1989, como sigue: Artículo 3º: La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre del año 2088, cuyo término será prorrogable. Artículo 4º: El capital social queda fijado en la suma de ₳ 100.000.- (Australes cien mil), dividido, en acciones ordinarias nominativas, no endosables las que podrán ser de un voto o de hasta cinco votos por acción. Artículo 6º: Cada acción será de ₳ 1.- (Austral uno), pudiendo emitir títulos que representan más de una acción. Las acciones y certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones que exigen las disposiciones legales vigentes. Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y los directores que la asamblea determine y elija un mínimo de uno y un máximo de nueve. Durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Cada uno de los miembros del directorio depositará en la caja de la sociedad y en garantía de su mandato, la suma de ₳ 100.- (Australes cien) en efectivo o su equivalente a valor nominal valores cotizables que no podrán ser de esta sociedad.

El Directorio
Nº 87.410

**TAKS TRADING CO.**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 29/9/89, se dispuso modificar el art. 3º de los Estatutos Sociales de "TAKS TRADING CO. S. A." que dice: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Despacho de aduana: La prestación de servicios a terceros como despachante de aduana. Importación y exportación: Mediante actividades vinculadas al comercio internacional, importando y exportando toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Comerciales: Mediante la realización de transacciones internacionales de despacho a plaza de mercaderías, tansbordo, guía, tornaguía, importación, temporaria o definitiva, explotación de depósitos fiscales, carga y descarga de mercaderías, estibajes y exportación de productos y mercaderías de productos no tradicionales. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de actos o negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que aquellas enumeradas por la ley o por este contrato".

El Directorio
Nº 87.441

**TEMISTOCLES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la sociedad uruguaya TEMISTOCLES S. A. constituida en Montevideo R. O. del Uruguay el 30/7/80 establece sucursal en la República Argentina de conformidad a las especificaciones siguientes: 1) Domicilio: Maipú 464, Piso 7º, Buenos Aires; 2) Objeto: a) Adquirir en el extranjero y/o administrar toda clase de bienes, inmuebles o muebles, títulos, bonos, divisas, acciones y cédulas, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantía. Toda clase de operaciones, financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros, e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza, en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. No realizará en la República Argentina operaciones de seguros, reaseguros y las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que que se requiriese el concurso del ahorro público; 3) Duración: Noventa y nueve años a partir del 29/10/80; 4) No se la asigna capital; 5) Representante legal: Héctor Osvaldo Rossi (C. I. 5.730.817); 6) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

El Apoderado
Nº 87.336

**TEXTIL BIELLA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día por acta de Asamblea Extraordinaria del 27-4-84, protocolizada por esc. nº 253 del 21-7-84, los accionistas de la sociedad procedieron a aumentar el capital social de ₳ 600.- a ₳ 4.000.- mediante la reforma del artículo 4º de los estatutos.

El Autorizado
Nº 87.449

**TRANS-PAQ EXPRESS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: datos art. 10 ley 19.550. 1) Antonio Arturo Cejudo, argentino, casado, comerciante, nacido 15/6/35, LE. 6.863.328, dom. Constitución 1717, 7º, C, Cap., Andrés Jacinto Alzugaray, argentino, casado, abogado y empresario, nacido 21/10/48, LE. 6.165.248, dom. Av. Leandro N. Alem 690, 22º, Cap. y Julio Alberto Rodríguez, argentino, casado, empresario, nacido 14/9/46, LE. 8.348.793, dom. Luis Sáenz Peña 1556, Cap.; 2) 20/11/89; 3) TRANS-PAQ EXPRESS S. A., 4) Bs. As. Se fijó sede en Virrey Cevallos 1972; 5) Servicios de transporte en general, ya sea de mercadería o personales por cualquier medio, exceptuándose los que constituyan servicio público. 6) 99 años; 7) ₳ 130.000.-; 8) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. Mientras se prescinda de sindicatura deben designarse suplentes. Presidente: Antonio Arturo Cejudo, Director suplente: Sergio Omar Cain. Fiscalización: se prescinde, 9) Presidente y Vicepresidente (si hubiere sido designado) indistintamente; 10) 31 de diciembre.

Nº 85.598

**VICTOR BLANCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Víctor Eduardo Blanco, arg., nac. 25-12-51, soltero, comerciante, DNI. 8.615.688, dom. Paraná 684, Cap., Hugo Abel Rua, arg., nac. 26-8-60, casado, comerciante, DNI. 14.172.788, dom. Reconquista 1050, Cap. 2) 8-11-89. 3) VICTOR BLANCO S. A. 4) Avda. Sta. Fe 1955, Cap. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Comercial e industrial: Mediante la compraventa, fabricación, revocación, reconstrucción, permuta, representación, consignación y distribución de herramientas, maquinarias y equipos eléctricos y electrónicos; de computación, video y audio; juegos electrónicos y electromecánicos de entretenimiento, de habilidad, destreza y azar; equipos de teléfonos y telégrafos, alámbricos e inalámbricos; equipos y aparatos de transmisión y detección de radio y televisión. Partes, accesorios y componentes de todos los elementos clasificados en este grupo. 2) Financiera: Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones y operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas por las cuales se requiere el concurso del ahorro público. 3) Mandatos, representaciones y servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, intermediarios, comisiones, arrendamientos y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente y actuando como transportista o contratando embarques y fletes, para sí o por cuenta de terceros. Gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, pudiendo presentarse en licitaciones privadas o públicas ante el Estado Nacional, Provincial o Municipal, cotizar y ofrecer. 4) Constructora-inmobiliaria: Por la construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Compraventa-permuta, alquileres, administración y explotación de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 5) Exportación, importación: De los productos relacionados, como así también de todo tipo de productos tradicionales en su estado natural, elaborado o manufacturados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años desde inscripción en I. G. J. 7) ₳ 800.000.-. 8) Presidente: Victor Eduardo Blanco; Director suplente: Hugo Abel Rua. 9) Representación: Presidente. 10) 31 diciembre cada año.

La Escribana
Nº 87.379

**VIDEO LOOK**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 192 del 25-9-89; Jorge Gastón Martin, LE. 5.090.934; 41 años, casado, Almafuerte 3126, 1º piso, 6, San Justo; Leonardo

Mitchell Mazza, DNI. 99.016.937, estadounidense, 23 años, soltero, Zamudio 4764, Capital; y Aida Esther Perrone, DNI. 3.062.342; 75 años, viuda, Larrea 336, 5º, P. B., Capital, todos argentinos y comerciantes; "VIDEO LOOK S. A."; Plazo: 99 años; Fabricación, compra, venta, importación, exportación, explotación, comercialización, distribución y representación en el país o en extranjero, de exhibidores y accesorios de video, televisión y audios; Cap.: ₳ 40.000.-; Adm.: mínimo de 1, máximo de 6, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre: 31/3; Presidente: Jorge Gastón Martín; Vicepresidente: Leonardo Mitchell Mazza; Director suplente: Aida Esther Perrone; Sede social: Ayacucho 501, Capital.

El Apoderado
Nº 85.587

**VITRAGE**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15/11/1989. 2) Eduardo Daniel Akerman, argentino, casado, psicólogo, nacido el 31/10/1952, DNI. 10.650.722, domiciliado en Peña 3083, Piso 39 "A", Cap. Fed. Clarisa Inés Graschinsky de Akerman, argentina, casada, nacida el 21/5/1958, DNI. 13.276.010, maestra domiciliada en Peña 3083, Piso 3º "A", Cap. Fed. 3) "VITRAGE S. A.". 4) Galicia 1223, Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación o consignación de materias primas, productos elaborados o semielaborados y máquinas en general, vinculadas con la industria del vidrio. Industrial: Mediante la fabricación e industrialización de vidrios, espejos y cristales. Agropecuarias; Mediante la explotación de artículos de agricultura, especialmente en cultivos industriales y forestación. Financiera: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra-venta de títulos acciones, papeles de comercio, créditos con o sin constitución de derechos reales y operaciones que no requieran concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 7) Australes quinientos mil. 8) La dirección y administración estará a cargo de un Directorio de uno a cinco titulares por dos ejercicios; Presidente o Vicepresidente: en su caso. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30 de setiembre de c/año. 11) Presidente: Eduardo Daniel Akerman. Vicepresidente: Clarisa Inés Graschinsky de Akerman; Directores suplentes: Esther Vischniak de Akerman.

El Autorizado
Nº 87.370

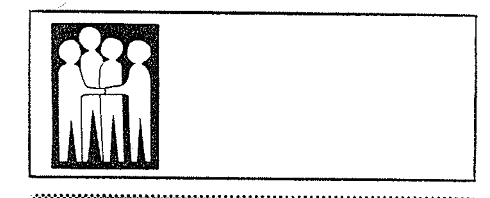
**WHITE DOVER**

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 7/9/89. Socios: Leonardo Pablo Accinelli, argentino, nacido el 19/10/58, casado comerciante, D. N. I. nº 12.714.325, domicilio en Avenida Alvarez Jonte 3327, pta. baja, dpto. "F", Capital, y Ernesto Uson, argentino, nacido el 27/2/34, casado, contador público, D. N. I. nº 4.121.911, domiciliado calle Azcuénaga 1541, piso 3º, dpto. 14, Capital. Duración: 99 años, a partir de su inscripción. Objeto: a) La compraventa de terrenos, campos, edificios, unidades en propiedad horizontal, locaciones y todo tipo de operaciones inmobiliarias relacionadas con su objeto. La realización de estudios en las siguientes disciplinas: Ingeniería naval y mecánica; hidrodinámica; sedimentología, hidrología e hidrometeorología; ingeniería de puertos y oceanografía; navegación y dragado; tráfico marítimo, fluvial y terrestre. c) La ejecución de mediciones y relevamientos de campo de las siguientes disciplinas: hidrografía, oceanografía e hidrometría. d) La realización de estudios a nivel de inventario, estudios de prefactibilidad y factibidad técnica, económica, anteproyectos y proyectos de obras de ingeniería. e) La inspección, supervisión técnica y dirección de obras de ingeniería civil, naval y mecánica. La sociedad tiene el propósito de presentarse en licitaciones o concursos públicos o privados nacionales e internacionales y/o la contratación con el Estado Nacional o estados extranjeros, sus reparticiones y empresas, entes autárquicos, fiscales, comisiones técnicas y de carácter nacional o internacional, organismos internacionales y entes particulares; para la ejecución de tareas relacionadas como los items b), c), y e) del objeto social. Las actividades que así lo requieran de acuerdo a las leyes vigentes, serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias o reglamentos. f) Adquirir préstamos con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo, otorgar créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, realizar aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituir o transferir hipotecas y demás derechos reales, comprar y vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Capital: ₳ 500.000.-, Administración: por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato de dos ejercicios. Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. Ejercicio: cierra el 30/9 de cada año. Directorio: Presidente: Leonardo Pablo Accinelli. Vicepresidente: Ernesto Uson. Director suplente: Juan Antonio Toso. Sede social: en Avenida Alvarez Jonte nº 3727, pta. baja, departamento "F", Capital Federal.

El Escribano
Nº 87.419





## Contratos de S.R.L.

**AIRE ACONDICIONADO DEL AUTOMOTOR MARPA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento privado: 20/3/89. Constituyen: María Cristina Andreozzi, argentina, casada, comerciante, L.C. 5.651.295, nacida: 29/9/47, domicilio: Pinto 3323 - P.B. "1", Cap. y Miguel Coria, argentino, soltero, comerciante, L.E. 6.789.253, nacido: 20/12/31, domicilio: Agustín Magaldi 1812 - P. Podestá - Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Domicilio: Manuel Ugarte 3394 - Capital: ₳ 2.000. Objeto: Industrial: mediante la fabricación de materiales, piezas, repuestos y cualquier otro elemento para aire acondicionado del automotor; Servicios: mediante la reparación, mantenimiento y colocación de aire acondicionado del automotor; Comercial: mediante la compra-venta de aire acondicionado del automotor nacionales o importados. Importación y Exportación. Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 28/2 de cada año. Gerente: María Cristina Andreozzi.

El Autorizado
Nº 87.331

**BEBOTES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Irvaszkow, nació 11/9/1939, L.E. 4.301.107, domicilio Av. del Trabajo 6792 - 2º "B"; viudo; Claudio Enrique Acedo, nació 31/12/1960, D.N.I. 14.315.060, domicilio Río de Janeiro 205 - 20º "C", casado; ambos argentinos, comerciantes, domicilios de Capital; 2) Escritura de 17/Noviembre/1989; 3) BEBOTES S.R.L.; 4) Arregui 4141; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Venta, importación y exportación, y distribución de artículos de higiene, la limpieza y de perfumería, como así también accesorios de los mencionados artículos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años; 7) ₳ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales. 8) Gerentes: Ambos socios fundadores. 9) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, individual e indistinta, por 5 ejercicios, reelegibles. 10) 31 de Agosto de cada año.

La Escribana
Nº 87.421

**CENTRO MEDICO DE ESTUDIOS CLINICOS Y BIOQUIMICOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 15/9/88; Jorge Alberto Cassará, 41 años, C.I. 5.931.920, Rosario 222, 11 piso, Capital; y Horacio Roberto Cassará, 37 años, D.N.I. 10.201.362, Pedro Goyena 1649, 1 piso, Capital, ambos argentinos, casados, y comerciantes; este último representado por el Sr. Norberto Jorge Jais; "CENTRO MEDICO DE ESTUDIOS CLINICOS Y BIOQUIMICOS S.R.L."; Pringles 10, piso 4, Capital; Plazo: 99 años; Objeto: La instalación, explotación, compraventa y administración de establecimientos asistenciales para diagnóstico y tratamiento médico, quirúrgico, psicofísico y de reposo, abarcando todas las especialidades médicas y auxiliares; Atención clínica de pacientes privados y por

suscripción o por abono mensual, afiliados a Obras sociales Públicas y privadas, las que serán prestadas por profesionales habilitados de acuerdo a las leyes y reglamentaciones en vigor y cuya Dirección Técnica se ajustará a las prescripciones del Art. 39 Ins. 4to. de la Ley 17.132; Compra, venta de bienes muebles y equipos; importación, exportación; Cap. ₳ 10.000; Adm.: La dirección técnica estará a cargo del Dr. Médico Antonio Martin Chiozza, argentino, casado, D.N.I. 4.051.165; 60 años, Baldivian 266, Capital; José Alberto Cassará y Horacio Roberto Cassará, en calidad de gerentes, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad; Cierre: 31/1.

El Apoderado
Nº 85.585

**CEPAS DE CHILECITO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En CEPAS DE CHILECITO S.R.L. se complementa acto constitutivo con doc. priv. de fecha 23/11/89. Edad socio Jorge Gorosito 46 años. Complementa aviso del 10/11/89. Recibo Nº 84.419.

La Autorizada
Nº 87.477

**CODECU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Julio César Manera, 13/10/48, industrial, D.N.I. 5.092.726, Marques de Loreto 2097, Castelar, Pcia. Bs. As.; Luis Eduardo Mountzian, 27/1/49, contador público, L.E. 7.616.386, Terrero 989, P.B. "G", Cap. argentinos, casados. 2) 15/11/89. 3) CODECU S.R.L. 4) Terrero 989, Planta Baja, G. 5) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de bienes, útiles, mercaderías, maquinarias, frutos de país, productos, subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, para el proceso del curtido y acabado de cueros; así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos de empresas nacionales o extranjeras. Industriales: mediante el curtido, charolado, teñido, pintado y procesamiento de cueros y símil cueros, así como la producción, fabricación, transformación y elaboración en sus distintas etapas y procesos de toda clase de productos químicos, artículos y demás bienes concernientes a la industria del cuero y del calzado; la manufacturación de guantes, prendas de cuero y de artículos de marroquinería en general; y la elaboración de productos masticables, alimentos balanceados, grasas y gelatinas. 6) 20 años desde la inscripción. 7) ₳ 300.000. 8) Ambos tienen el carácter de gerentes. 9) Indistinta. 10) 30 de junio.

El Escribano
Nº 87.446

**COPACABANA ADORNOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción, Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social: Por Acta privada del 22/11/88 protocolizada por Esc. Nº 32 y rectif. Nº 325, del 1/2/89 y 31/10/89, ante el Reg. 178, Carmelo Fiore, Jesús Nogueiras; Jorge Rubén Nesci; Roberto Marcelo Jelicie e Isidoro Raúl Jelicie, únicos socios de "COPACABANA ADORNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron la reconducción modificando el Art. 4º quedando así: "4º: El plazo de duración social será de 30 años, contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Reg. Púb. de Com. pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios". Y por Esc. Nº 34 del 6/2/89 los Sres. Carmelo Fiore, Jesús Nogueiras y Jorge Nesci ceden a Isidoro Raúl Jelicie 133, 34 y 33 cuotas resp.: y a Cinthia Noemí Guerra, arg., solt., com., nacida el 1/10/66, D.N.I. 18.254.972, domic. Lisandro de la Torre 1349 - Cap., la cantidad de 534, 133 y 133 resp. El precio total de la cesión es de ₳ 50.000. Los actuales socios Roberto Marcelo Jelicie, Isidoro Raúl Jelicie y Cinthia Noemí Guerra ratifican la designación de gerentes de los Sres. Jelicie y deciden modificar los Art. 3º y 5º así: "3º: El capital social es de ₳ 0,002 dividido en 200 cuotas de ₳ 0,000001 v/n c/u, totalmente suscripto e integrado por los socios en las sigtes. proporciones: Isidoro Raúl Jelicie 867 cuotas; Roberto Marcelo Jelicie 333 cuotas; y Cinthia Noemí Guerra 800 cuotas". "5º: Los gerentes de la sociedad tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. Podrán: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; solicitar créditos; constituir prendas; celebrar toda clase de contratos; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar toda clase de poderes; operar con todos los Bancos oficiales y privados; y así administrar libremente los negocios sociales; e incluso realizar los actos comprendidos en el art. 1881 del Cód. Civil Arg. y permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad o en garantías o avales a favor de terceros, salvo con la conformidad de todos los socios".

La Autorizada
Nº 87.465

**CREACIONES NOBU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION S.R.L.

Socios: Jorge Alberto Buendia, casado, 48 años, comerciante, D.N.I. 4.369.285, domiciliado en Pje. La Madreselva 6855, Capital y Francisco Alberto Corsaro, argentino, casado, comerciante, 51 años, D.N.I. Nº 4.284.760, domiciliado en Leopardi 276, Capital. Contrato Constitutivo de fecha 31/7/89, fº 397, Reg. 956, Capital a cargo del Escb. Jorge R. Depaoli. Razón Social: CREACIONES NOBU S.R.L. Domicilio Social: Gral. César Díaz 5150, Capital. Objeto: Industrialización, comercialización, exportación e importación de artículos de fantasía para la industria del calzado y marroquinería. Plazo: 5 años contados desde su inscripción; Capital social: Australes cien mil; Representación de la sociedad: ambos socios Gerentes: Jorge Alberto Buendia y Francisco Alberto Corsaro, indistintamente por el término de 5 años.

El Socio Gerente
Nº 87.315

**DACAM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Francisco Osvaldo Daneucic, argentino, soltero, nacido el 7/11/1948, odontólogo, L.E. Nro. 6.082.920, domiciliado en Correa 2742 Capital Federal y Roberto Enrique Campopiano, casado, argentino, nacido el 28/3/1948 industrial, L.E. Nro. 4.981.734, con domicilio en Donato Alvarez 3710, Piso 4to. "C" de Capital Federal. 2) Denominación: DACAM S.R.L.; 3) Domicilio legal: Florida 868, Piso 7mo. "H" Capital Federal; 4) Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto: Establecer y explotar lugares de recreación nocturna, tales como confiterías bailables, bares, pubs, cafeterías, sandwicherías; por sí o a través de terceros, tanto en la Capital Federal, como en cualquier punto del interior del país o fuera de él. 6) Capital Social: ₳ 500.000; 7) Gerentes: Francisco O. Daneucic y Roberto E. Campopiano. Representación individual e indistinta. 8) Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 85.633

**DEOLMAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 20/10/89, Fº 788, Reg. 968; Denominación: DEOLMAR S.R.L.; Socios: Mario Enrique Collazo, 11/6/41, L.E. 4.368.075, dom. San Antonio 864, Cap. Fed. Julio Antenor Noguera, 25/6/27, L.E. 5.841.091, dom. A. Einstein 4326, Quilmes, Prov. Bs. As., ambos arg., casados, comerciantes; Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las tareas de estibaje, carga y descarga generales y de productos congelados y/o enfriados, tareas de despostada, troceo de carne vacuna y/o porcina. Cualquier otra actividad industrial derivada de las mencionadas y su comercialización y transporte; Duración: 99 años. Domicilio: Suipacha 463, 1º, "J", Cap. Fed.; Capital: ₳ 1.000.000; Gerentes: Mario Enrique Collazo, 2 ejer.: Cierre Ejerc.: 30/6.

El Escribano
Nº 87.435

**DESSIN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cedentes: Raúl Chabod, argentino, casado, L.E. 4.242.168, ingeniero civil, nacido el 29/3/31 y Angélica Lourdes Ríos de Chabod, argentina, casada, L.C. 0.485.368, comerciante, nacida el 4/2/31 ambos domiciliados en Salguero 464, 4º A de Capital. Cesionario: Oscar Alejandro Molinari, argentino, casado, arquitecto, D.N.I. 10.893.063, nacido el 26/6/53, domiciliado en Pje. La Selva 4040, 1º C Capital. Cesión: Oscar A. Molinari adquiere 1000 cuotas al Sr. Raúl Chabod y 1000 cuotas a la Sra. Angélica L. Ríos de Chabod por un valor total de ₳ 2.000,- en efectivo. Modifica objeto social: Modifícase el objeto de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de operaciones vinculadas con el proyecto, dirección, diseño y construcción de obras, edificios, plantas industriales y fabriles; ampliaciones, remodelaciones y modificaciones de las mismas. Asimismo podrá realizar obras de saneamiento ambiental y ecológico. A tal efecto podrá contratar y/o subcontratar total y/o parcialmente las tareas necesarias para la consecución del objeto social. Realizar la compra, venta, o toda forma de negociación de crédito, títulos, valores, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito, aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, constitución de préstamos con y sin garantía y todo tipo de inversión de capital con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital: Queda compuesto: Oscar A. Molinari 3000 cuotas, Marta S. Latrónico 1000 cuotas. Cese: Raúl Chabod cesa en su función de Gerente.

El Socio Gerente
Nº 87.461

**DIAGNOS-MED**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por escritura del 13/11/89, otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 583 de su registro, don Claudio Arnaldo Piccinini, cedió, vendió y transfirió a los otros socios Don Samson José Cembal y Don Marcelo Gustavo Alt, su participación total en "DIAGNOS-MED S.R.L.", por lo cual les vendió las 6666 cuotas de ₳ 10 valor nominal cada una que tenía como capital en dicha sociedad. En virtud de ello, los señores Cembal y Alt, como únicos integrantes de la sociedad, dejaron constancia: a). Que el capital social de ₳ 200.000 les corresponde por partes iguales; b). Que resolvieron modificar el artículo quinto del contrato social en la siguiente forma: Quinto: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma conjunta o individual, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de diez mil australes, y c). Que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma conjunta.

El Escribano
Nº 85.610

**DIPREP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Sergio Celestino Insúa, casado, argentino, nacido el 3/6/57, domiciliado en Colón 1278 de Sáenz Peña, Prov. de Buenos Aires, D.N.I. Nro. 13.237.250, decorador, Eduardo Tonella, argentino, casado, nacido el 11/2/61, domiciliado en F. D. Roosevelt 2271, Piso 7 Dto. "C" de Capital Federal; D.N.I. Nro. 14.188.249, decorador; 2) Denominación: DIPREP S.R.L. 3) Domicilio legal: Quesada 3219 Capital Federal; 4) Duración: 50 años desde su inscripción; 5) Objeto: realizar pulido y plastificado de pisos, pintura interior y exterior de edificios, impermeabilizaciones, decoración de interiores en general, arenados y limpieza de frentes de edificios, trabajos relativos a electricidad, plomería, carpintería, instalaciones de gas y todo tipo de refacciones de inmuebles. Podrá desempeñarse también como constructora e inmobiliaria. Dicha actividad podrá realizarse por sí o por intermedio de terceros. 6) Capital Social: ₳ 1.000.000; 7) Gerentes: Sergio C. Insúa y Eduardo Tonella en forma individual e indistinta; 8) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

La Abogada
Nº 85.634

**DISTRIBUIDORA RYLIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Juan Pisani, italiano, C.I. 5.304.106, J. Olaya 2676. L. del Mirador, Bs. As. y Cristino Ramón Bitrian, arg., L.E. 4.412.716, Rivadavia 8241, 4º A, Cap., casados, comerciantes y de 47 años. 2) Doc. priv. del 14/11/89. 3) DISTRIBUIDORA RYLIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. E. Castro 5680, Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación y distribución de cortadoras de césped y segadoras de todo tipo, manuales, eléctricas o a motor, herramientas, implementos y útiles para jardinería, partes, repuestos, accesorios, reparación y mantenimiento de las mismas y la compra, venta, importación, exportación y distribución de electrodomésticos y artículos para el hogar de todo tipo. 6) 50 años desde registración. 7) ₳ 200.000. 8) Gerentes los socios por termino social. Fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 octubre.

La Autorizada
Nº 87.475

**DON SEGUNDO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que procedió a modificar su contrato, en virtud de que: Por Acto Privado del 17/4/89, ex socio Eduardo Menéndez, cedió y transfirió las 1800 cuotas que tenía en la Sociedad, a favor de los restantes socios; Secundino Grosso; Saturnino Carrillo; Norma Federica Grosso y Beatriz Adrados, adquiridas por partes iguales o sean 450 cuotas cada uno de ellos. Modificaron en consecuencia el artículo 5º que tendrá la siguiente redacción: Quinto: El Capital Social es de ₳ 0,09; dividido en 9000 cuotas de ₳ 0,000009 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, es decir 2250 cuotas o sean ₳ 0,02025 cada uno de ellos. Asimismo y Por Acto Privado del 18/4/89: Procedió a la ampliación del término de duración de la Sociedad: 11 años a contar del 1/2/80.; Al aumento del Capital Social a la suma de ₳ 9.000; dividido en 9000 cuotas de ₳ 1 cada una. Como así también se dispuso que la Dirección y Administración estará a cargo de dos socios cualesquiera en forma conjunta, quienes asumirán el rol de Gerentes. Sin embargo las dos firmas conjuntas para obligar a la Sociedad no podrán ser insertadas por dos socios con el mismo apellido. Con motivo de lo resuelto se dispuso la modificación de los artículos 3º, 5º, 6º y 9º del Contrato Social. Por último se agregó al mismo el artículo 13º, en el cual se dejan establecidas las condiciones a percibir por el socio que quisiera retirarse anticipadamente de la Sociedad.

El Gerente
Nº 87.300

**EDITORIAL ACTUALIDAD ECONOMICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de 16/Noviembre/1989. Folio 2286. Registro 37, Capital, la socia Susana Cristina Carrete, cede 5000 cuotas que poseía, a los socios: Daniel Norberto Castello: 1668, Silvia Mabel Onore: 1666, Antonio Carmelo Gnisci: 1666. Modifican cláusula cuarta: El capital social es de australes veinte mil (₳ 20.000) y se divide en veinte mil (20.000) cuotas de Australes uno (₳ 1). de valor nominal cada una, integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don Daniel Norberto Castello, suscribe seis mil seiscientos sesenta y ocho, doña Silvia Mabel Ouore, suscribe seis mil seiscientas sesenta y seis 6668 cuotas o sean la suma de Australes seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas o sea la suma de australes seis mil seiscientos sesenta y seis y don Antonio Carmelo Gnisci, suscribe seis mil seiscientas sesenta y seis. Se traslada sede social a Uruguay 560, Piso 5º "56".

La Escribana
Nº 87.420

**EL UNICO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución. Por contrato privado del 25-5-89. Socios: Benigno Cesáreo Bouzas, español, viudo, comerciante, nacido el 1-11-23, C. I. P. F. Nº 3.929.991, domicilio Montiel 850, Capital Federal; Roberto Espasandin, español, casado, comerciante, nacido el 1-12-29, C. I. P. F. Nº 3.628.946, domicilio Lanza Vequia nº 2108, Sáenz Peña, Buenos Aires; Demetrio Montes Pardiña, español, casado, comerciante, nacido el 24-5-31, C. I. P. F. Nº 3.941.356, domicilio Saladillo 1525, Capital Federal. 1) Denominación: "EL UNICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2) Duración: 99 años desde su insc. en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las actividades de elaboración artesanal y/o mecánica y/o industrial de productos comestibles en general y servicios de comidas y despacho de bebidas alcohólicas o no alcohólicas. 4) Capital: ₳ 12.000,00 - dividido en 12.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal c/u. 5) Representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por 2 ejercicios. 6) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Montiel 850, Capital Federal. Gerentes: Benigno Cesáreo Bouzas, Roberto Espasandin y Demetrio Montes Pardiña.

El Autorizado
Nº 87.466

**EMPRESAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 385 del 13-11-89; Victor Raúl Bronstein, 38 años, soltero, ingeniero, C. I. Nº 5.770.225, Acevedo 1080, Capital Federal; Gustavo Luis Angeleri, 40 años, empresario, C. I. Nº 7.800.714, Güemes 559, de Lobos; y Ricardo Alberto Ferraro, 51 años, ingeniero, C. I. Nº 4.318.735, Maipú 631, Capital Federal; todos argentinos y casados; "EMPRESAR S. R. L."; Plazo: 50 años; Objeto: Edición, publicación y distribución de revistas, libros, impresiones, videos y todo objeto relacionado con las artes gráficas y audiovisuales, y de comunicación en general; Producción de programas para radio, televisión, videos, cinematografía y demás medios audiovisuales; Realización de estudios, investigaciones, proyectos, estudios de mercado y oportunidades de inversión; organización empresaria, congresos, conferencias, seminarios de capacitación, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; Comprar, vender, importar, y exportar, impresiones gráficas, libros, folleteria, catálogos y revistas, y material audiovisual; contratar profesionales idóneos en las materias pertinentes; Capital: ₳ 100.000.-; Administración: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera, por 5 ejercicios; Cierre: 30-11. Sede social: Sarmiento 559, 2º piso, Of. 28/30, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 87.347

**ENA K.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 12-4-1989 se constituyó: "ENA K. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Claudio Rubén Biancardi, argentino, domiciliado en Griveo 3379, Capital Federal, D. N. I. Nº 13.133.133, casado, nacido el 12-8-1959, comerciante; José Luis Caneiro, argentino, domiciliado en Monroe 4937, piso 11, Depto. "B", Capital Federal, D. N. I. Nº 14.406.185, casado, nacido el 28-3-1961, comerciante y Ena Kalichman Mlodzieniec, uruguaya, domiciliada en Ricardo Gutiérrez 1770, piso 4º, Depto. "A", Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, casada, D. N. I. Nº 92.365.264, nacida el 23-9-1939, comerciante. Domicilio: Griveo 3312, Capital Federal. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en la I. G. J. - Objeto: dedicarse a la explotación de negocios del rubro confitería, casa de lunch, elaboración de masa, tortas, sandwiches y demás productos de pastelería, venta de helados, bebidas y productos comestibles envasados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato social. Capital: ₳ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de ₳ 10 cada una. Suscripción: Claudio Rubén Biancardi: 1.000 cuotas; José Luis Caneiro: 1.000 cuotas y Ena Kalichman Mlodzieniec: 1.000 cuotas. Integración: 100%. Cada cuota da derecho a un voto. - Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de los socios gerentes, quienes desempeñarán sus funciones por el término de un año. Gerentes: Claudio Rubén Biancardi y Ena Kalichman Mlodzieniec. Cierre del ejercicio: 31/3 de cada año.

La Autorizada
Nº 87.380

**ENBEMET**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Por convenio privado de fecha 19 de setiembre de 1988, se celebró el acuerdo de cesión de cuotas sociales. 2º) Gerardo Adrián Corsunsky vendió a los otros socios, Osvaldo Enrique Corsunsky y Benito Glaszmit, las 6666 cuotas que poseía al precio nominal de 6.666 (Australes seis mil seiscientos sesenta y seis). 3º) El capital social queda conformado en 20.000 cuotas de un austral cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Los socios Enrique Osvaldo Corsunsky 10.000 cuotas y el señor Benito Glaszmit, 10.000 cuotas. La gerencia estará a cargo de ambos socios, quienes firmarán en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 87.431

**ENGINEERING AND BANKING MACHINES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Elda Lea Pistolesi, argentina, 71 años, viuda, comerciante, L. C. Nº 0.150.340, Carlos Pellegrini 1051, 1º piso "10", Capital Federal y Don Luis Raúl Colombo, argentino, 46 años, casado, comerciante, D. N. I. Nº 4.414.523, Don Bosco 3820, 5º piso, "B", Capital Federal; 2º) Por documento privado del 27/10/89; 3º) "ENGINEERING AND BANKING MACHINES S. R. L."; 4º) Don Bosco 3820, 5º piso "B", Capital Federal; 5º) Objeto: Comercialización de equipos y productos de microfilmación y faxs, para ingeniería y bancos, alquiler de equipos, prestadora de servicios técnicos y asesoramiento profesional. Todas las actividades referentes a equipamientos o equipos incluye la exportación e importación de los mismos y de sus partes. Inmobiliaria, por cuenta propia o de terceros; 6º) Duración: 50 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital Social australes doscientos cincuenta mil (₳ 250.000.-); 8º) Quedan nombrados gerentes Elda Lea Pistolesi y Luis Raúl Colombo; 9º) Uso de la firma indistinta; 10º) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 87.352

**ERNESTO RUFFINI E HIJOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 198, del 25-10-89, pasada al folio 471 del Registro 1044 de Capital Federal, la sociedad prorrogó el contrato social a 50 años, contados desde el 1-1-80; resolvió fijar sede social por resolución simple de reunión de socios, y la mayoría para reformar el contrato en 3/4 partes del capital social y demás resoluciones por mayoría de capital social.

El Abogado-Escribano
Nº 87.318

**GALIX INDUSTRIAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas-reforma: 1º) Inst. privado: 24-10-89; 2º) Ceden Eduardo Néstor Epifanio González y Pablo Pisa a Alejandro Nicolás Gavrielides, Jordán Gavrielides y Carlos Enrique Blanco; 3º) Art. 4º - Capital: ₳ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u, suscripto e integrado por Alejandro Nicolás y Jordán Gavrielides con 1.250 cuotas c/u y Carlos E. Blanco: 500 cuotas; 4º) Administración: a cargo de un Gerente. Se designa gerente a Jordán Gavrielides, renuncias a cargos gerentes Alejandro E. Gavrielides y Eduardo E. González.

El Gerente
Nº 87.391

**GASOLUX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: socios: Carlos Lorenzo Hörl, de 40 años de edad, argentino, casado, L. E. Nº 7.801.448, comerciante, domiciliado en Av. Cabildo 3353, Capital Federal y Carlos Wegmacher, de 47 años de edad, argentino, casado, C. I. Nº 5.588.137, comerciante, domiciliado en la calle Alvear 5764, Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Constitución: 12 de octubre de 1989. Razón Social: "GASOLUX S.R.L.". - Domicilio: Av. Cabildo 3353, Capital Federal. Objeto: Compraventa e instalación de artefactos, materiales y otros elementos de gas, plomería, electricidad, sanitarios, y en general artículos y/o artefactos para el hogar; reparación de los mismos y demás actividades anexas y operaciones relacionadas con el enunciado. Al efecto podrá realizar cualquier clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales, mobiliarias, de importación, exportación y financieras. Duración: 10 años a partir de su inscripción en la I. G. P. J. - Capital: ₳ 6.850.000.- La Administración y representación estará a cargo de los socios gerentes. Carlos Lorenzo Hörl y Carlos Wegmacher, en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 87.317

**GUILLERMO MIRANDA Y CIA.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por escritura del 19 de octubre de 1989. Socios: Guillermo Carlos Miranda, argentino, nacido el 30/10/1954, casado, contador público, D. N. I. Nº 11.266.449, y Sebastián Luis Pedro Miranda Valdez, argentino, nacido el 27/12/63, soltero, estudiante, D. N. I. Nº 16.892.643, domiciliados en Viamonte 1511, 3º, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de artefactos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, mecánicos, artículos para el hogar y su decoración, de bazar, de perfumería, de librería, de ferretería, de indumentaria y productos alimenticios en general. Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y financiación de los productos mencionados en el inciso anterior, la explotación de marcas, licencias y patentes nacionales o extranjeras vinculadas con las actividades precedentes. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse dentro de las limitaciones previstas por la ley 19.550, o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, operaciones de préstamo con intereses o financieras de crédito en general, así como la de compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, locación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales; Capital: trescientos mil australes, dividido en 300 cuotas de ₳ 1.000.- cada una. Dirección y Administración: está a cargo del socio Guillermo Carlos Miranda quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal y uso de la firma social. Cierre ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Viamonte 1511, 3º piso, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 87.443

**INDARPOL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución. Por contrato privado de fecha 2-10-89. Socios: Orlando Dalpra, argentino, casado, comerciante, nacido el 23-5-51, D. N. I. Nº 8.539.893, domiciliado en 25 de Mayo 1046, Berazategui, Buenos Aires; y Julio Oscar Dalpra, argentino, casado, comerciante, nacido el 5-7-55, D. N. I. Nº 11.732.730, domiciliado en 25 de Mayo 927, Berazategui, Buenos Aires. 1) Denominación: "INDARPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las actividades de compra, venta, importación, exportación y recupero de todo tipo de materiales plásticos, polietileno, polipropileno, etc; ya sea en estado bruto, film, bolsas o cualquier otra forma de mayor o menor valor; como así también materiales de embalajes en general, de todo tipo, forma y tamaño. 4) Capital: ₳ 200.000.- dividido en 200.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal c/u. 5) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por 5 ejercicios. 6) Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. Sede social: Martín Rodríguez Nº1151, 5º, Of. 156, Capital Federal. Gerentes: Orlando Dalpra y Julio Oscar Dalpra.

El Autorizado
Nº 87.468

**LA RECONQUISTA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 987 del 27/12/83; Se produce en "LA RECONQUISTA S. R. L.", Martha Pueyrredón de Nocetidona reservándose el usufructo para sí y en partes iguales a favor de sus hijos, Fernando Florencio Noceti Pueyrredón, Julieta Isabel Noceti de Yáñez, María Teresa Noceti de Del Pino y Florencio Honorio Ricardo Noceti Pueyrredón; El capital social se fija en $a 0,876, modificándose el Art. 2º en tal sentido.

El Apoderado
Nº 87.346

**LURO CRISTAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social "LURO CRISTAL S.R.L."

1) Nelso Alejandro Lirusso, 54 años, L. E. 6.284.737, Uruguay 951, 5º p. "C", Cap. Fed. y Rubén Héctor López, 40 años, L. E. 7.851.599, Migueletes 2463, Ciudad Evita, La Matanza, Prov. Bs. As., ambos casados, comerciantes, argentinos. 2) 20 de noviembre de 1989. 3) "LURO CRISTAL S. R. L.". 4) Uruguay 951, 5º piso Dto. C, Cap. Fed. 5) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, consignación y permuta de artículos de juguetería, librería, de vidrio, cristal, porcelana y cerámica, de bazar, utilitarios para el hogar u otros enseres, artículos de cigarrería y de quiosco, artículos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos, Importación y Exportación: De todos los productos, maquinarias y mercaderías permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. 6) 20 años, a contar desde inscripción en R. P. Comercio. 7) ₳ 500.000.- 8) y 9) Nelso Alejandro Lirusso y Rubén Héctor López, en forma conjunta, por 5 ejercicios. 10) 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada
Nº 87.351

**MANCIEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Se hace saber por un día: Socios: Bellotto Jorge Luis Bruno, argentino, casado, de 58 años de edad, D. N. I. Nº 4.066.005, de profesión comerciante, domiciliado en Turín 3080, de Capital Federal; Bellotto, Fernando Luis, argentino, soltero, de 29 años de edad D. N. I. Nº 13.564.862, de profesión comerciante, domiciliado en Teodoro García 2920, 6º piso dto. 24 - de Capital Federal; Bellotto, Lucia Petronila Bravo de, argentina, casada, de 54 años de edad, L. C. Nº 1.394.238, de profesión comerciante, domiciliada en Turín 3080, de Capital Federal y Hrabina, Andrea Claudia Bellotto de, argentina, casada, de 27 años de edad, D. N. I. Nº 14.867.569, de profesión comerciante, domiciliada en Dolores 206, 2º piso Dto. D, de Capital Federal. Denominación de la Sociedad: MANCIEL S. R. L. con domicilio de la sede social en Turín 3078, de Capital Federal. Duración: Treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación de cintas y puntillas elásticas rígidas; Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, materiales, máquinas y herramientas y accesorios vinculados a la actividad industrial descripta precedentemente. Capital Social: Se fija en la suma de ₳ 4.000.- (Cuatro mil australes). Administración: Estará a cargo de los señores: Bellotto, Jorge Luis Bruno D. N. I. Nº 4.066.005 y Bellotto, Fernando Luis D. N. I. Nº 13.564.862 por el término de dos (2) ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 87.444

**MEKANE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CEDIDO DE CUOTAS
REFORMA DE CONTRATO

Reforma de Contrato: José Navarro, Cedió sus Trescientos Sesenta y Tres Cuotas, a Tomás Pugliese; Jorge Ghiorzo; Carlos Fermín Couste; Bautista Bernardo Ossola, y Juan Carlos Nedbal. Instrumento: Privado del 9 de julio de 1989. Plazo de Duración: 35 años a partir del 1º de setiembre de 1971. Gerencia y Uso de la Firma Social: Los cinco socios, actuando en forma conjunta de dos.

El Notario
Nº 85.636

**METALES MALABIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Barasch, argentino, casado, 8/6/31, comerciante, L. E. 4.072.561 y Claudio Daniel Barasch, argentino, casado, 11/5/61, Comerciante, D. N. I. 14.222.436, ambos domiciliados Malabia 2478, Capital. METALES MALABIA S. R. L., Malabia 2478, Capital. Plazo: 5 años. Obj.: Compra venta de metales ferrosos y no ferrosos. Cap.: ₳ 20.000.- Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta. Cierre: 31/12.

El Socio Gerente
Nº 87.430

**METALURGICA PACHECO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Roberto Cardillo Stagno, comerciante, 30 años, D. N. I. 13.215.197, Amenábar 2046, 7º F, Cap.; Alfredo Enrique Paparini, comerciante, 51 años, C. I. 3.864.684, Bauness 2082, Cap. y Pedro Carlos Babuin, arquitecto, 27 años, D. N. I. 14.980.171, Magdalena 2678, F. Varela, Bs. As., argentinos y casados. 2) Doc. priv. del 13/11/89. 3) METALURGICA PACHECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Amenábar 2046, 7º F, Cap. 5) Compra, venta, fabricación, construcción, reparación, importación, exportación y distribución de autopartes y carrocerías para automotores y rodados de todo tipo. 6) 10 años desde registración. 7) ₳ 120.000.- 8) Gerentes los socios por termino social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma conjunta 2 cualesquiera. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 87.472

**NEMIC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3/11/89, Rina Mirkin de Neumann, poseedora de 25 cuotas de ₳ 100.- v/n c/u. en "NEMIC S. R. L.", Vende, Cede y Transfiere la totalidad de las mismas, por su valor nominal a favor de Fausto Magi, italiano, nacido el 6/12/47, C. I. 6.042.517, Ingeniero Electricista, domiciliado en Warnes 2530 de Olivos. La cesionaria renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando en la sociedad y se resuelve designar gerentes a los sres. Marcos Simón Neumann y Fausto Magi, quienes tendrán a su cargo la administración y representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Con motivo de la cesión efectuada se modifican los arts. 5º y 6º del contrato social.

El Autorizado
Nº 87.450

**NOVIAS NELLY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO CONSTITUTIVO: NOVIAS NELLY S.R.L. Socios: Daniel Edgardo Segarra, D. N. I. Nº 12.705.631, argentino, casado, domicilio: Pueyrredón Nº 2.683 - Piso 3º - Dpto. "C" de Villa Ballester - Prov. Bs. As., profesión comerciante; Edgardo Eufemio Segarra, argentino, casado, domicilio: Independencia Nº 4.930 - Piso 2º - Dpto. "C" de Villa Ballester - Prov. Bs. As., profesión comerciante y Nélida Baradi de Segarra, argentina, casada, domicilio: Independencia Nº 4.930 - Piso 2º - Dpto. "C" de Villa Ballester, Prov. Bs. As., profesión comerciante; Fecha de constitución: 23/10/1989; Primera: plazo constitución 50 años. nombre: NOVIAS NELLY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio legal: Cuba Nº 2.482 - Piso 2º - Dpto. "B" - Cap. Fed.; Segunda: Objeto social: compra, venta, importación, exportación, fabricación y alquiler vestidos de noche, novias, novios, souvenirs, ramos, tocados, vestidos quince años, comunión, madrinas; Tercera: Capital social: ₳ 1.500.000, dividido de la siguiente manera: Daniel Edgardo Segarra: 5.000 cuotas = ₳ 500.000, Edgardo Eufemio Segarra: 5.000 cuotas = ₳ 500.000 y Nélida Baradi de Segarra: 5.000 cuotas = ₳ 500.000; Cuarta: Dirección y administración a cargo de todos los socios; Quinta: Fiscalización todos los socios; Sexta: Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 87.377

**PERFUMERIA PAPY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución. Por contrato privado de fecha 10/10/89. Socios: José Antonio Velay, arg., separado, comerciante, nacido el 2/3/43, L. E. Nº 4.416.250, domiciliado en Martínez Irala Nº 2326, Munro, Pcia. Bs. As.; y Silvia Graciela Forlenza, arg., separada, comerciante, nacida el 9/7/51, D. N. I. Nº 6.719.262, domiciliada en Correa Nº 4402, Cap. Fed. 1) Denominación: PERFUMERIA PAPY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2) Duración: 99 años desde su Insc. en el Reg. Pco. de Comercio. 3) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las actividades de compra, venta, importación, exportación y fabricación de todo tipo de perfumes, colonias, cosméticos en gral., artículos de tocador, artículos de belleza, de limpieza y regalos. 4) Capital: ₳ 200.000.- dividido en 200.- cuotas de ₳ 1.000,.- valor nominal c/u. 5) Adm., Rep. Legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por 5 ejercicios. 6) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Maipú Nº 26-8º Of. H - Cap. Fed. Gerentes: José Antonio Velay y Silvia Graciela Forlenza.

El Autorizado
Nº 87.467

**PLASTIFICADORA MARIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Irma Noemí Barilari de Picone, argentina, separada, de 54 años, empleada, C. I. 4.708.699, domiciliada en Catamarca 217, 2º "5", Capital Federal, Mario Fernando Picone, argentino, casado, comerciante, de 28 años, D. N. I. 14.569.681, domiciliado en Virrey Liniers 335, Capital Federal y Graciela Esther Kubota de Picone, argentina, casada, de 28 años, comerciante, D. N. I. 14.645.873, domiciliada en Virrey Liniers 335 Capital Federal. Contrato: 13 de noviembre de 1989. Denominación: PLASTIFICADORA MARIO S. R. L. Domicilio: Virrey Liniers 333 Capital Federal. Objeto: a) Pulido y plastificado de madera. b) Pulido de mármol y granito. c) Venta de productos para pulido y plastificado. Duración: 20 años. Capital: ₳ 379.320.- Administración: Gerentes con firma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Gerentes: Mario Fernando Picone y Graciela Esther Kubota de Picone. Mandato por tiempo indeterminado.

El Contador
Nº 87.393

**POLYCINTAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Jorge Muller, argentino, 36 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Las Heras 53, de Villa Ballester, Prov. de Bs. Aires, DNI. 10.741.723; Cecilia Lackinger, argentina, 34 años de edad, comerciante, casada, domiciliada en la calle Las Heras 53, de Villa Ballester, Prov. de Bs. As., DNI. 11.741.723, y Guillermo Lackinger, argentino, 31 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Roldán Nº 2152, de Villa Ballester, Prov. de Bs. As., DNI. 12.487.724. 2º) Constitución: 18 de octubre de 1989. 3º) Denominación: "POLYCINTAS S. R. L.". Domicilio: San Blas Nº 2819, Capital Federal. 4º) Objeto: a) Industriales: Fabricación de cintas rígidas y elásticas, de cordones; acoplado y de hilado; de cierres de bolsos, valijas y artículos de marroquinería en general. b) Comerciales: Compra, venta, consignación, distribución, representación, permuta, importación y exportación de cualquiera de los productos vinculados con el proceso industrial o afines con el mismo. 5º) Duración: 25 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6º) Capital: Australes doscientos mil (₳ 200.000,00) dividido en doscientas mil cuotas de un austral, cada una, suscriptas por los socios: Jorge Muller, 66.667 cuotas; Cecilia Lackinger, 66.666 cuotas y Guillermo Lackinger, 66.667 cuotas, integrando el 25 % y el saldo a integrar en el término de ley. 7º) Administración: Los tres socios en su calidad de gerentes, usando la firma en conjunto de dos, indistintamente. 8º) Domicilio: San Blas Nº 2819, Capital Federal. 9º) Balances: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 85.625

**POSA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Victor Pomatta Saravia, uruguayo, casado, comerciante, de 42 años de edad, D. N. I. 92.107.575, Avellaneda 3765, 8º, "D", de Capital Federal; Eladio Saravia Tapia, uruguayo, casado, comerciante, de 34 años de edad, D. N. I. Nº 92.128.739, Venezuela 3806, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; 2º) 18 de agosto de 1989; 3º) Ciudad de Buenos Aires, Avellaneda 3765, 8º, "D"; 4º) "POSA S. R. L."; 5º) La compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de toda clase de artefactos y artículos para el hogar; equipos y aparatos de audio y televisión y muebles y accesorios de cocina, heladeras, lavarropas, calefactores, estufas y ventiladores; 6º) Australes 3.000,00; 7º) Cincuenta años; 8º) La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios, en calidad de Gerentes, en forma indistinta; 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 85.583

**PREMINT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día: por doc. priv. del 10/11/89, Juan David Roberto Sturla, cedió sus cuotas de Capital a Alejandra del Carmen Bianchi de Sturla. Aumento de Capital por aporte de socios de ₳ 0,03 a ₳ 1.200.000. Modificación contrato cláusulas: Primero: (domicilio en jurisdicción de la ciudad de Bs. As.). Tercera: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Servicios: la prestación de servicios médicos y paramédicos integrales, mediante el sistema de medicina prepaga, o no en cualquiera de sus modalidades, con la intervención de profesionales con títulos habilitantes, los que serán contratados directamente por la sociedad o mediante sistema asistencial abierto. Comerciales: mediante la compraventa, comisión, representación, consignación, producción, industrialización, exportación e importación, explotación de marcas y patentes, de todo tipo de bienes y objetos del comercio que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar y la salud en general y la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, para la atención médica y paramédica integral incluso con sistema de internación y provisión de medicamentos, ejerciendo para ello la dirección técnica y la administración. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos y contratos que no le sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Cuarta: (Capital ₳ 1.200.000). Sexta: (la administración de la sociedad estará a cargo de 1 o más gerentes socios o no, actuarán por el plazo y en la forma en que se indique en el acto de su designación, ejercerán la representación legal y el uso de la firma social. 1) Los socios fijaron el domicilio: Callao 1319, Cap. Fed. y designación gerentes a Juan Carlos Sturla y Alejandra del Carmen Bianchi de Sturla quienes actuarán indistintamente por el plazo de duración de la sociedad.

La Escribana
Nº 87.404

**RAYEN KELÜ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Contrato del 18/09/1989, Angel Eduardo Buceta cedió a Eduardo Natalio Padin, la totalidad de sus cuotas sociales. El señor Cristian Eduardo Padin, en su carácter de Socio, por este acto presta su conformidad con la cesión efectuada. Por lo que ambos socios continuadores, declaran que el Capital Social de Australes ocho mil (₳ 8.000,00) representados por ochocientas (800) cuotas de Australes diez (₳ 10,00) cada una, son aportadas por ellos en la proporción de seiscientas (600) cuotas por el Señor Eduardo Natalio Padin y doscientas (200) cuotas por el señor Cristian Eduardo Padin.

El Autorizado
Nº 87.359

**SANTA PRISCA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: En la publicación del día jueves 2 de noviembre de 1989, recibo Nº 83.400, correspondiente a "SANTA PRISCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se omitió lo siguiente: se designa como gerentes a ambos socios.

Nº 87.476

**SAN TIRSO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 237 del 22/9/1989, Escribano Dr. Luis F. Macaya, se instrumentó su constitución; Socios: Manuel Varela, 63 años, C. I. P. F. 4.807.263, Avda. Almirante Brown 768, 1º, Dto. "A", Capital; Alfredo Varela Villar, 54 años, C. I. P. F. 5.872.540, Directorio 596, 6º, Dto. "A", Capital; y Luis Varela, 61 años, C. I. P. F. 4.807.261, Gaboto 250, 12º, Dto. "D", Capital, todos españoles, casados, comerciantes; Sede social: Avda. Montes de Oca 1177, Capital Federal; Duración social: 99 años desde su inscripción en el R. P. de C.; Objeto: Explotación de garages, locación de cocheras por hora, día, semana y mes, lavado y engrase de automóviles; venta de neumáticos y talleres de gomería; venta de accesorios para el automotor, aditivos y lubricantes; Consignación y venta de automotores; alquiler de automóviles con o sin chofer; Capital: ₳ 150.000,00; Duración mandato gerentes: tres ejercicios; Representación legal y uso de la firma social: los gerentes en forma indistinta; Cierre ejercicio económico: 30 de junio de cada año; Gerentes: Manuel Varela, Alfredo Varela Villar y Luis Varela.

La Gestora
Nº 87.303

**SEDILE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Infórmase que el 21/09/89 se constituyó S. R. L. Socios: Roberto Norberto Miranda, arg., casado, comerciante, nacido 9/06/1960, D. N. I. 14.583.459, domicilio 9 de Julio 159, 8º "D", Quilmes y Vicente Augusto Sinigoi, arg., casado, comerciante, nacido el 17/08/1952, D. N. I. 10.513.476, domicilio Moreno 1518, Quilmes. Denominación: "SEDILE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio en la jurisdicción de Cap. Fed., en Belgrano 615, 6º "D". Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a) fabricación, comercialización, distribución, consignación y toda otra forma de industrialización y/o intermediación comercial de amoblamientos para oficinas y/u hogares; b) exportar o importar bienes terminados y/o semielaborados, de producción propia o de terceros, consistentes en amoblamientos para oficinas y/u hogares. Capital: ₳ 100.000.- dividido en cien mil cuotas de ₳ 1.- valor nominal cada una. Administración: Gerentes Roberto Norberto Miranda y Vicente Augusto Sinigoi por 3 ejerc. en forma individual e indistinta. Cierre de ejerc. 31 de diciembre. Depósito garantías gerentes ₳ 1.000.- cada uno.

El Gerente
Nº 87.375

**SORTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO CONSTITUTIVO

Socios: Benjamín Rypinski, D. N. I. Nº 11.957.808, argentino, casado, industrial, domicilio: Corrientes Nº 5.694, Piso 6º, Dpto. "31", Capital Federal y Oscar Angel Fryd, L. E. Nº 7.377.088, argentino, casado, argentino, industrial, domicilio: Berutti Nº 3.271, Piso 10º, Dpto.

"B", Capital Federal, fecha constitución: 8/11/1989; Primera: plazo constitución 50 años, nombre: SORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio legal: Cuba Nº 2.482, Piso 2º, Dpto. "B", Capital Federal; Segunda: Objeto social: Fabricación, Importación, Exportación, Compra, Venta de artículos de oro, plata, marroquinería, bijouterie y regalos en general; Tercera: Capital social: ₳ 2.000.000, dividido en la siguiente manera: Oscar Angel Fryd 8000 cuotas ₳ 1.600.000 y Benjamín Rypinski 2.000 cuotas ₳ 400.000; Cuarta: Dirección y administración a cargo de ambos socios: Quinta: Fiscalización ambos socios: Sexta: Cierre de ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 87.378

**SUPERBIT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Fecha instrumento 27/10/89. Socios: Héctor Elías Duján, argentino, casado, nacido el 14/3/25, contador público, C.I. 2.206.811, domiciliado en Vuelta de Obligado 2647, 7º. B, Capital; Jorge Roberto Duján, argentino, casado, nacido el 9/8/49, analista programador, C.I. 6.089.561, domiciliado en Raúl Scalabrini Ortiz 582, 13o. 2, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) importación, exportación y distribución de manufacturas industriales y artesanales; b) producción, distribución y exportación de software para computación; c) procesamiento electrónico de datos para terceros. Capital: ₳ 300.000. Administración y Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio social: Libertad 192, 1o. 2, Capital.

El Socio
Nº 87.408

**STUDIO DATA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"STUDIO DATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Documento Privado del 15/11/89. Complementario. Edicto del 28/9/989. Recibo 75.800 modifica cláusula cuarta fija el capital social en ₳ 1.400.000.

El Autorizado
Nº 85.623

**TRANSPORTES MARCELO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Olga Salomone de Castillo, arg., casada, 54 años, L.C. 0.960.395; Raúl Rubis Castillo, arg., casado, 64 años, L.E. 5.004.930 y Gino Salomone, italiano, soltero, 62 años, C.I. 3.285.920, comerciante y dom. en José L. Cabezón 3672, Cap. 2) Doc. priv. del 17/11/89. 3) TRANSPORTES MARCELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Marcelo T. de Alvear 952, 10º M, Cap. 5) La realización de transportes de todo tipo de mercaderías y cargas generales. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 600.000. 8) Gerentes los socios por término social. Fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 30 de noviembre.

La Autorizada
Nº 87.471

**TRANSPORTE T.E.A.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 470 del 15/10/89. Registro 868 C. Fed. Denominación: TRANSPORTE T.E.A. S.R.L. Socio José Amancio Corvalán, comerciante, casado, 11/12/1932, LE. 4.111.688, Pozos 1477, Piso 11, Luis Adrián Samaniego, casado, estudiante, 9/9/1964, D.N.I. 1.742.058, Pueyrredón 776, P. 2º. Fernando Pablo Cipriani, soltero, estudiante, 29/6/1965, D.N.I. 17.527.770, Centenera 1224, Dpto. 2. Todos de Capital Federal y Argentinos. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 30 años. Objeto: Transporte por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, nacional o internacional, de carga, de frutos del país, productos y subproductos forestales y de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución. Estibaje en general, carga y descarga en zonas portuarias, ferroviarias, aeropuertos, fluviales, marítimos y terrestres. Almacenamiento depósito de cargas y mercaderías en general cualquiera sea su naturaleza, barracas, embalajes y toda actividad afín. Podrá utilizar vehículos, medios de transportes y equipos propios o de terceros, explotar concesiones, licencias, permisos otorgados por los poderes públicos y realizar las inscripciones pertinentes ante las autoridades competentes. Capital: Quinientos mil australes, dividido en 500 cuotas de ₳ 1.000, cada una. Administración: uno o más gerentes socios o no. Representación: por el gerente. Ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año. Fiscalización: por los socios: Gerente: José Amancio Corvalán. Suscripción del capital: en dinero efectivo: José Amancio Corvalán: 400 cuotas; Luis Adrián Samaniego y Fernando Pablo Cipriani, 50 cuotas cada uno. Sede: Centenera 1224, Dpto. 2, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 87.334

**YIMARTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de 16/Noviembre/1989, Folio 2289, Registro 37, Capital, se traslada sede social a la calle Viamonte 682, Piso 2º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, modifican Artículo primero: Artículo primero: La sociedad se denomina "YIMARTE S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

La Escribana
Nº 87.422

JURISPRUDENCIA SOCIETARIA

ASAMBLEAS DE SA

1. LEGITIMACION PARA ACCIONAR POR NULIDAD

— Para promover una acción por nulidad de asamblea sólo se requiere acreditar la calidad de accionistas de la sociedad, sin que tenga importancia legítimante el concreto monto dinerario de la tenencia accionaria.

(CNCom., Sala E, 14/11/86, "Ybarra, Esteban y otro c/ Hijos de Ybarra Argentina S.A. y C. s/ Nulidad de asamblea").

2. SUSPENSION PROCEDENCIA POR MOTIVOS GRAVES

— Si no se han controvertido los motivos graves que sustentaron el dictado de la medida cautelar de suspensión de decisión asamblearia, la alegada "falta de confiabilidad" que la resolución pudiese causar a los terceros respecto de la sociedad no puede asimilarse al "perjuicio" contemplado por el art. 252 de la ley 19.550 como extremo obstativo de la cautela.

(CNCom., Sala A, 31/10/86, "Jurinovic de Ivcevic, María y otro c/ Siabk S.A.").

3. SUSPENSION. IMPROCEDENCIA POR PERJUICIO SOCIAL

— Para el caso de suspensión de decisiones asamblearias, los "motivos graves" deben evaluarse teniendo en cuenta no sólo el eventual perjuicio que podría ocasionar la medida a terceros sino, primordialmente, para el interés social que predomina sobre el particular del accionista impugnante.

(CNCom., Sala B, 23/9/86, "Grosman, Hugo c/ Los Arrayanes S.A.").

CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIA

1. CARACTERIZACION. DIFERENCIA CON MANDATO

— El convenio por el cual una de las partes, respecto de una obra encargada por un tercero, asume la dirección y administración y la otra se obliga a ejecutarla con su personal y equipos, repartiéndose por partes iguales los beneficios a su finalización, constituye un contrato de colaboración empresaria regido por las normas contractuales comunes, y no un mandato, el que sólo podría recaer sobre actos jurídicos.

(CNCom., Sala A, 12/2/87, "Colva S.A. c/ Concisa CISA s/ disolución de consorcio, rendición de cuentas y perjuicios".)

2. REGLAS APLICABLES. RENDICION DE CUENTAS

— Un contrato de colaboración empresaria celebrado con anterioridad a la sanción de la ley 22.903, que reformó a la ley 19.550 introduciendo un capítulo III relativo a tales contratos, debe ser juzgado de conformidad con su texto escrito y de acuerdo con el modo en que fue cumplido por las partes.

— La empresa que haya detentado la decisión final sobre la materia común debe reputarse "líder" y es la que tiene la obligación de rendir cuentas a los restantes consorcistas.

(CNCom., Sala E, 9/5/86, "Cuyum SA Tec. Consult. c/ Martski Peter y otro".)

3. PEDIDO DE QUIEBRA. IMPROCEDENCIA

— Resulta improcedente un pedido de quiebra contra una agrupación constituída bajo la forma contractual de colaboración empresaria por no importar esta sociedad ni ser sujeto de derecho.

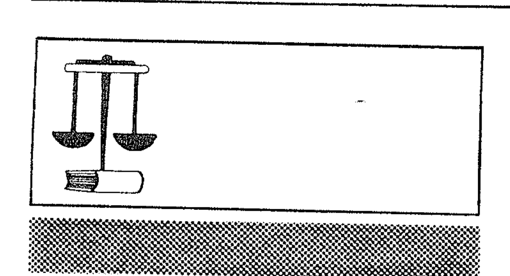
(CNCom., Sala B, 23/9/86, "Agrupación Alcurnia s/ pedido de quiebra por Oddino, Juan Carlos".)

SERVICIO A LA COMUNIDAD POR RADIO MUNICIPAL

El Colegio de Escribanos participa de la Audición "El Día Menos Pensado" que sale al aire por Radio Municipal de lunes a viernes de 9,30 a 12,30, dirigida por Jorge Guinzburg.
A través de preguntas e inquietudes formuladas por los oyentes, el Colegio de Escribanos presta un servicio a la comunidad de manera ágil y rápida sobre diversos temas jurídiconotariales.
Este servicio a la comunidad se encuentra a cargo de los escribanos Irene Recalde, Marcelo Bubis, Adela García y Josefina Morel.

GUARDIA NOTARIAL UN SERVICIO PARA LA COMUNIDAD

Si necesita un Escribano los días sábados, domingos y feriados, llame de 10 a 19, Tel. 312-7016 Cód. 10.247 ó 10.250



# Edictos Judiciales

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en los autos "ROSSI, JOSE ANGEL Y POLAROLO DE ROSSI, LEONOR ANGELA s/Divorcio 67 Bis", cita y emplaza a Doña LEONOR ANGELA POLAROLO DE ROSSI, para que dentro de los diez días de la última publicación, se presente en autos a tomar la intervención que pudiera corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 28/11 Nº 87.350 v. 29/11/89

### Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza a ANTONIO ANTICH MAS a fin de que comparezca a tomar intervención en el proceso caratulado "ANTICH MAS ANTONIO s/Ausencia con presunción de fallecimiento" que tramitan ante dicho Juzgado y Secretaría sitos en Talcahuano 550 Piso 6º. Publíquese una vez al mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 12 de 1989.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 28/11 Nº 59.818 v. 28/11/89

### Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a Doña PATRICIA SILVIA OLIVIER para que comparezca a estar a derecho en los autos "OLIVIER PATRICIA SILVIA s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1989.
Secretario.
e. 28/11 Nº 76.936 v. 28/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a Don LUIS ESTEBAN MATSUYAMA para que comparezca a estar a derecho en los autos "MATSUYAMA LUIS ESTEBAN s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1989.
Secretario.
e. 28/11 Nº 76.937 v. 28/11/89

### Nº 70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 70, Secretaría Nº 100, cita a JOSE MARTINEZ, para que comparezca en el plazo de 30 días en Expte. 078.538/89, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1989.
Julio A. Auliel, secretario
e. 28/11 Nº 85.588 v. 28/11/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por un día que en los autos caratulados: "MER JUAN R. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", se ha calificado la conducta del fallido Juan Ricardo Mer como culpable y fraudulenta en los términos de los arts. 235, inc. 11 y 236 inc. 4 y 5. Conste.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1989.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/11 Nº 4223 v. 28/11/89

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en los autos caratulados "VARIG S.A. c/ARGEMAR S.A. Y OTROS s/Ordinario", cita y emplaza para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho ARGEMAR S.A., bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 28/11 Nº 85.596 v. 29/11/89

### Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21, sito en Diagonal Norte 1211, 9º Piso Capital Federal, hace saber por un día que en los autos caratulados "BANCO ARGENFE S.A. c/LLAMA FIGUEROA s/Ejecutivo" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 15 de mayo de 1989. Autos y Vistos 1) Toda vez que el demandado, cuya intimación de pago se practicó a fs. 51 no opuso excepciones en término, corresponde al suscripto pronunciar la condenación contemplada por el Código Procesal art. 551 (misma regla art. 542, in fine) 2) Concédese el reajuste pedido a fs. 14/15 por aplicación de la doctrina de fallos plenarios del Superior del 13/4/77 (LL 1977 B-186) y 22/12/77 (LL 1978 A 267). A tal efecto, se utilizará el índice de precios al por mayor —nivel general— que publica el INDEC, entre el mes anterior a la fecha de mora y el del efectivo pago, conforme procedimiento del fallo de la Sala D de la Excma. Cámara ... y contándose intereses que se señalarán seguidamente. 3) Respecto de dicho rubro —intereses— deberá aplicarse a una tasa del 6 % anual en concepto de moratoria por todo el período fijado precedentemente para atender la desvalorización monetaria. Al mismo se aditará un interés punitorio del 15 % anual, es decir de dos veces y media la tasa de intereses moratoria, para lo cual se ha seguido el lineamiento establecido por el Código Civil art. 622 y por el Código Comercial art. 565, reduciéndose judicialmente el pactado (doctrina del C. Civil art. 656). 4) Fijaré como dies a quo y fecha de mora de los accesorios el día 31/3/81, fecha de vencimiento de la 7ª cuota, atento lo que surge de la cláusula 6ª del contrato de fs. 7/9, lo que fuera expresamente pactado por las partes. 5) Por ello Fallo: a) sentenciando esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución contra JORGE EDUARDO LLAMA FIGUEROA, hasta hacerse a la acreedora Banco Argenfe S.A. íntegro pago del capital reclamado de A 553,75, reajustado y con los intereses que se determina supra (consid. 1, 2, 3 y 4). b) Correspondiendo costas a la parte ejecutada y vencida (Cód. Proc. art. 588). c) Difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta que se concluyan las dos etapas de la ejecución (ley 21.839 art. 40). d) Notifíquese. Fdo. Miguel F. Bargallo, Juez". Publíquese por un día.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 28/11 Nº 4224 v. 28/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 1989 se decretó la quiebra de la sra. ODINA SONIA GALZUSTA DE ROSSANI D.N.I. 3.296.568. y hace saber a los sres. acreedores que hasta el día 9 de marzo de 1990 pueden presentar ante el síndico —Dr. José Antonio Iglesias, Suipacha 576 5º "6"— los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. R. S. Peña 1211 8º Piso el día 22 de mayo de 1990 a las 9,30 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 L.C. el día 5 de abril de 1990 y el estatuido por el art. 40 L.C. el día 30 de abril de 1990. Asimismo quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de aquélla a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Jorge P. Tenaillón, secretario
e. 28/11 Nº 4225 v. 4/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 sito en Av. R. S. Peña 1211 piso 9º comunica por un día que en los autos "CACIA VICTOR FRANCISCO s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta" se resolvió con fecha 2/5/89 declarar la calificada conducta del Sr. Victor Francisco Cacia como fraudulenta (L.C. art. 235 incs. 10 y 11).
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 28/11 Nº 4226 v. 28/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22 comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1989 fue decretada la quiebra de "ACRILICOS SALERNO S.A.C.I.F. e INMOBILIARIA." quedando prohibido a la fallida hacer pagos o recibirlos so pena de considerarlos ineficaces. Todos los que tengan bienes de la fallida deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. A efectos de que los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia soliciten su verificación al síndico (Cont. José Luis Rodas, Tucumán 811 piso 1º "B") fíjóse un plazo de hasta el día 29 de marzo de 1990. Asimismo se estableció el 23 de abril de 1990 para que el síndico presente el informe del art. 35 L.C. y el ajuste de los créditos verificados; y el día 15 de mayo de 1990 para la presentación del previsto por el art. 40 L.C. Al sólo efecto de lo establecido por el art. 38 L.C. establécese como fecha presuntiva de junta de acreedores el 6 de junio de 1990.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 28/11 Nº 4227 v. 4/12/89

### Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días el estado de quiebra de "BILIR HARUTUM" habiéndose designado síndico a la contadora Alicia E. Tambone, con domicilio en Florida 253, Piso 9º, "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de febrero de 1990 y en el caso de presentar concordato resolutorio la junta de Acreedores se celebrará el día 7 de mayo de 1990 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital. Se deja constancia que se fijó para el día 21 de marzo y 11 de abril de 1990, las fechas en las cuales la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura en el término de cinco días. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de comercio, como así también todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación, debiendo dar cumplimento con lo normado por el art. 11, inc 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso con los incs. 1º y 7º de dicho artículo. Asimismo se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1989.
Marcelo A.Rufino, secretario.
e. 28/11 Nº 4228 4/12/89

### Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro (int), sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º comunica por cinco días la quiebra de "CEPAS DE LAS LOMAS S.A.", decretada con fecha 1º de noviembre de 1989; Síndico designado Enrique Horacio Picado con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330 2º "36" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de febrero de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 23 de febrero y 16 de marzo de 1990 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 12 de abril de 1990 a las 10,30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 28/11 Nº 4229 v. 4/12/89

### Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "DUCE ARMANDO". Síndico Alberto Amzel, con domicilio en Avda. Corrientes 2955, P.B. Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 20 de febrero de 1990. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 27 de abril de 1990 a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes y a esta última a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 28/11 Nº 4230 v. 4/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, 3º piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/MANSILLA MATURANA, ALBERTO Y OTRA s/Sumario", cita a los demandados ALBERTO MANSILLA MATURANA y MONICA SILVIA FEDERMAN, para que dentro del décimo día, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles para su representación a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por una sola vez.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 28/11 Nº 87.406 v. 28/11/89

### Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BIAGI, HORACIO ANTONIO s/Sumario", Cita en los términos de los arts. 145, 146 y 343 del Código Procesal, a HORACIO ANTONIO BIAGI, para que dentro de los diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 28/11 Nº 87.405 v. 29/11/89

### Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 cita a MIGUEL ISE y a NORMA CATALINA GONZALEZ DE ISE en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra ISE HERMANOS S.R.L. Y OTROS s/Ejec." Por el término de cinco días a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y dar intervención al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.
Hernán Moncla, secretario.
e. 28/11 Nº 87.426 v. 28/11/89

### Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, del doctor Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, del suscripto, sito en Talcahuano 550, Pº 7, Capital Federal, en autos: "BANCO VICENTE LOPEZ COOP. (en liquidación por el B.C.R.A.), c/DOCE, MANUEL Y OTRA, s/sumarísimo" cita y emplaza MANUEL DOCE, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 28/11 Nº 87.428 v. 29/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría 39 Sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital, cita al Sr. LEONARDO JOSE SPAGNOLLO a estar a derecho en los

términos del art. 91 de la ley 19.551 dentro del plazo de cinco días a contar de la fecha de la última publicación.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 28/11 Nº 85.616 v. 29/11/89

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a mi cargo, comunica por cinco días, que con fecha 26 de octubre de 1989 se resolvió la apertura del concurso preventivo de "ESCALA S.A.I.C." Que el síndico designado es el Contador Jorge Barcia con domicilio constituido en la calle Riobamba 863, 4º piso, oficina "8" adonde los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1990. Asimismo, se ha fijado como fecha para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 6 de abril de 1990 y 2 de mayo de 1990 respectivamente; y como fecha para la celebración de la Junta de acreedores que se efectuará en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 23 de mayo de 1990 a las 9.30 horas.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1989.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 28/11 Nº 87.329 v. 4/12/89

**Nº 26**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, en autos caratulados "ITETEL S.A. s/ Calificación de conducta", cita y emplaza a don DANIEL OSVALDO GHEZZI y doña MARIA DE LAS MERCEDES D'AGOSTINO, para que dentro de los diez días contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.
Dado, firmado y sellado a 16 días del mes de noviembre de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 28/11 Nº 4231 v. 28/11/89

## JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Paraná 386, Piso 6º de esta Capital, en autos "GAS DEL ESTADO c/CRISTALERIA BUSTAMANTE s/Ejecutivo", cita y emplaza a CRISTALERIA BUSTAMANTE a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1989.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 28/11 Nº 87.478 v. 29/11/89

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 10, del suscripto, sito en Paraná 386, Piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MACIEL, ALEJANDRO CESAR s/Ejecutivo", cita y emplaza a MACIEL, ALEJANDRO CESAR, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1989.
Eduardo Rozas, Secretario.
e. 28/11 Nº 87.427 v. 28/11/89

## JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LEYSER ALICIA FAY s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 162.314/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LEYSER ALICIA FAY, M.I. 1.827.651 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, corresponde, atento lo dispuesto por el art. 8º de la ley 346 (vigente en virtud de la ley 23.059), decretar la exclusión del padrón electoral de LEYSER ALICIA FAY, M.I. 1.827.651". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4037 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "WAKS VIVIANA PATRICIA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 177.400/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana WAKS VIVIANA PATRICIA, M.I. 11.018.716 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo normado por el art. 14 del decreto 3213/84, V.S. resulta Competente par entender en esta causa. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de VIVIANA PATRICIA WAKS". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4040 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "WAINER GUSTAVO FERNANDO s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 180.321/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano WAINER GUSTAVO FERNANDO, M.I. 10.228.479 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, Corresponde que V. S. decrete la exclusión de padrón electoral de WAINER GUSTAVO FERNANDO, M.I. 10.228.479". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4043 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "COVAL SAUL s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 201.060/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano COVAL SAUL, M.I. 8.423.740 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, Corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de COVAL SAUL, M.I. 8.423.740". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4046 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "NIX ESTHER s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 201.072/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana NIX ESTHER, M.I. 2.959.080 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de NIX ESTHER, M.I. 2.959.080". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4049 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROBMAN JANNETT ELINA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 201.299/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ROBMAN JANNETT ELINA M.I. 16.584.682 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y lo prescripto en los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que decrete la exclusión del padrón electoral de ROBMAN JANNETT ELINA M.I. 16.584.682". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4052 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DOLINSKY SCNAYE s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 209.559/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DOLINSKY SCNAYE, M.I. 4.316.332 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presente actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo DOLINSKY SCNAYE, M.I. 4.316.332, clase 1940". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4055 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SZTAJNER HECTOR SAUL s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 313.111/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SZTAJNER HECTOR SAUL, M.I. 10.479.866 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde excluir del padrón electoral a SZTAJNER HECTOR SAUL, M.I. 10.479.866". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4058 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BERNADSKY ERNESTO s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 214.604/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BERNADSKY ERNESTO, M.I. 6.212.118 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de BERNADSKY ERNESTO, M.I. 6.212.118". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4061 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PAKMAN GRACIELA SUSANA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 216.028/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PAKMAN GRACIELA SUSANA, M.I. 12.283.279 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PAKMAN GRACIELA SUSANA, M.I. 12.283.279, clase 1956". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4064 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PERMAN FLORA LEA s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 224.540/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PERMAN FLORA LEA, M.I. 1.124.636 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en los presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los art. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PERMAN FLORA LEA, M.I. 1.124.636, clase 1930". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4067 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GULMAN BERNARDO CECILIO s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 227.047/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GULMAN BERNARDO CECILIO, M.I. 6.242.507 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniéndose en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GULMAN BERNARDO CECILIO, M.I. 6.242.507, clase 1940". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4070 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GLUBOCKO ALICIA MIRIAM s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 227.063,87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GLUBOCKO ALICIA MIRIAM, M.I. 13.399.848 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo dispuesto por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GLUBOCKO ALICIA MIRIAM,

M.I. 13.399.848, clase 1957". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4073 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROZEMBLUM PAULINA BEATRIZ s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 228.818/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ROZEMBLUM PAULINA BEATRIZ, M.I. 4.406.141 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ROZEMBLUM PAULINA BEATRIZ, M.I. 4.406.141". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4076 v. 28/11/89

Conformo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SCHKLIAR NILDA ISABEL s/infrac. art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 229.824/87, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SCHKLIAR NILDA ISABEL, M.I. 3.863.142 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de SCHKLIAR NILDA ISABEL, M.I. 3.863.142".
Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 28/11 Nº 4079 v. 28/11/89

## JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don CARLOS OSVALDO AGUADO M. I. 7.739.086 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "A", Nº 7, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional C/AGUADO CARLOS OSVALDO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata de de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4241 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don IGNACIO EDUARDO ALARCON, M. I. 6.036.942 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "A", Nº 8, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/ALARCON IGNACIO EDUARDO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4244 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don LORENZO ALBORNOZ, M. I. 4.822.595 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "A", Nº 9, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/ALBORNOZ LORENZO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4247 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don CARLOS ALBERTO AMODIO, M. I. 12.691.965 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "A", Nº 11, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/AMODIO CARLOS ALBERTO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4250 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JUAN CARLOS NICASTRO, M. I. 4.177.731 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "N", Nº 3, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/NICASTRO JUAN CARLOS s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 26 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4253 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don AGUSTIN AVELINO ARCE, M. I. 10.970.224 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "A", Nº 15, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/ARCE AGUSTIN AVELINO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4256 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JOSE APAS M.I. 5.115.592 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "A", Nº 12, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/APAS JOSE s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4259 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don MAURICIO JAIME AUFGANG, M. I. 10.790.205 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "A", Nº 16, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/AUFGANG MAURICIO JAIME s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4262 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JUAN FRANCISCO COLUCCI, M. I. 8.647.475 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "C", Nº 17, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/COLUCCI JUAN FRANCISCO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 22 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4265 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JOSE MARIA D'ABRAMO, M. I. 10.591.294 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "D", Nº 7, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/D'ABRAMO JOSE MARIA s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4268 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don TITO HUMBERTO DALLAVALLE, M. I. 13.111.157 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "D", Nº 8, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/DALLAVALLE TITO HUMBERTO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4271 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don VICTOR ANDRES EUGENIO ESTEBAN DE BIHAR, M. I. 8.476.874 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "D", Nº 9, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/DE BIHAR VICTOR ANDRES E. E. s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4274 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ROBERTO EDUARDO DJEU, M. I. 13.882.179 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "D", Nº 13, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/DJEU ROBERTO EDUARDO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4277 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ERNESTO ESCOLA, M. I. 4.430.559 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "E", Nº 1, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/ESCOLA ERNESTO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda

instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4280 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don EDUARDO MIGUEL FERNANDEZ, M. I. 12.164.632 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "F", Nº 1, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/ FERNANDEZ EDUARDO MIGUEL s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4283 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don HECTOR MARTIN FIGAROLA, M. I. 5.816.517 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "F", Nº 2, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/FIGAROLA HECTOR MARTIN s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 12 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4286 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ANTONIO VICTORIANO GAMON, M. I. 7.751.599 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "G", Nº 2, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/GAMON ANTONIO VICTORIANO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 22 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4289 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don RUBEN JOSE GHERGORIVICH, M. I. 5.318.247 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "G", Nº 4, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/GHERGORIVICH RUBEN JOSE s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 22 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4292 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don FRANCISCO ANTONIO GOMEZ M. I. 3.234.914 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "G", Nº 7, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/GOMEZ FRANCISCO ANTONIO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 22 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4295 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don GRACIELA ELVIRA HOATO, M. I. 13.340.558 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "H", Nº 1, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/HOATO GRACIELA ELVIRA s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4298 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don NORBERTO HOHN, M. I. 8.492.888 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "H", Nº 2, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/HOHN NORBERTO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4301 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don HUGO OSVALDO HORCADA, M. I. 8.574.839 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "H", Nº 3, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/HORCADA HUGO OSVALDO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4304 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ANTONIO JOAQUIN, M. I. 4.011.815 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "J", Nº 3, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/JOAQUIN ANTONIO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4307 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JUAN LUIS JORDAN, M. I. 4.822.966 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "J", Nº 4, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/JORDAN JUAN LUIS s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4310 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don GUILLERMO JORNET, M. I. 12.089.372 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "J", Nº 5, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/JORNET GUILLERMO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4313 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JULIANA LUISA JOSEAU, M. I. 4.332.406 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "J", Nº 6, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/JOSEAU JULIANA LUISA s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4316 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don NANCY CECILIA KALAPUJ, M. I. 17.062.189 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "K", Nº 1, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/KALAPUJ NANCY CECILIA s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4319 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don PEDRO KUZMICZ, M. I. 10.108.766 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "K", Nº 3, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/KUZMICZ PEDRO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4322 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don MANUEL PERFECTO LOPEZ, M. I. 4.163.400 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "L", Nº 4, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/LOPEZ MANUEL PERFECTO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 26 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruída por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4325 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ALBERTO PEDRO LIMA, M. I. 10.562.337 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "L", Nº 2, Año 1989,

caratulado "Fisco Nacional c/LIMA ALBERTO PEDRO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."

Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4328 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don GUILLERMO LUIS LOVERDE, M. I. 5.504.685 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "L", Nº 5, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/LOVERDE GUILLERMO LUIS s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 26 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."

Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4331 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JUAN FELIPE MACFARLANE, M. I. 13.530.963 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "M", Nº 4, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/MACFARLANE JUAN FELIPE s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 26 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."

Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4334 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JUAN CARLOS MALCO, M. I. 10.260.881 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "M", Nº 5, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/MALCO JUAN CARLOS s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 26 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."

Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4337 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don RAMON RICARDO MALDONADO, M. I. 5.612.372 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "M", Nº 6, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/MALDONADO RAMON RICARDO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 26 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."

Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4340 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don RICARDO DANIEL MARGOSSIAN, M. I. 16.623.840 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "M", Nº 7, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/MARGOSSIAN RICARDO DANIEL s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 27 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."

Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4343 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don HERIBERTO JORGE RODOLFO MAXWELL, M. I. 5.172.342 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "M", Nº 13, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/MAXWELL HERIBERTO JORGE RODOLFO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 26 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."

Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4346 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don VIVIANA VICTORIA MEDINA ROLDAN, M. I. 11.299.080 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "M", Nº 14, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/MEDINA ROLDAN VIVIANA VICTORIA s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 26 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."

Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4349 v. 28/11/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ANGEL CAYETANO NASELLI, M. I. 11.898.686 la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "N", Nº 2, Año 1989, caratulado "Fisco Nacional c/NASELLI ANGEL CAYETANO s/suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Art. 8 Ley 346": "La Plata 26 de junio de 1989. Declárase la competencia de esta sede judicial para atender en la Presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires."

Secretaría Electoral, La Plata, 7 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional, provincia de Buenos Aires
e. 28/11 Nº 4352 v. 28/11/89

## JUZGADOS FEDERALES CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra en la causa Nº 48.599, caratulada: "REYNA JOSE MARIA Inf. Art. 44 Ley 17.531", cita, llama y emplaza por el término de Un día, al imputado JOSE MARIA REYNA, clase 1970, D. N. I. Nº 21.424.985, con último domicilio conocido en calle Corrientes s/n de la Ciudad de Chajarí Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de su publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho, en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 13 de noviembre de 1989.
José Guillermo Milo, secretario.
e. 28/11 Nº 4232 v. 28/11/89

S. S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra en la causa Nº 48.600, caratulada: "TINO ALEJANDRO CONRADO, Inf. Art. 44 Ley 17.531", cita, llama y emplaza por el término de Un día, al imputado ALEJANDRO CONRADO TINO, clase 1970, D. N. I. Nº 21.483.817, con último domicilio conocido en calle Hipólito Yrigoyen Nº 795 de la ciudad de Concordia, E. Ríos, para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de su publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho, en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 13 de noviembre de 1989.
José Guillermo Milos, secretario.
e. 28/11 Nº 4233 v. 28/11/89

S. S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra en la causa Nº 48.597, caratulada: "FRUTOS MIGUEL ANGEL, Inf. Art. 44 Ley 17.531", cita, llama y emplaza por el término de Un día, al imputado MIGUEL ANGEL FRUTOS, clase 1970, D. N. I. Nº 21.582.417, con último domicilio conocido en la localidad de "El Gato" Colonia Federal, Federal E. Ríos, para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de su publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho, en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 13 de noviembre de 1989.
José Guillermo Milos, secretario.
e. 28/11 Nº 4234 v. 28/11/89

## JUZGADOS FEDERALES SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Julio Fernando Correa, y por el presente Edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OSCAR RODRIGUEZ que deberá presentarse a este JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, en el término de tres días, contables de su publicación bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los Autos Nº 7413, año 1987, caratulados: "Denuncia (Petral S. R. L.) - Por: Presunto hecho Delictuoso - Damnif.: Banco Nacional de Desarrollo".

San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 14 de noviembre de 1989.
Héctor Filí, secretario.
e. 28/11 Nº 4235 v. 28/11/89

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Julio Fernando Correa, y por el presente Edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JOSE HERMIDA que deberá presentarse a este JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, en el término de tres días, contables de su publicación bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los Autos Nº 7894, año 1988, caratulados: "DENUNCIA - Por: Presunta Falsificación de Documento - Damnif.: Juan Oscar Barón".

San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 14 de noviembre de 1989.
Héctor Filí, secretario.
e. 28/11 Nº 4236 v. 28/11/89

## JUZGADO FEDERAL SANTA CRUZ

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, en autos caratulados: "VERA, José Segundo y otros c/OBRASER S. R. L. y YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES s/DEMANDA LABORAL" - (Expte. Nº 390126-85), que tramitan ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Alfredo Gustavo Bustos, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, del suscripto, se ha dispuesto notificar por edicto y por un día (1) en el Boletín Oficial de la Nación en lo pertinente de la sentencia dictada en la causa y que dice: "///GALLEGOS, 3 de noviembre de 1989. VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) Haciendo lugar a la Demanda y en consecuencia condenando a la Empresa OBRASER S. R. L. y solidariamente a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES al pago de la suma que resulte de la liquidación a practicarse conforme lo establecido en el Considerando d), suma que deberá ser abonada dentro de los diez (10) días contados a partir de la notificación de la liquidación practicada (art. 132 Ley Laboral). 2º) Imponiendo las costas a la vencida (art. 68 del C. P. C. C. N., de aplicación en la especie según art. 155 de la Ley Laboral). 3º) Difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique liquidación definitiva en autos. 4º) Ordenando la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de notificar a la Empresa ausente del presente Fallo. 5º) Regístrese, notifíquese a las demás partes personalmente o por cédula, de oficio, insértese el original, resérvese copia en Secretaría. Fdo. Alfredo Gustavo Bustos — Juez Federal".

Secretaría Civil, 13 de noviembre de 1989.
Gerardo Daniel Caamaño, secretario.
e. 28/11 Nº 4237 v. 28/11/89

## JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Juzgado Federal de Bahía Blanca Nro. - Secretaría dos Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GONZALEZ L. E. 8.257.045 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al dec. ley 6582/58 y art. 292 C. P. a prestar indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Bahía Blanca, 8 de noviembre de 1989.
Daniel José Labastía, secretario federal.
e. 28/11 Nº 4355 v. 4/12/89

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Recibo de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 108 | Alejandro Esmoris | 14/11/89 | MARCOS FERNANDEZ | 3 | Defraudaciones reiteradas |
| 3 | 110 | Daniel Bladimiro Fedel | 20/10/89 | FERNANDEZ, RAUL ANTONIO | 3 | Nº 45.038 defraudación reiterada |
| 5 | 114 | Gustavo Alberto Ferrari | 17/10/89 | ALEJANDRO SPREY | 3 | Defraudación en perjuicio de Rynaldo Samuel Gini |
| 10 | 130 | Alejandro E. G. Melik | 13/11/89 | CARLOS MARTIN RODRIGUEZ MELIA | 3 | Delito de hurto |
| 10 | 130 | Alejandro E. G. Melik | 2/11/89 | EDUARDO ANTONIO ABARCA VERA | 3 | Delito de hurto |
| 14 | 141 | Roberto Oscar Ponce | 29/3/89 | EDUARDO MARTIN VAZQUEZ | 3 | Nº 25.808 averiguación del delito de abuso deshonesto |
| 17 | 153 | Osvaldo Adolfo Peluffo | 2/10/89 | JOSE MOORE | 3 | Homicidio art. 79 C.P. |
| 17 | 153 | Osvaldo Adolfo Peluffo | 7/11/89 | GUILLERMO ALEJANDRO FASIO | 3 | Delito de hurto Art. 162 en función del art. 38 Dec. Ley 6582/58 |
| 22 | 148 | Carlos Alberto González | 27/10/89 | JOSE LUIS PASTOR | 3 | Delito de hurto |
| 22 | 148 | Carlos Alberto González | 27/10/89 | PEDRO PABLO CASAS | 3 | Delito de hurto |
| 23 | 139 | Carlos A. Rengel Mirat | 1/11/89 | CASTULO TARCAYA | 3 | Nº 26.688 el delito de estafa |
| 25 | 161 | Jorge L. Ballestrero | 11/10/89 | RAUL MARTINEZ | 3 | Nº 28.427 estafa |
| 27 | 124 | Alberto J. Baños | 8/11/89 | HECTOR EMILIO COLOMBINI | 3 | Estafa procesal |
| 30 | 109 | Silvia E. Zelikson | 3/11/89 | JORGE AMBROSIO MORKEVICIUS | 3 | Tentativa de homicidio |

e. 28/11 Nº 74 v. 28/11/89

---

**JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Recibo de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 8 | Celia Arrastia Heredia | 6/11/89 | ALFREDO SOBRINO (M.I. 4.459.707) | 1 | Inf. Art. 302 C.P. |
| 7 | 14 | Ricardo Enrique Jürgens | 17/11/89 | ARTURO LUDOVICO CAFFI | 3 | Contrabando |

e. 28/11 Nº 75 v. 28/11/89

---

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/11/89 - Vence: 30/11/89

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Daniel Guillermo Alioto | 15/11/89 | FRANCISCO IOPOLO | 85.508 |
| 4 | 7 | Silvia V. Guahnon | 2/11/89 | MARIA CONCEPCION DE NOIA | 85.550 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 10/11/89 | JOAQUIN MANUEL GARCIA DEL RIO Y MARIA CONCEPCION FERNANDEZ | 85.562 |
| 5 | 10 | Carlos A. Carranza Casares | 10/11/89 | MARIA KOVAC VDA. DE HOLUBICA | 85.532 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 16/11/89 | NELIDA LEONILDA RIVOIRA DE MUGNANI | 87.277 |
| 8 | 16 | Norma Susana Nicolaris | 17/10/89 | JUAN PAVLICEK | 85.552 |
| 13 | 25 | Ernesto Lucchelli | 18/10/89 | JULIO CESAR CAROSSINO | 87.243 |
| 13 | 26 | Gustavo Pedro Torrent | 26/10/89 | MOLINA DE SANDOVAL, MARIA MERCEDES | 85.561 |
| 14 | 27 | M. Susana Gastaldi | 17/11/89 | ALFREDO FELIX MARIA RAGUCCI | 85.504 |
| 14 | 27 | M. Susana Gastaldi | 17/11/89 | DIONISIO LEDESMA Y JUANA ESTHER PAZ | 85.522 |
| 14 | 27 | M. Susana Gastaldi | 3/11/89 | ALFREDO PABLO GRANDE | 85.523 |
| 14 | 27 | M. Susana Gastaldi | 21/11/89 | CELIA RIBAS O RIBAS DE ALLIANI | 85.573 |
| 15 | 30 | José Luis González | 8/9/89 | ALBERTO LUIS SEVERO GARAVANO | 85.540 |
| 15 | 30 | José Luis González | 17/11/89 | MIGUEL PINTO | 85.557 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 17/11/89 | FELIPE SORRENTINO | 85.558 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 16/11/89 | OSVALDO ESTEBAN TAMBUSSI | 85.527 |
| 19 | 38 | Félix G. de Igarzabal | 10/11/89 | RAQUEL MAXIMA IRIARTE DE MENES | 85.530 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 31/10/89 | ROSA SCHPINDELL DE DREISLER | 87.262 |
| 22 | 44 | Mario A. J. Lionetti | 17/11/89 | ELSA CLORINDA MEYER PELLEGRINI VDA. DE LANFRANCO | 85.526 |
| 22 | 44 | Mario A. J. Lionetti | 17/11/89 | MARIA TERESA ENCINAS | 85.555 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 16/11/89 | MAGDALENA CIFRE DE RODRIGUEZ | 87.169 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 17/11/89 | RICARDO SANTELLI | 85.565 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 21/11/89 | CONCEPCION AMELIA SOIANELLI | 85.566 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 15/11/89 | LIA MARTA BOERO VDA. DE MARI | 85.534 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 16/11/89 | OMAR MONTERO | 87.269 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 17/11/89 | MARIA MERENDA DE HERNANDEZ | 85.539 |
| 31 | 61 | Ricardo Adolfo Leyba | 10/11/89 | BEATRIZ NELIDA GIRONELLA VENTOS | 87.176 |
| 33 | 63 | Horacio Alejandro Liberti | | ANIBAL SELVAGGT | 87.178 |
| 36 | 66 | Guillermo Valentini | 6/11/89 | FELIPE OROZ | 87.234 |
| 37 | 67 | Gustavo Daniele | 10/11/89 | LINO OROÑA SILVA | 85.506 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 28/11/89 | EMILIO CARMEN MERCADO | 85.533 |
| 42 | 72 | Patricio E. Perren | 15/11/89 | JUAN CARLOS GRANDA | 85.572 |
| 43 | 73 | María Cristina Espinosa de Benincasa | 13/11/89 | AMELIA CATALINA CANEVARI | 85.505 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 43 | 73 | María Cristina Espinosa de Benincasa | 17/11/89 | LUISA LAGUNA | 85.554 |
| 44 | 74 | Fernando O. Galan | 15/11/89 | LORENZO EUGENIO JUAN ETCHEGARAY Y MATILDE ADELA ELSA NEWTON | 85.502 |
| 46 | 76 | Luis Alvarez Juliá | 17/11/89 | ELISA BORTMAN | 85.546 |
| 46 | 76 | Luis Alvarez Juliá | 13/11/89 | PEDRO NORBERTO GOGNA | 85.507 |
| 46 | 76 | Luis Alvarez Juliá | 8/11/89 | CURT ERWIN GOBEL | 85.574 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 16/11/89 | JORGE MANUEL PEROTTI | 85.528 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 17/11/89 | JUAN BAUTISTA LEONETTI Y MARIA TERESA SASSANO | 85.553 |
| 48 | 78 | Ana María Himschoot | 16/11/89 | RAMON MARIANO ALFONSO | 85.536 |
| 50 | 80 | Angel E. Krkoc | 16/11/89 | PEDRO PABLO SABAYNI | 85.525 |
| 50 | 80 | Angel E. Krkoc | 15/11/89 | HONORATO U ONORATO ALVAREZ Y ANUNCIACION VELOSO | 87.147 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 11/9/89 | OLGA PIERA DE SCARICABAROZZI | 85.563 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 20/11/89 | SIMONA DEL VALLE JUAREZ | 87.140 |
| 52 | 82 | Susana E. Lambois | 9/11/89 | JOSE SISCO | 85.556 |
| 54 | 84 | Paula I. Stanislavsky | 19/11/89 | CARMEN POUSA | 85.564 |
| 57 | 87 | Carlos Roberto Garibaldi | 21/11/89 | DELIA VICENTE CARMEN PALUMBO DE GARCIA | 87.148 |
| 58 | 88 | Viviana C. Fernández Seoane | 27/10/89 | ELISA PERAITA DE APARICIO | 85.570 |
| 59 | 89 | Adrián R. del Federico | 17/11/89 | ABELARDO DIEGO MEDRAZO | 85.537 |
| 59 | 89 | Adrián R. del Federico | 20/11/89 | MABEL LUISA PUGA DE PROFUMO O MABEL LUISA PUGA | 85.549 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 14/11/89 | LUIS BOSETTI | 85.559 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 10/11/89 | NORMANDO ROBERTO COLOMBO | 85.535 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 16/11/89 | MARIANO URRUTIA | 85.509 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 21/11/89 | LUIS PEDRO TOMEI | 87.226 |
| 67 | 97 | Daniel F. Fognini | 15/6/89 | RODOLFO VALENTINO RIGUERO | 85.503 |
| 67 | 97 | Julio M. A. Ramos Varde | 23/10/89 | PAZ QUINTAS | 87.264 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 15/11/89 | GERMAN FERNANDO BASCHERA | 85.538 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 20/11/89 | SARA ELVA RAMOS | 85.501 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 7/11/89 | SARQUISA DE TIMPANARO ELISA ANA Y TIMPANARO SALVADOR | 87.270 |
| 70 | 100 | Julio A. Auliel | 31/10/89 | LUIS ALFREDO FINA | 85.541 |
| 71 | 101 | Susana A. Novile | 17/11/89 | JULIA PISANTI O JULIA PISANTI BORELLI O JULIA PISANTI DE GOTHEIL DE LUCA O JULIA PISANTI DE GOTTHEIL | 87.205 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 14/11/89 | RICARDO GASPAR SANFIZ | 87.197 |
| 74 | 104 | Juan A. Casas | 20/11/89 | ADOLFO RICARDO MERONI | 85.547 |
| 74 | 104 | Juan A. Casas | 17/11/89 | LUISA LILA FORLENZA DE LAMAS | 87.123 |
| 74 | 104 | Juan A. Casas | 16/11/89 | RAIMUNDO CARLOS BARRIONUEVO | 87.127 |
| 74 | 104 | Juan A. Casas | 20/11/89 | ESTHER MAIDAN | 87.157 |
| 78 | 108 | Luis de Preindlsperg | 9/11/89 | SAHAG KELESHIAN | 85.514 |
| 78 | 108 | Luis de Preindlsperg | 9/11/89 | AURELIA PASCUALA NICOLASA DAFFIONTI | 87.198 |
| 78 | 108 | Luis de Preindlsperg | 26/10/89 | HUGO CARLOS ECHEVARRIA | 87.286 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 8/11/89 | EMMA MINGRONE | 85.568 |

e. 28/11 Nº 218 v. 30/11/89



# Partidos Políticos

NUEVOS

## UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

### Distrito Córdoba

Córdoba, 31 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO - SU PRESENTACION", expte. Nº 19-U-88, de los que resulta:

Que a fs. 3 comparece el Dr. Fernando Casanegra y acompaña la nómina de la Junta Promotora partidaria provisoria y a fs. 25/vta., presenta al Tribunal la Junta Promotora definitiva a los fines de lograr su reconocimiento como partido de Distrito.

Que con tal motivo, acompaña: Acta de fundación y constitución (fs. 6/11) —que incluye entre otros aspectos la constitución del domicilio partidario, designación de autoridades y apoderados—; Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 12/18); y Carta Orgánica partidaria (fs. 19/24).

Que a fs. 27, el Tribunal ordena, la notificación a los partidos políticos reconocidos y en constitución del nombre adoptado, a los fines de la oposición que al mismo pudieran formular, y la publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación.

Que a fs. 78/80 vta. comparece el Apoderado del Partido "Unión Demócrata del Centro", Dr. Ricardo C. Uanini, oponiéndose al pedido de reconocimiento jurídico-político de la presente agrupación política, manifestando, entre otros aspectos, que las autoridades de la Unión del Centro Democrático conforman "un grupo desprendido de manera conjunta y reciente" del partido "Unión Demócrata de Centro", encontrándose, a su criterio, el caso en examen, dentro de lo normado por el art. 16 de la ley 23.298; esto es el supuesto de escisión, por lo que se opone al derecho a "emplear total o parcialmente el nombre del partido originario o agregarle aditamentos". Agrega asimismo que su representada, el 21/12/87 formuló una serie de reservas relacionadas con el uso exclusivo del nombre y sigla de la "Unión del Centro Democrático" (U.Ce.De) por ser éste el partido con el que la U.C.D. se encuentra confederado en el orden nacional. Por otra parte, objeta la validez de la resolución de la convención nacional de la U.Ce.De. que dispone la inscripción en este Distrito de la citada agrupación, para finalmente, concluir afirmando que en este Distrito la U.D.C. representa a la U.Ce.De.

Que corrido traslado a la agrupación política en formación, lo evacua a fs. 83/88 rechazando los argumentos esgrimidos por el impugnante, manifestando, entre otros aspectos, que la presente es una asociación política totalmente diferente en su nombre y demás atributos al del partido impugnante, expresando asimismo que no existe disposición legal, doctrinaria o jurisprudencial alguna que impida constituir un distrito de un partido nacional por el hecho de que en ese distrito exista otro partido confederado con ese partido nacional. Destaca por otra parte, que a diferencia de que el impugnante afirma, este tribunal no hizo lugar a las reservas de nombre y sigla de la U.Ce.De. que oportunamente pretendiera el nombrado en razón de que precisamente, se trataba de otro partido. Finalmente, concluye manifestando que su representada no pretende usar nombres, símbolos o emblemas que legalmente pertenezcan a la U.D.C.

Que el 29 de Agosto ppdo. tiene lugar la audiencia que prescribe el art. 62 de la LOPP Nº 23.298, oportunidad en la que, a través de un memorial que acompaña en la ocasión, el apoderado de la U.D.C. reitera las impugnaciones referenciadas, al tiempo que efectúa una serie de consideraciones cuya temática excede el marco de la audiencia en cuestión, a los que cabe remitirse "brevitatis causae". Destaca asimismo en la ocasión que existe un hecho nuevo, consistente en un convenio de integración suscripto entre los presidentes de la U.Ce.De. y U.D.C. en virtud del cual este último se transformaría en el distrito Córdoba del primero, convenio este que ya fuera ratificado por la convención de la U.D.C., restando únicamente que haga lo propio el máximo organismo partidario de la otra agrupación. Se opone asimismo al uso del símbolo consistente en una mano formando la letra "L" con los dedos índices y pulgar, el cual es utilizado por su representada desde su fundación. Corrido traslado a la impugnada, reitera los términos de los escritos presentados con anterioridad, al tiempo que efectúa otras consideraciones que sustenta el derecho que invoca. En la ocasión ambas agrupaciones ofrecen prueba, la que es proveída a fs. 224.

Que el Ministerio Público, al evacuar la vista oportunamente conferida, solicita se certifique por Secretaría si los símbolos cuestionados se encuentran registrados por la U.Ce.De., U.D.C. o Confederación Nacional de Centro, el que obra a fs. 230.

Que el 19 de Setiembre ppdo., se presenta el apoderado de la U.D.C. solicitando la suspensión del trámite, toda vez que se habría producido un hecho nuevo, que por su trascendencia, tornaba innecesaria su continuación, consistente en la ratificación por parte del comité nacional de la U.Ce.De. del convenio de integración referenciado en la audiencia; extremos estos a los que se opone el apoderado de la agrupación en formación (fs. 223/225).

Que el señor fiscal solicita, dado lo atípico de la situación, se corrobore la real existencia de la situación planteada. A tal fin, se libra oficio a la mesa ejecutiva del comité nacional de la U.Ce.De., el que es evacuado adjuntándose copias de las actas del plenario del comité citado

por el que se ratifica el acuerdo de que la U.D.C. se transforma en la U.Ce.De. en este distrito, como así también de las impugnaciones a que dio lugar el decisorio, y demás documentación relacionada con el tema (fs. 253/298).

Que el señor fiscal en el dictamen respectivo, entiende que procede el reconocimiento que se impetra en razón de haberse cumplimentado los recaudos establecidos por la ley de la materia. No obstante ello, afirma que al ratificarse el acuerdo por el cual la U.D.C. se transforma en U.Ce.De. en este distrito, corresponde rechazar el uso del nombre propuesto y de los símbolos pertenecientes al partido nacional a efectos de evitar la incongruencia que traduciría la existencia de dos partidos de distrito representantes de un mismo partido nacional, todo ello sin perjuicio de que se revea la medida, una vez resueltas las impugnaciones. En cuanto al símbolo consistente en una mano formada con los dedos índice y pulgar una "L", dado que pertenece al impugnante, debe hacerse lugar a la misma (fs. 301).

Y CONSIDERANDO:

I) Que atendiendo a los numerosos planteos y conflictos que se han interpuesto en el trámite de reconocimiento de la presente agrupación, a los fines de una mayor claridad expositiva, se analizará, en primer lugar, el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el art. 7 de la ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, para posteriormente hacer lo propio con los planteos efectuados.

II) Que en tal sentido, la declaración de principios, bases de acción política y carta orgánica partidaria acompañadas, se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes que regulan la existencia organización y funcionamiento de los partidos políticos.

III) Que se ha acreditado asimismo el requisito mínimo que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, al haber acompañado la agrupación solicitante la cantidad de 2646 adhesiones y 2252 afiliaciones que fueran aprobadas a posteriori, cumplimentándose además los incisos b, c, d, e y f del referido artículo.

IV) Que respecto a si el caso de autos versa sobre un grupo escindido que trata de usar total o parcialmente el nombre del partido originario o agregarle aditamentos, cabe señalar que si bien los miembros de la junta promotora han sido en su mayoría afiliados de la U.D.C. ello no obsta a que —en virtud de los derechos y libertades políticas que otorga nuestra Constitución Nacional—, mediando renuncia por medio como quedó acreditado en autos, se proceda a la formación de una nueva agrupación política como un nombre distinto. Se trata pues, de una agrupación política diferente, baste para ello señalar que este tribunal, mediante decreto de fecha 21/12/87, obrante a fs. 938 de los autos caratulados "U.D.C. s/Personería Jurídico-política de distrito", entiendo que no correspondía pronunciarse respecto a la reserva del nombre y sigla de la Unión del Centro Democrático (U.Ce.De.) solicitada por el apoderado de la U.D.C., precisamente, porque se trataba de "otra agrupación política". Asimismo, los vocablos que integran el nombre partidario "Unión del Centro Democrático" se distinguen fonética y auditivamente de los del "Partido Unión Demócrata de Centro", descartándose en consecuencia la existencia de posibilidad de confusión alguna. Igual conclusión cabe respecto a la sigla o abreviatura de ambas agrupaciones, U.Ce.De. y U.D.C., baste para ello señalar que resulta de aplicación en el subjudice lo expresado por la Excma. Cámara Nacional Electoral mediante fallo Nº 233/85 en auto "Unión de Centro Democrático (U.C.D.) s/ reconocimiento como partido político— Capital Federal", en el cual se prohibió a la citada agrupación el uso de la sigla U.C.D. por la confusión que creaba con la sigla utilizada por la Unión Cristiana Democrática (U.C.D.), cuestión esta que en definitiva, se salvó cuando la impugnada adoptó la sigla U.Ce.De., con la que fue reconocida su personería. Por otra parte, y en relación con el símbolo consistente en una mano formando con los dos dedos índice y pulgar una "L", no corresponde pronunciamiento alguno al respecto, toda vez que no fue objeto de litis, dado que el impugnado nada ha manifestado al respecto.

V) Que por otra parte, cabe poner de manifiesto que conforme surge de las constancias obrantes en los autos caratulados "Unión del Centro Democrático solicita inscripción orden nacional" (expte. Nº 18-U-88) que se tramitan por ante este Tribunal y que oportunamente fuera ofrecido como prueba, el máximo organismo partidario —La "Convención"— resolvió inscribir en este Distrito a la citada agrupación, a cuyo fin, se designó posteriormente al Dr. Fernando Casanegra como apoderado, poder que a la fecha no le ha sido revocado. En consecuencia, tiene plena validez lo resuelto por el máximo organismo de la Unión de Centro Democrático Nacional, o sea, de su convención; la que resolvió inscribir el partido en el Distrito. Asimismo, nunca podría aceptarse por hipótesis, que otro partido, como es en este caso la Unión Demócrata de Centro Córdoba pretenda cuestionar la vigencia de dicha resolución, toda vez que carece totalmente de legitimación activa para formular planteo alguno al respecto, por ser otro partido. No entenderlo así sería aceptar la posibilidad de intervención de un partido político en la vida interna de otro partido político, lo cual es esencialmente contrario a la dinámica de la vida de los partidos políticos y a la regulación legal vigente.

VI) Que posteriormente (4 años después de la resolución de la convención en análisis), los presidentes de la Unión Demócrata de Centro y de la Unión de Centro Democrático, Dr. Germán Kammerath e Ing. Alvaro Alsogaray respectivamente, suscriben un acuerdo en virtud del cual la primera agrupación se transformaría en U.Ce.De. en este distrito, todo ello, ad-referendum de las respectivas convenciones partidarias. Sin embargo, no resulta de la documentación acompañada que el máximo organismo partidario de la U.Ce.De. ratificara el acuerdo referenciado. Por el contrario, éste fue ratificado por otro organismo partidario (Plenario del Comité Nacional), argumentando para ello haber utilizado la facultad que le confiere el art. 22 de la Carta Orgánica Nacional, que establece que ese organismo, durante el receso de la Convención, y en casos de grave urgencia, está facultado a tomar resoluciones que sean de competencia de la convención. No obstante ello, no solamente no se acreditó en autos la existencia de la "grave urgencia" a que hace referencia la disposición citada, sino que tampoco se encuentra firme el resolutorio del Comité, en razón de las impugnaciones que se efectuaron en la ocasión. Asimismo, y a mayor abundamiento, debe ponerse de manifiesto que en la oportunidad, nada se resuelve respecto a la situación del trámite de reconocimiento de la Unión del Centro Democrático en esta provincia, tanto en el orden distrital como nacional (no ha sido intervenida la junta promotora, ni revocada expresamente la decisión adoptada, oportunamente, por la Convención del partido) todo lo cual trasunta una actitud insuficiente para revertir este proceso de personería partidaria, peticionado en debida forma.

VII) Que de acuerdo a todo lo expuesto, sólo cabe concluir que los hechos invocados por el impugnante, Unión Demócrata de Centro, carecen de entidad para enervar el reconocimiento de que se trata. Por otra parte, a su vez, la personería a dirimir, no causa agravio alguno al partido madre, (U.Ce.De.-Nacional) toda vez que en su Carta Orgánica como en la ley que regula los partidos políticos, existen resortes para hacer cumplir por el partido local las decisiones del partido nacional, tal es el caso de la hipótesis prevista en el art. 11 de la ley 23.298 que regula la "intervención" como herramienta de los organismos centrales de los partidos nacionales respecto de partidos distritales.

VIII) Por ello, y encontrándose cumplimentados los recaudos establecidos en el art. 7 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, corresponde otorgar la personería jurídico-política de distrito a la agrupación denominada "Unión del Centro Democrático".

IX) Que sin embargo, cabe poner de manifiesto que la citada agrupación, obtiene su personería en virtud de la posibilidad que le acuerda la Ley de hacerlo con un mínimo de adherentes, (art. 7 inc. "a") en el caso sub-exámen 2646 adhesiones, más 2252 afiliaciones; debiendo destacarse que el concepto de adherentes no expresa acabadamente la aceptación de todos los principios y postulados partidarios. Tal como lo ha sostenido reiteradamente este Tribunal "El adherente se limita, en consecuencia, a otorgar el consentimiento para el nacimiento de una nueva agrupación política, coadyuvando de esta manera, a su constitución, sin ninguna otra participación ni compromiso en el desenvolvimiento de la actividad político-partidaria" (Resolución del 1-7-88 autos "Partido Verde Ecologista Pacifista - Su presentación").

X) Que como contrapartida, el afiliado es tan importante para la existencia de un partido, como los ciudadanos a la democracia, este sujeto esencial que integra la agrupación, mediante la adopción plena de sus postulados, como sujeto a derechos y obligaciones en la gestión del partido, reglados por la Ley y su carta orgánica, es tan imprescindible, que las agrupaciones políticas no podrían tener vida válida sin ellos. Así, debe concluirse que un partido político no puede existir perdurablemente sin un número mínimo de afiliados, a través de cuya participación se nutre la vida democrática de la agrupación y le dé sustento.

XI) Que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 en todo su contenido presupone la necesaria existencia de afiliados. Podemos decir que dicha ley acepta el nacimiento de una agrupación política conformada por adherentes, pero intrínsecamente, rechaza la hipótesis de una vida partidaria sin afiliados. Asimismo, los antecedentes normativos que regulaban la materia, la anterior Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 22.627 así también establecía, (art. 7 inc. 4º). En efecto, no podría existir una asociación política, sin asociados, sin los afiliados que participen activamente en la formulación y realización democrática de la vida política nacional, a través de la promoción de los principios y postulados por ellos abrazados. De lo contrario, nos encontraríamos ante un ente abstracto, carente de integrantes que lleven adelante los objetivos que dieron origen a su creación; sería una mera ficción jurídica, no querida por el sistema

XII) Que puesta de manifiesto la ineludible necesidad de que las agrupaciones políticas cuenten con afiliados, debe destacarse que en un Distrito como Córdoba, que posee un registro electoral de prácticamente 1.900.000 votantes, el número mínimo de afiliados de una agrupación política no podría ser, lógicamente, inferior al requerido por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 (art. 7 inc. "a"), para adquirir la personería, o sea el equivalente al "cuatro por mil (4 ‰) del total de los inscriptos en el registro electoral del Distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (1.000.000)". En el caso de la provincia de Córdoba, serían necesarios, en consecuencia, por lo menos, cuatro mil afiliados. Cifra ésta, que aparece insignificante y de cumplimiento elemental ante la cantidad de ciudadanos habilitados para emitir el sufragio en este Distrito.

XIII) Que para la materialización del número de afiliados citado en el párrafo precedente, y teniendo presente que esta agrupación cuenta, al día de la fecha con 2252 afiliaciones aprobadas por el Tribunal, restándole, para llegar el mínimo requerido en el considerando anterior la cantidad de 1748 afiliaciones en debida forma, la agrupación política Unión del Centro Democrático-Distrito Córdoba, cuenta con el término de seis meses, a partir de la notificación de la presente, para que acompañe en debida forma, las afiliaciones restantes; término este dentro del cual, la presente agrupación deberá convocar a su primera elección interna, de conformidad a lo dispuesto por el art. 7 inc. e) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Elección que obviamente, no podrá convocarse válidamente, con un número inferior a cuatro mil afiliaciones, en razón de lo antes expuesto. Criterio este, sustentado por el Tribunal en autos "Partido del Trabajo y del Pueblo s/Personería jurídico-política de Distrito" el 28/9/88 y conformado por fallo de la Excma. Cámara Nacional Electoral de fecha 27/3/89, y por fallo de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación del 12/9/89. Todo esto bajo pena de poner, previo los recaudos legales, en funcionamiento el mecanismo de caducidad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 50 inc. d) que establece dicha sanción cuando no se cumplimente debidamente lo establecido por el art. 7 inc. e) de la Ley 23.298.

Por ello.

RESUELVO:

1 — Reconocer como partido de Distrito a la agrupación política denominada "Unión del Centro Democrático" con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2 — Rechazar la impugnación planteada por la Unión Demócrata de Centro por lo expuesto en los considerados respectivos y en consecuencia, aprobar el nombre adoptado, la sigla U.Ce.De., como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios Partidarios.

3 — Oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral a fin de que informe al Tribunal cuál es el número de identificación de registro de la presente agrupación en el orden nacional (Acordada Nº 24/83 C.N.E.).

4 — Acordar a la presente agrupación el término de seis meses a contar desde la notificación del presente resolutorio, para que presente como mínimo la cantidad de 1748 afiliaciones en debida forma, para completar las 4000 necesarias, requisito de cumplimiento previo para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el art. 7 inc. e) de la ley 23.298.

5 — Comunicar la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral a sus efectos. Protocolícese y hágase saber. — Miguel J. Rodríguez Villafañe, juez federal.

Ramón Lucio Cornet, Prosecretario Electoral Interino. — Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral.

## CARTA ORGANICA DEL DISTRITO CORDOBA DE LA "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO"

TITULO I — INTEGRANTES DEL PARTIDO

CAPITULO 1 — DE LOS AFILIADOS

**Artículo 1º** — Integran la "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO", Distrito Córdoba, todas las personas que se adhieran a su Carta Orgánica, a su Declaración de Principios o Bases de Acción Política y se encuentren inscriptos en el Registro de Afiliados. La Carta Orgánica y la Declaración de Principios o Bases de Acción Política del Partido de Distrito deberán adecuarse a la Carta Orgánica del Partido Nacional y a su Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

CAPITULO 2 — DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

**Art. 2º** — Son deberes de los afiliados:

a) Acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.

b) Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del Partido.

c) Desempeñar los cargos y funciones que le fueren confiados por el Partido.

d) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

**Art. 3º** — Son derechos de los afiliados:

a) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.

b) Ser amparados por el Partido en sus justos reclamos ante el Estado o si se atacan sus derechos políticos.

TITULO II — AUTORIDADES DEL PARTIDO

CAPITULO I — DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

**Art. 4º** — El gobierno del Partido de Distrito será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Por la Convención Provincial.

b) Por el Comité Central.

c) Por la Mesa Directiva del Comité Central.

d) Por los Comités Departamentales.

e) Por los Comités de Circuito.

**Art. 5º** — En el orden nacional será gobernado el Partido por la Convención Nacional y por el Comité Nacional.

**Art. 6º** — Sólo lo afiliados podrán integrar las autoridades partidarias, siempre que sean mayores de dieciocho años.

CAPITULO 2 — DE LA DURACION DE LOS MANDATOS

**Art. 7º** — La duración del período de todos los cargos será de dos años.

**Art. 8º** — Si vencido el término no se hubiere practicado el comicio respectivo, la Junta Electoral lo realizará de inmediato convocando para un término no superior a los seis días.

**Art. 9º** — En el caso del artículo precedente la Junta Electoral ejercerá las funciones necesarias para subvenir a todas las cuestiones referentes al gobierno del Partido.

CAPITULO 3 — DE LA CONVENCION PROVINCIAL

**Art. 10.** — La Convención Provincial representa la suprema autoridad del Partido de Dis-

trito y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento.

**Art. 11.** — La Convención Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año y las veces que, a juicio del Comité Central, lo exija el interés del Partido. La reunión se efectuará en la ciudad de Córdoba o en la localidad que fije el Comité Central.

**Art. 12.** — Son atribuciones de la Convención Provincial:

a) Designar de su seno sus propias autoridades por simple mayoría de votos: Presidente, Vice-Presidente Primero, Vice-Presidente Segundo y dos secretarios.

b) Formular la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos del Partido a cargos electivos.

c) Modificar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y la Carta Orgánica.

d) Elegir los candidatos a gobernador y vice, diputados y senadores nacionales, diputados provinciales, convencionales nacionales, provinciales o municipales;

e) Constituir alianzas transitorias o permanentes con otros partidos de distrito.

f) Considerar la Memoria del Comité Central y juzgar todos sus actos.

g) Elegir a todas las autoridades partidarias.

h) Designar los representantes del Partido de Distrito ante los órganos del Partido Nacional.

i) Designar el Tribunal de Disciplina.

j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés público.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.

**Art. 13.** — La Convención Provincial para constituirse necesitará de la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo mantenerse ese número durante su funcionamiento. Para resolver sobre todos los puntos contemplados en el artículo precedente se necesitará un quórum de más de la mitad de los convencionales y el voto afirmativo de la mitad de los presentes.

**Art. 14.** — La Convención Provincial dejará constancia de sus resoluciones en un libro que estará a cargo de los dos secretarios del cuerpo.

**Art. 15.** — Para las deliberaciones de la Convención Provincial y sus votaciones, regirá en forma supletoria el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

CAPITULO 4 — DEL COMITE CENTRAL

**Art. 16.** — La superior autoridad ejecutiva del Partido reside en el Comité Central el que está compuesto de:

a) Presidente.

b) Vice-Presidente Primero.

c) Vice-Presidente Segundo.

d) Vice-Presidente Tercero.

e) Secretario General.

f) Treinta Vocales Titulares y sus respectivos suplentes.

g) Los presidentes de los Comités Departamentales constituidos, que se incorporarán.

**Art. 17.** — Los Vice-Presidentes, por su orden, reemplazarán al Presidente, en caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

**Art. 18.** — El Comité Central designará por simple mayoría un tesorero.

**Art. 19.** — Son deberes y facultades del Comité Central:

a) La conducción del Partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria de la Convención Provincial.

d) Hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y las normas de esta Carta Orgánica.

e) Dictar las medidas que considere necesarias para la formación del Tesoro del Partido.

f) Reglamentar la inversión de los fondos del Partido.

g) Presentar una Memoria Anual a la Convención dando cuenta de su gestión.

h) Designar los miembros de la Junta Electoral y resolver sobre la reglamentación que ésta proponga.

i) Dictar un Reglamento que rija su funcionamiento.

j) Realizar no menos de una sesión trimestral.

k) Llevar constancia actuada de sus resoluciones.

l) Nombrar apoderados generales del Partido y reemplazarlos.

m) Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales.

n) Realizar y actualizar el inventario de los bienes del Partido y llevar el Registro de Afiliados.

ñ) Rechazar y aceptar las renuncias de sus miembros o de los afiliados.

o) Las facultades expresadas en este artículo son enunciativas y el Comité Central tiene además todas las facultades implícitas como órgano ejecutivo del Partido que se relacionen con su buen funcionamiento.

**Art. 20.** — El Comité Central tendrá su asiento en la Capital de la Provincia. El quórum será de más de la mitad de sus miembros.

**Art. 21.** — Son atribuciones del Presidente del Comité Central:

a) Citar al Comité Central cuando lo estime conveniente o a solicitud de no menos del 20 % de sus miembros.

b) Adoptar todas las medidas urgentes que estime necesarias, con rendición de cuentas al Comité Central.

g) Girar las ordenes de pago de Tesorería conjuntamente con el Tesorero.

d) Representar al partido en todas sus relaciones externas.

CAPITULO 5 — DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITE CENTRAL

**Art. 22.** — La dirección y conducción inmediata de todos los asuntos partidarios urgentes está a cargo de la Mesa Directiva del Comité Central.

**Art. 23.** — La Mesa Directiva del Comité Central estará formada por el Presidente, los tres Vice-Presidentes, el Secretario General y Diez Vocales elegidos de su seno.

**Art. 24.** — El quórum de la Mesa Directiva será de más de la mitad de sus miembros. Sus resoluciones serán válidas con la mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo de la mayoría de los votos de los miembros presentes.

**Art. 25.** — La Mesa Directiva está obligada a dar cuenta al Comité Central, en la primera reunión a realizarse, de las resoluciones que hubiese tomado. Además la Mesa Directiva deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

**Art. 26.** — Es atribución de la Mesa Directiva, nombrar y remover los empleados del Partido.

CAPITULO 6 — DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

**Art. 27.** — Los Comités Departamentales son la autoridad ejecutiva del Partido en cada Departamento y estarán compuestos, por los siguientes miembros en cada Departamento:

a) Un Presidente.

b) Un Vice Presidente.

c) Un Secretario General.

d) Cinco Vocales Titulares y Cinco Suplentes.

**Art. 28.** — Las sedes de los Comités Departamentales serán las cabeceras de los Departamentos respectivos. El quórum para sesionar será de más de la mitad de sus miembros.

**Art. 29.** — Son deberes y atribuciones de los Comités Departamentales:

a) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Convención Provincial y del Comité Central.

b) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los Registros Partidarios.

c) Adoptar medidas para organizar el Tesoro del Partido en el Departamento.

d) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta orgánica.

e) Fomentar la acción de los Comités de Circuito y estimular la creación de centros cívicos de formación partidaria.

f) Designar candidatos cuando se produjeran vacantes a las candidaturas de senadores provinciales.

g) Realizar no menos de una sesión bimestral.

**Art. 30.** — Son deberes y atribuciones de los Presidentes de los Comités Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Comité Departamental.

b) Citar al Comité Departamental.

c) Representar al Comité en todos los actos que tengan carácter departamental.

d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con cargo de dar cuenta al Comité Departamental.

CAPITULO 7 — DE LOS COMITE DE CIRCUITO

**Art. 31.** — Se entiende por Circuito, a los fines de esta Carta Orgánica, los que define como tal la Ley Electoral Nacional, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas Electorales.

**Art. 32.** — En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Comité de Circuito.

**Art. 33.** — El Comité de Circuito estará constituido por:

a) Un Presidente.

b) Un Vice-Presidente.

c) Un Secretario General.

d) Un Tesorero.

e) Cinco Vocales Titulares y Cinco Suplentes.

**Art. 34.** — Las autoridades del Comité de Circuito durarán dos años en sus funciones.

**Art. 35.** — Son deberes y atribuciones de los Comités de Circuito:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los Registros Partidarios.

c) Organizar la acción política y electoral del circuito.

d) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido.

e) Proclamar los candidatos electos que sostendrá el Partido en el circuito respecto a los cargos electivos de autoridades comunales.

CAPITULO 8 — DE LA JUVENTUD PARTIDARIA

**Art. 36.** — Integran la juventud partidaria todas aquellas personas que entre los 14 y 30 años de edad, se adhieran a su programa, principios y declaraciones, acepten sus reglas de organización y disciplina, dentro de las condiciones que determina esta Carta Orgánica.

**Art. 37.** — El Gobierno de la Juventud del Partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Un Presidente.

b) Un Vice-Presidente.

c) Un Secretario General.

d) Veinte Vocales Titulares y Veinte Suplentes.

**Art. 38.** — Los deberes, atribuciones y normas que regirán la Juventud Partidaria serán los que la misma determina conforme a su propia organización.

CAPITULO III — REQUISITOS Y DEBERES DE QUIENES EJERCEN CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

**Art. 39.** — Para ser designado a cargos electivos, se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales.

**Art. 40.** — Todos los miembros del Partido que desempeñen cargos electivos y/o políticos en nombre del Partido, darán cuenta en la primera reunión anual de la Convención Provincial, la gestión realizada. Y a su vez contribuirán al Tesoro Partidario, con el 15 % de sus remuneraciones.

**Art. 41.** — Los legisladores nacionales, provinciales, e intendentes, están obligados a concurrir al Comité Central del Partido cada vez que éste los convoque. Igual atribución tienen los Comités Departamentales con relación a los Senadores Provinciales y Concejales de los Circuitos del Departamento respectivo.

TITULO IV — TRIBUNAL DE DISCIPLINA

**Art. 42.** — Se constituirá un Tribunal de Disciplina compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes, de los cuales dos deberán ser abogados.

**Art. 43.** — El Tribunal de Disciplina tendrá competencia en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria y aplicará sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del afiliado.

**Art. 44.** — Las medidas disciplinarias que podrá aplicar son: a) Advertencia; b) Apercibimiento; c) Suspensión; d) Expulsión.

**Art. 45.** — Las resoluciones deberán ser fundadas y mencionarán los hechos y el derecho para la aplicación de la sanción disciplinaria, las cuales deberán ser notificadas al domicilio que fije el afiliado por carta documento, siendo apelable la misma dentro del término fatal de cinco días ante la Justicia Electoral.

**Art. 46.** — El Tribunal podrá actuar de oficio o por denuncia de parte, pudiendo rechazar in limine la denuncia. En caso de darse trámite al Proceso deberá correr traslado de la denuncia o de la actuación de oficio al acusado para que éste conteste las mismas y ofrezca la prueba que haga a su defensa en el término de cinco días hábiles. Una vez contestado se procederá a tramitar la prueba que el Tribunal determine de oficio y la que haya ofrecido la parte, pudiendo rechazarse los medios probatorios que ofrezca el acusado cuando sean notoriamente impertinentes. La prueba se deberá producir y diligenciar dentro de los veinte días de vencido el plazo para el descargo, siendo éste un término fatal e improrrogable, debiendo el Tribunal vencido este término dictar resolución dentro de los cinco días.

TITULO V — SISTEMA ELECTORAL

CAPITULO 1 — DEL REGISTRO PARTIDARIO

**Art. 47.** — La afiliación al Partido se recibirá permanentemente. Para pertenecer al mismo se deberá suscribir la ficha de afiliación e inscribirse en el Registro Partidario de Afiliados, de acuerdo a lo que determine esta Carta Orgánica y las Reglamentaciones que se dicten. En el Registro serán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respecto del Padrón Electoral Nacional y si fuesen extranjeros de acuerdo al que le correspondería teniendo en cuenta su domicilio.

**Art. 48.** — Tres meses antes de cada elección partidaria quedará automáticamente clausurado el Registro, al solo efecto de determinar el Padrón Electoral. El Comité Central no podrá llamar a elección antes de los 120 días de la fecha fijada para el comicio.

**Art. 49.** — Un mes después de la clausura de la inscripción, la Junta Electoral abrirá el período de depuración del Registro, que durará treinta días; durante ese término estará a disposición de cualquier afiliado el Padrón Electoral.

**Art. 50.** — Las tachas serán propuestas por escrito ante la Junta Central y sólo procederán por las siguientes causales:

a) Fallecimiento.

b) Identidad.

c) Expulsión del Partido.

d) Inscripción en otro circuito; en este caso se transferirá la inscripción al circuito que corresponda.

e) Inscripción en más de un circuito; en este caso se ajustará la inscripción al domicilio que figure en el documento de identidad.

f) Afiliación a otro partido.

g) Indignidad o deslealtad partidaria.

h) Todas las demás previstas en la legislación vigente.

CAPITULO 2 — DE LA AUTORIDAD ELECTORAL

**Art. 51.** — El Comité Central designará una Junta electoral de 5 miembros afiliados al Partido que durarán dos años en sus funciones y se constituirá por sí mismas. Su quórum será de más de la mitad de sus miembros.

**Art. 52.** — Corresponde a la Junta Electoral:

a) Organizar la Secretaría Electoral.

b) Tener superintendencia sobre la misma.

c) Designar, fuera de su seno, secretario electoral y personal de la secretaría.

d) La Dirección y Vigilancia del Registro Partidario.

e) Resolver sobre las tachas.

f) La organización y fiscalización de las elecciones.

**Art. 53.** — La Junta Electoral, atenderá todas las reclamaciones que le fueran planteadas atinentes a sus funciones, recibirá las pruebas y se expedirá en cinco días hábiles en resolución fundada.

**Art. 54.** — Los miembros de la Junta Electoral sólo podrán ser removidos por causa grave, sancionada por el voto de la mitad más uno de los miembros del Comité Central, con audiencia del interesado para su descargo. El destinatario de cualquier denuncia contra los miembros de la Junta Electoral será el Comité Central que si la encontrase fundada lo removerá con la mayoría exigida supra.

CAPITULO 3 — DE LAS ELECCIONES INTERNAS

**Art. 55.** — Cuando concurriese a las elecciones internas más de una lista se aplicará el sistema proporcional D'Hont entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del 30 % de los votos válidos.

**Art. 56.** — Los delegados titulares y suplentes a la Convención Provincial serán elegidos de la siguiente manera:

a) Cinco Convencionales Titulares y Cinco Suplentes por cada Departamento de la Provincia.

b) Un Convencional titular y Un Suplente por cada senador que envíe cada Departamento al Senado de la Provincia.

**Art. 56.** — Es condición para la validez de la elección que haya sufragado el diez por ciento de los afiliados.

**Art. 57.** — Inmediatamente de concluido el período de depuración y tacha la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de mesa y remitirá a éstos el Padrón con que se efectuará la elección. El día del comicio el presidente de cada mesa se encontrará en el local respectivo a las ocho horas. Si a las doce horas no se hubiese instalado la mesa el comicio se postergará para el nuevo día que fije la Junta Electoral dentro de los diez días subsiguientes.

**Art. 58.** — El Presidente de Mesa tendrá a la vista el Padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto. Cada lista tendrá derecho a designar un fiscal por mesa el cual tendrá las atribuciones que marca la ley electoral. Terminado el acto electoral, el Presidente de Mesa recontará los votos, inclusive los observados, y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Terminado el escrutinio el Presidente levantará un acta en la que constará el número de votos emitido, los observados, el resultado de la elección lo cual comunicará a la Junta Electoral por carta certificada con aviso de retorno. Las cartas se harán en tantos ejemplares como fiscales actúen, más dos; se entregará un ejemplar a cada fiscal, otro se remitirá a la Junta Electoral, y un último será conservado por el presidente por el término de treinta días; los fiscales tendrán derecho a suscribir todas las actas.

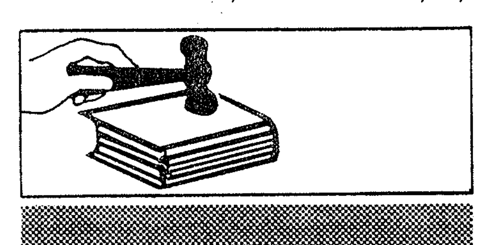
**Art. 59.** — En caso de haber observaciones formuladas por los fiscales, luego de terminado el escrutinio, el presidente hará constar en acta aquéllas con sus fundamentos. Las protestas o reclamaciones a que dieran lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de los diez días de cerrado el acto comicial; con vista de lo actuado resolverá la Junta Electoral, aceptando el resultado del comicio o convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta será inapelable.

**Art. 60.** — Para la elección de los Convencionales Provinciales si hubiese una sola lista deberá realizarse la elección de conformidad con la Ley Vigente que regula la materia.

TITULO VI — PATRIMONIO DEL PARTIDO

**Art. 61.** — El patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que autoriza la Carta Orgánica y que no prohíbe la Ley; el tesorero no abonará las cuentas que no lleven el visto bueno del Presidente del Partido. La distribución de fondos sólo podrá ser acordada por el Comité Central.

e. 28/11 Nº 4240 v. 28/11/89





# Remates Judiciales

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 19**

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Nro. 38 del Dr. Félix G. de Igarzabal, en los autos HERLITZKA MAURO LIVIO J. s/Suc. incidente s/ medidas precautorias y ejecución de sentencia. El agente de bolsa Eduardo Juan Segura y/o Eduardo Ramos Oromí, con domicilio legal en Corrientes 484, 7mo. procederá a rematar en el recinto de operaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 25 de Mayo 359, Capital, el día 4 de diciembre de 1989, a las 15,15 hrs. la cantidad de 376.630.584 acciones nominativas no endosables, de valor nominal 0,000001 c/u, con derecho a un voto cada una de la Sociedad JUNCAL S. A. RURAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, al contado, sin base y al mejor postor. El remate se hará en forma progresiva, vendiendo cada título por separado conforme al Reglamento de Remate de Títulos Valores establecido en la Circular Nro. 2912 del Mercado de Valores. Los gastos del remate alcanzan al 2,25 % para la parte compradora y al 6,70 % para la vendedora, sobre el precio de la operación. Seña del 20 % pagadera en efectivo en el acto del remate por el comprador y el saldo de precio pagadero dentro de las 72 horas del remate, también en efectivo. Se aclara que el remate ha sido decretado a pedido del Dr. Carlos A. de la Cruz, en su carácter de acreedor sobre bienes embargados de propiedad de la Sra. Jacqueline S. Herlitzka de Kudrnac. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1989.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 28/11 Nº 87.325 v. 29/11/89

**Nº 20**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 (Palacio de Justicia, 6º piso) comunica por 3 días en el juicio caratulado "CAMPODONICO ANA CECILIA SARA Y OTROS c/TORRES ANTONIO Y OTRO s/ejec. hipotec." que el martillero Marcelo de Elizalde, con oficinas en Uruguay 1285, 3º (41-7155-6950), rematará el martes 5 de diciembre de 1989 a las 15 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 (ex Cangallo) Capital, el 50 % indiviso de la propiedad ubicada en el Pasaje Nº 2 hoy Pedro Núñez Nº 3231, entre Quirno Costa y Avellaneda, en la localidad de Villa Diamante, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Edificado en terreno designado con el Nº 5 de la manzana 18, N. C.: Circunscripción I, Sección S. Manzana 18, Parcela 5. Partida 42778, matrícula 23.599 Pdo. de Lanús, que mide 10 m de frente al sudeste por 30 m. de fondo. Superficie 300 m². La propiedad se compone de planta baja y primer piso con entradas independientes y consta en P. B.: 2 habitaciones, comedor, cocina, baño y patio. P. A.: las mismas comodidades que la planta baja, pero sin patio. Falta revocar el frente. Según constancia en autos se encuentra ocupado por el demandado. Base ₳ 54.090.- al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 %. El adquirente deberá entregar el saldo de precio con el ajuste por desvalorización desde la fecha del boleto hasta la del efectivo pago s/ Indice Precio Mayorista Nivel General, suministrado por el INDEC, correspondiente al mes anterior a la subasta y del mes anterior al efectivo pago. Impuestos Municipales adeuda al 31/5/89 ₳ 4.452.- Obras Sanitarias de la Nación al 7/7/89 ₳ 6.729,77. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se podrá visitar todos los días hábiles de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.
Luis José Carballido, secretario.

e. 28/11 Nº 87.457 v. 30/11/89

Judicial. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por dos días en autos SMOLAR ETA s/sucesión, Exp. 183204/85 que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el próximo día jueves 7 (siete) diciembre de 1989, a las 12,00 hs. en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479 - Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Gral. Gregorio Lemos Nº 371, Piso 1º, Dep. "C", Unidad 5, que consta de dos ambientes; baño; cocina; en regular estado de conservación. Desocupado. Según título Fs. 96, la Unidad tiene Superficie cubierta 32,81 m². Porcentual: 12,49 %, Ad-corpus. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 2.000.000, Seña: 20 %, Comisión: 4 %. En efectivo. Sellado ley el cinco por mil. La escritura traslativa de dominio deberá ser pasada ante escribano Sr. Jorge H. Dapelo. Por impuestos atrasados se adeudan: Fs. 114/5 O. Sanitarias a 22/6/88 ₳ 3.964,63 y Municipales Fs. 108 al 7/7/88, ₳ 97,199. La Unidad no devenga gastos por expensas comunes, según informe de fs. 179. Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir por impuestos atrasados, hasta la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: los días 5 y 6 de diciembre de 1989, de 15,00 a 16,00 hs. Cualquier otro dato consultar en las actuaciones.

Bs. As., 22 de noviembre de 1989.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 28/11 Nº 87.403 v. 29/11/89

**Nº 33**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 63, sito en Uruguay 714, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos: "COMPAÑIA DE AUTOMOTORES SERVICIOS Y TRANSPORTES S. A. c/MIRANDA NORBERTO H. Y OTRA s/ejecución prendaria". Exp. Nº 695/87, que el martillero César Jorge Zaidelis subastará el día 13 de diciembre de 1989 a las 11,45 horas en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Ford tipo coupé, dominio C. 971.301, dos puertas, modelo Taunus G. T., marca motor Ford, motor Nº XUAT 70466, marca chasis Ford, Nº de chasis KA53XU69383, año 1979, uso privado, que conforme el acta de secuestro de fs. 62 se halla en buen estado de conservación general. Se exhibe en la calle Alvarez Thomas 3130, Capital, de lunes a viernes de 9,00 a 11,30 horas. Base 11.200,00. Comisión 10 % al contado y mejor postor. El bien se entrega previo pago total del precio subastado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Según constancias de fs. 91, se adeudan por patentamiento 1ª cuota a 6ª cuota de 1988 y 1ª cuota a 5ª cuota de 1989.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.
Horacio Alejandro Liberti, secretario.

e. 28/11 Nº 85.595 v. 29/11/89

**Nº 44**

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nro. 44 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Carlos H. Izetta, sito en Paraguay 1457 piso 2do. Capital Federal, Secretaría Unica Nro. 74 a cargo del Dr. Fernando O. Galan, comunica por dos días en autos "COSMOS S. A DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/ SUEIRO, JOSE ENRIQUE Y OTRAS s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nro. 143862 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 4 de diciembre de 1989 a las 9,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el departamento en propiedad horizontal designado como Unidad Funcional 2, ubicado en planta baja, con superficie cubierta de 30,41 metros cuadrados, descubierta de 8,33 metros cuadrados, total por piso para la unidad funcional de 38,74 metros cuadrados, ubicados en zona norte de la Capital Federal, con frente a la calle Aguirre 202 esquina Lavalleja. Conforme mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 88 vta., se ubica como planta baja "2", ocupado por dos personas como propietarios, y consta de comedor, un dormitorio, cocina, baño completo y un patiecito, en buen estado de conservación, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición "ad corpus", pudiendo visitarse de lunes a viernes de 17,30 a 19,30 hs. Base: ₳ 1.968.655,08. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de efectuado el remate. Caso contrario, se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios mayoristas —nacional— no agropecuario que publica el INDEC desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 C. P. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de Buenos Aires (fs. 67) por ₳ 1.046,321; con Obras Sanitarias (fs. 63) por ₳ 1.229,26. Por expensas (fs. 65) no registra deudas.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1989.
Fernando A. Galan, secretario.

e. 28/11 Nº 87.402 v. 29/11/89

**Nº 51**

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo Santiago, Secretaría Nº 81, desempeñada por el Dr. Jorge Cebeiro, comunica por dos días en autos "MERIDA DE RONCATI MARIA Y OTROS c/ TEJEDA ABEL Y OTRA s/ejec. alq." Exp. 137853, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 11 de diciembre a las 11 hs. en salones de la Corporación de Rematadores de Pte. Perón 1233, el inmueble situado en Hurlingham, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Génova 3396, entre las de Valencia y Padilla (antigua Carabelas). Con nomenc. Catast. Circ. IV, Secc. P. Manz. 260, Parc. 7, Part. 174.978, Superf. total de 232,12 m², con frente de 16,90 m. en un costado 14 m. y el otro de 16,92 m., en el predio, se encuentra una casilla prefabricada de dos ambientes, con un cuarto de material adosado, ocupado por la Sra. María Esther Villalva de Belisan y su familia, quien se halla en carácter de cuidador y en forma gratuita del demandado, según manifestara en momento de la constatación, pavimento al frente, a dos cuadras de Av. Pedro Díaz, Barrio Los Pinos. Deudas: a fs. 159, al mes de octubre del cte. año, se adeuda la suma de ₳ 5.856. ABL ₳ 3.164,58. Base: 2/3 ptes. de la valuación fiscal, o sea la suma de ₳ 7.257, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley: 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado y efectivizar el saldo de precio, en el plazo fijado para ello. Visitar libremente.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 28/11 Nº 87.398 v. 29/11/89

**Nº 73**

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nro. 73 de la Capital Federal a cargo de la Dra. Zulema Wilde, sito en Paraguay 1536, piso 4to. Capital Federal, Secretaría Unica Nro. 103 a cargo de la Dra. Dolores Miguens, comunica por dos días en autos "COSMOS S. A. c/BURSESE, NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria" expediente Nro. 42383, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 4 de Diciembre de 1989 a las 9,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, la unidad funcional Nro. 20 sita en el 4to. piso, de superficie cubierta de 49,79 metros

cuadrados y balcón de 4,59 metros cuadrados, lo que hace un total por piso y para la unidad funcional de 54,38 metros cuadrados, porcentual de 3,67 %, ubicada en el edificio sito en calle Canalejas 773, entre Rojas y Colpayo. Nomenclatura Catastral Circunscripción 7; Sección 45; Manzana 36; Parcela 16; partida 3113270. El bien se halla en la Capital Federal, y conforme mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 38, se halla ocupado por una persona mayor de edad y dos menores, como inquilinos sin exhibirse contrato ni haberse acreditado en autos la calidad de tal. El departamento consta de living comedor con balcón, dos dormitorios, baño y cocina, en buen estado de conservación individualizado como piso 4to. "D". Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse de lunes a viernes de 17,30 a 19,30 hs. Base: A 6.500.000.- Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 63) por A 8.773,96 con Obras Sanitarias (fs. 54) por A 35.604,89. El saldo de precio (70 % faltante) deberá ser depositado debidamente actualizado, conforme el índice de precios mayoristas no agropecuarios nivel nacional que publica el INDEC.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1989.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 28/11 Nº 87.400 v. 29/11/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 4

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 4, Secret. 8, comunica por dos días, que en cumplimiento con lo ordenado en la Rogatoria librada en autos: "BEZRUK MANUEL c/MILITELLO SILVIA Y OTS. s/cobro de alquileres", Expte. Nº 54.725, que tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. No. 11, Depto. Jud. de San Isidro, por Oficio Ley 22.172 por ante el Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 4, Secret. Nro. 8, el martillero Sr. Rolando F. Tessarolo, rematará el día 4 de diciembre de 1989, a las 11 hs., en el local sito en Humberto Primo 2042/46, Cap. Fed., el inmueble sito en Gabriela Mistral 4009/25/31, esq. Chivilcoy 4602, entrada por el Nº 4025, Unidad "2", P. Baja, Cap. Fed. El depto. consta de 2 amb., baño, coc. lav. cub., regular estado, ocupado por Mariza Caterbetti, quien manifestó ser inq., no acreditó en autos tal titularidad. Sup. total unidad funcional: 46,11 mts.² (41,58 sub. cub., 4,53 sup. s/cub.) Base A 1.589.500,00. Seña 8 %, Com. 3 %, Sellado 1 %. En efectivo, contado, mejor postor. La subasta se realiza por el 50 % indiviso. Horario vis. 16 a 18 hs. Comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 28/11 Nº 85.627 v. 29/11/89

### Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: "TOMBUT S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta", Exp. 46.805, que los martilleros Fernando Izaguirre y M. M. Espina Rawson rematarán el martes 5 de diciembre de 1989, a las 16,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: Iº) Una tejedora Black-Burn Edgard Pickering CP Tuftomatic. Base: A 7.000.000. IIº) Una fileta para 1.088 brazos porta-conos, constituida en perfil de hierro, con tubos de nylon guía-hilo de 7 mm de espesor y 50 mm de diámetro; Un grupo electrógeno con motor diésel J & H Mc Laren Ltd. con bomba inyectora CAV de 5 cilindros, de 120 CV a 1000 rpm, generador Bruce Peebles & Co. Ltd. 35 volts 32 amp.; Un puente de transpuntadora Oskar Dilo Nº 1367. Sin base. En todos los casos Seña:30 %. Comisión: 10 %. En efectivo. Exhibición: días 1 y 2 de diciembre, de 10 a 14 hs., en la planta de la fallida sobre calle Ensenada entre Av. Pte. H. Yrigoyen (ruta provincial Nº 24) y Juana de Ibarbourou, Pdo. de Moreno, Pvcia. de Bs. Aires. Saldo de precio conforme art. 580 del C. P. Salvo autorización especial los bienes deberán ser retirados dentro de los cinco días de abonado el saldo de precio.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 28/11 Nº 87.399 v. 29/11/89

### Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por dos días en autos: "TURISUR S. R. L. c/ AMBROSIUS, EDUARDO MIGUEL s/Ejecutivo", Expte. Nº 17.238, que el martillero Fulvio H. E. Galimi, rematará el martes 5 de diciembre de 1989 a las 16,00 horas en el Salón de Ventas de Tacuarí 641, Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles sitos en el Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires: 1) Casa habitación: El 50 % indiviso correspondiente al demandado sobre el inmueble de calle Alsina 534, unidad funcional Nº 2, que consta de living, 2 dormitorios, comedor, cocina, escritorio, baño, amplio salón con fogón y terraza, lavadero y sala de juegos con baño. Superficie: 265 m². Nomenclatura catastral: Circ. I. Sec. B, Manz. 57b Matrícula 26228/2 de Tres Arroyos, que según informe de fs. 134 se encuentra ocupada por la copropietaria Sra. Carmen Vizzolini y su hijo menor de edad. Base: A 9.685.- Según consta en autos, adeuda Imp. Inmob. al 31/1/89 A 3.480,02; Municipales: A 1.108,90 al 20/3/89. Fracción de campo: La 3/8 indivisa perteneciente al demandado sobre una fracción de campo de 376 Has., 45 a., 99 ca. (Nuda propiedad) próximo a estación Cascallares del F. C. N. G. Roca y a 5 Km. de la Ruta Nacional Nº 3 cuyas especificaciones corren en autos y que mide: 2.296,24 m. al N. E. por donde linda con la parcela 934C de su plano; 1.638,92 al S. E. con parte de la parcela 934b; 2.295,54 al S. O. calle en medio con las parcelas 945 f y 945 b y 1.640,50 al N.O. calle en medio con parte de las parcelas 904 c y 899. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Parc. 934 d Plano 108-21-86, Matrícula 34.348. Cuartel XV - Partido de Tres Arroyos. Según título hay un usufructo a favor del matrimonio Ambrosius-Thistes. Base: A 40.238.- Según consta en autos adeuda: Imp. Inmob. al 31/1/89: A 19.521,43. Municipales al 30/3/89: A 6.591,90. Los inmuebles podrán visitarse de 15 a 18 horas los días 2 y 3 de diciembre de 1989 concertando horario con el martillero en el Parque Hotel de Tres Arroyos, calle Pellegrini 11, Tel. 27055. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %. Todo en efectivo. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 28/11 Nº 87.401 v. 29/11/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "ELECTROARTEFACTOS DIPLOMATIC S. A. s/Inc. de determinación de bienes de la fallida", expte. Nº 16.666, que el martillero Alvaro Barros rematará el jueves 7 de diciembre a las 15 hs. en Lavalle 425, Capital, las acciones y derechos de un boleto de compraventa del inmueble Alvarez Jonte 4020, Capital, que mide 8m98 de fte. sobre Alvarez Jonte, 33m30 en un costado, 35m20 en el otro, contrafrente 8,70. Consta de entrada de vehículos con portón, varias habitaciones en precario estado en bajos y altos, baño, no teniendo medianera divisoria con el predio Alvarez Jonte 4024/28. Desocupado. Base: A 8.000.000, al contado; y las acciones y derechos del boleto de compra venta del 33,33 % indiviso del inmueble calle Alvarez Jonte 4020/28 con frente también a Bahía Blanca 2056/60, Capital, que mide: 8m90 de fte. a Alvarez Jonte, teniendo en su costado S. O. a los 45 m 70 un martillo a favor de 8m50 por 17m38 que conforma el contrafrente de Bahía Blanca, y en su otro costado al N. E. mide 43m70 con un martillo a favor de 32m50 al N.O. hasta alcanzar el fte. de la calle Bahía Blanca que mide 17 m 38 al N.E., teniendo este terreno de Bahía Blanca 50 mts. en su costado S. E. Consta de local al frente, escalera a entre piso con oficina y oficinas en planta alta desarrolladas en hall de la escalera, oficina personal y un privado al frente con baño, gran salón y oficinas internas, office y baño. En planta baja a continuación del local, galpón de estructura de material y galpón con frente a Bahía Blanca, entre piso y sanitarios. Desocupado. Base: A 12.000.000, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. El comprador deberá abonar el saldo de precio 5 días después de aprobada la subasta. Se visitan miércoles y jueves de 15 a 17,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

En Buenos Aires, a las 22 días del mes de noviembre de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 28/11 Nº 87.470 4/12/89

### Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica, por cinco días en los autos "HELIANTUS S. A. C. I. F. s/quiebra s/incidente de liquidación de bienes" (expte. 15.101), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 6 de diciembre de 1989 a partir de las 11 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes inmuebles libres de ocupantes, en el estado en que se encuentran, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, a saber: 1) un predio con una superficie total aproximada de 4.748,98 m², integrado por un lote de terreno sito en el Partido de Avellaneda (ex 4 de Junio), con frente a la calle Boulevard Gral. Rodríguez, designado en el plano especial de subdivisión, con la letra b) de la manzana trece, el que forma parte de la fracción P1 de un plano anterior, con una superficie aprox. de 594,11 m². Dominio inscripto el 30/9/49 bajo el Nº 4264 en el Registro del Partido de 4 de Junio. Dos lotes de terreno designados como fracción letra N1 y fracción letra O1, de la manzana trece, se hallan unidos y forman esquina a la calle Posadas y Boulevard Gral. Rodríguez. La fracción N1 tiene una superficie aprox. de 2.996 m² 1dm², lindando con la otra fracción designada con la letra O1 que según el mismo plano tiene superficie aprox. de 1.158m². El dominio está inscripto en La Plata, bajo el Nº 807 del Registro del Partido de 4 de Junio, año 1945. Sobre los lotes mencionados precedentemente, se levanta el edificio de la fábrica, con los respectivos galpones, al que se accede por la calle Posadas 866. Presenta mal estado de conservación. Nomenclatura Catastral (fs. 601) Circ. 02; Secc. C; Cod. 4; Manz. 11; Parcela 18A. Deudas: Inmobiliaria (fs. 601/603) A 202.105; Municipales (fs 583/585) A 170.398,54. Base A 27.000.000. 2) Dos lotes de terreno con una superficie total aprox. de 2.884,03m², sitos en el Partido de 4 de Junio, antes de Avellaneda, en el Boulevard Gral. Rodríguez entre Posadas y la prolongación de Gral. Pico, designados en el plano especial de subdivisión con los números Dos y Tres de la Manzana Tres. El lote Dos tiene una superficie aprox. de 1.443,69m² y linda por su frente con el Boulevard Gral. Rodríguez. El lote Tres, contiguo al anterior, tiene una superficie aprox. de 1.440,34m². Linda por el frente con el Boulevard Gral. Rodríguez. El dominio consta inscripto bajo el Nº 1.500 del Partido de 4 de Junio, año 1952. Sobre estos dos lotes se levantan dos galpones contiguos, de mampostería con techo de chapas, que cubren casi totalmente los lotes. Tienen una medianera común y se comunican entre sí por dos grandes puertas corredizas de hierro que permiten el paso de camiones, que a su vez pueden acceder por portones sobre Gral. Rodríguez. Presenta buen estado de conservación. Nomenclatura Catastral (fs. 594 y 597) Circ. 02; Secc. C; Cod. 3; Manz. 168; Parcela 2 y Parcela 3. Deudas: Inmobiliaria (fs. 594/599) A 32.350; Municipales (fs. 500/501) A 4.950. Base: A 16.374.579. 3) Diez lotes con una superficie total aprox. de 3.743 m² sitos en la esquina de Boulevard Gral. Rodríguez y Posadas, en el Partido de Lanús, antes Cuartel IV del Partido de Avellaneda. El dominio consta inscripto en La Plata el 21/5/79, bajo el Nº 1.217 en el Registro del Partido de Lanús, Zona VI. Nomenclatura Catastral (fs. 529) Circ. II; Secc. C; Manz. 168; Parcela 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 19b, 20a, 20b, 21a, 21b. Deudas: Inmobiliaria (fs. 553/580) A 28.410; Municipales (fs. 485/494) A 26.068,29. Base: A 1.642.999. Condiciones de venta. "Ad Corpus". Al contado o con facilidades y al mejor postor. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. En el precio irá incluido el IVA. Seña 20 % que podrá ser pagada en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden del Juzgado, para ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. La financiación por la que se podrá optar es la siguiente: 20 % dentro de los diez días de aprobado el remate y previo a la entrega de la posesión. El 60 % restante con garantía hipotecaria (art. 199, Ley 19.551) en tres cuotas: 20 % a los 6 meses, 20 % a los 12 meses y 20 % a los 18 meses. El plazo se computará a partir de la fecha de la subasta, con indexación de las sumas a abonar a partir de la misma fecha, según el índice de los precios mayoristas no agropecuarios (INDEC) con más un interés anual del 6 % anticipado sobre saldos. En todos los casos los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna y será improcedente todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas. La escrituración de los inmuebles a favor de los compradores y adjudicatarios definitivos, será contra el pago del saldo de la última cuota. Exhibición los días 1, 2 y 4 de diciembre de 11 a 16 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario interino.
e. 28/11 Nº 4238 v. 4/12/89

### Nº 26

Judicial. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la suscripta, comunica por un día en autos "AUDINAC S. A. c/VIDAL, JUAN ENRIQUE s/ Sumario" Expte. Nº 3137/83, que el martillero Rodolfo Parodi rematará el día 7 de diciembre de 1989, a las 10 hs. en Avda. La Plata 1190 de la Capital Federal, un sintonizador Niko 2K NT 790 y un amplificador Niko NA 390 II, que se exhiben en la calle Domingo F. Sarmiento 3562, Olivos, Prov. de Bs. Aires de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. respectivamente, los días hábiles. Sin base, al contado y mejor postor, en dinero en efectivo. En el estado en que se encuentran. Comisión 10 %. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 28/11 Nº 85.604 v. 28/11/89

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

### Nº 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia del Trabajo Nº 39, comunica por dos días en los autos "TEBES ROBERTO HILARIO c/EMPRESA MENSAJEROS DE LA CAPITAL S. R. L. s/ DESPIDO" exp. 14329 que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 30 de noviembre de 1989 a las 10 hs. en el Local de Ventas de la calle Humberto Iº 2042, al contado, mejor postor y en el estado en que se encuentra el inmueble sito en la calle Libertad 1073/77/79/81/83 la Unidad 1 de dicho inmueble, Local Comercial ubicado en la Planta Baja con frente a la calle Libertad, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo la matrícula 20 657/1 Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Sec. 3, Manz. 3. Parcela 11. To. 2591 Fo. 203. Consta de local de 3,30 mts. x 8,10 mts. aprox. con acceso a un patio con baño por escalera se llega a una habitación de 2,00 mts x 2,00 mts. Buen estado de conservación. Base A 93.832,92. Deudas: Municipales A 58,51 al 29/9/87 O. S. N. A 59,49 al 25/8/87, expensas ver fs. 87 vta. Visitas al inmueble día 28 de noviembre de 14 a 15 hs. Sellado 0,50 %. Seña 8 %. Comisión 3 %. Para más informes, consultar expediente en el Juzgado Nº 39 sito en Cerrito 536, Capital.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
Marta Figueroa, secretaria.
e. 28/11 Nº 4239 v. 29/11/89



# Convocatorias

## NUEVAS

### "A"

**AGROPECUARIA LA CASTELLANA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 20.12.89 a las 15 hs. en Paraná 768 piso 9º Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Documentación del art. 234, ley 19.550 por ejercicio cerrado el 31.8.89. Destino del resultado del ejercicio. Consideración gestión Directorio y Sindicatura. Consideración gestión de negocios encomendados por Presidencia. Retribución Sindicatura.
3) Determinación del número de Directores. Elección de directores y síndicos.
4) Autorización a Directores art. 273 (Ley 19.550)
5) Conversión de las acciones emitidas en acciones ordinarias al portador.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.305 v. 4/12/89

**ARTEC Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1989, a las 19

horas, en la sede social calle Agüero 1336, planta baja, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, demás información e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplente.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Retribución al Directorio y Sindicatura.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.326 v. 4/12/89

**ASOCIACION DE CAPACITACION Y EDUCACION MUTUAL — CONFEDERACION MATRICULA Nº 02 —INAM—**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de los Estatutos Sociales (arts. 14º, 15º y 17º) el Consejo Directivo de la Asociación de Capacitación y Educación Mutual "A.C.E.M.", en la reunión de fecha 12-08-89 celebrada en el Centro Cultural General San Martín de la Ciudad de Buenos Aires, resolvió convocar la Asamblea Ordinaria para el día 27-12-89 a las 14.00 horas en la sede de Avenida de Mayo 869 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de la Comisión de Poderes y constitución de la Asamblea (art. 18º de los Estatutos Sociales).
2 — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3 — Memoria, Balance, Inventario, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, Cuenta de gastos y recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora.
4 — Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta junto con el Presidente y el Secretario (art. 25º del Estatuto Social).

El Presidente
e. 28/11 Nº 87.448 v. 28/11/89

**ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO — CULTO ESPIRITISTA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva se dirige a usted a fin de hacerle llegar su invitación para la próxima Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1989, a las dieciocho (18) horas con una hora de tolerancia, en la Sede Central de la Asociación Escuela Científica Basilio - Culto Espiritista, Avenida Rivadavia Nº 4260 de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo resuelto en su reunión del día 12 de octubre de 1989, por Acta Nº 2208 de este Cuerpo Directivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 38, 39, 40 y 42 del Estatuto y 16 del Reglamento General de la Asociación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º: Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
2º: Nombrar dos (2) Socios Activos presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
3º: Aprobar todo lo actuado por la Comisión Directiva con respecto a la actualización del valor de la cuota social durante el año 1989 y, facultar, de ahora en más, a la Comisión Directiva a actualizar el valor de la cuota social toda vez que las circunstancias así lo requieran, utilizando los índices de actualización que considere conveniente para asegurar el normal funcionamiento administrativo de la Institución.
4º: Aprobar la compra de los inmuebles siguientes: (Desde el 1º al 3º inclusive).
5º: Aprobar la venta de los inmuebles siguientes, y de acuerdo al valor de plaza en el momento de efectuarse. (Desde el 1º al 8º inclusive).
6º: República Oriental del Uruguay. Aprobar la venta de los siguientes inmuebles, y de acuerdo al valor de plaza al momento de efectuarse en la República Oriental del Uruguay. (Desde el 1º al 6º inclusive).
7º: Testamentos: Ratificar la aceptación de los siguientes testamentos: (Desde el 1º al 10º inclusive).
8º: Provincia de Buenos Aires. Ciudad y Partido de Monte. Aprobar la venta del inmueble siguiente, y de acuerdo al valor de plaza al momento de efectuarse. (Desde 1º inclusive).
9º: Aprobar la venta del vehículo siguiente: (Desde 1º inclusive).
10º: Aceptar la compra de los inmuebles siguiente: (Desde el 1º al 3º inclusive).
11º: En todos los casos los gastos de comisiones y escrituraciones correrán por cuenta de la Institución en las formas especificadas y que indican sus respectivos Contratos de Compra-Venta.
12º: Autorizar al Presidente y Secretario de la Comisión Directiva para que firmen por sí o por poder otorgados a terceros, las respectivas escrituras de dominio y todo otro documento público y/o privado que fuera menester, para el cumplimiento del mandato a que se refieren los párrafos: 4º (desde el 1º al 3º inclusive), 5º (desde el 1º al 8º inclusive), 6º (desde el 1º al 6º inclusive), 7º (desde el 1º al 10º inclusive), 8º (desde 1º inclusive), 9º (1º inclusive), 10º (desde el 1º al 3º inclusive), del presente Orden del Día.

En representación de la Comisión Directiva lo saludan a usted con fraternal estima.

El Presidente
e. 28/11 Nº 87.394 v. 28/11/89

**ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO — CULTO ESPIRITISTA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva se dirige a usted a fin de hacerle llegar su invitación para la próxima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de diciembre de 1989, a las diecinueve (19) horas con una hora de tolerancia, en la Sede Central de la Asociación Escuela Científica Basilio — Culto Espiritista, Avenida Rivadavia Nº 4260 de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo resuelto en su reunión del día 11 de octubre de 1989 por Acta Nº 2207 de este Cuerpo Directivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 38, 39, 40 y 42 del Estatuto y 17 del Reglamento General de la Asociación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º: Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º: Nombrar dos (2) Socios Activos presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
3º: Considerar la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de agosto de 1989.
4º: Nombrar cuatro (4) socios activos presentes para formar la Junta Escrutadora que realizará el escrutinio de la elección de Miembros de la Comisión Directiva.
5º: Elegir dieciséis (16) socios activos para reemplazar a los miembros de la Comisión Directiva que terminan sus mandatos, ocho (8) miembros Titulares por el término de dos años, cuyos nombres, apellidos y cargos se mencionan a continuación: Francisco Salvitto (Presidente), Antonio J. Bonvino (Pro-Secretario 1º), Norberto J. Balfagón (Pro-Secretario 2º), Roberto V. Lasorsa (Tesorero), Manuel Goncalvez (Pro-Tesorero), Sergio O. Sawiak (Vocal Titular 1º). Roberto L. Minotti (Vocal Titular 2º), Omar Núñez (Vocal Titular 6º), dos (2) Miembros Titulares por el término de un año, cuyos nombres, apellidos y cargos se mencionan a continuación: Eugenio V. Capace (Secretario), por renuncia se aplicó el artículo 26 del Estatuto de la Asociación, cuyos actuados obran en el Acta Nº 2203 del día 22 de agosto de 1989 del Libro de Actas de reuniones de la Comisión Directiva número veintiséis (26). Julio Sánchez (Vocal Titular 4º), por renuncia se aplicó el artículo 26 del Estatuto de la Asociación, cuyos actuados obran en el Acta Nº 2203 del día 22 de agosto de 1989 del Libro de Actas de reuniones de la Comisión Directiva número veintiséis (26).
6º: Elegir cuatro (4) Socios Activos para ocupar los cargos de Vocales Suplentes por el término de un año en reemplazo de los siguientes: Juan C. Sánchez (Vocal Suplente 1º), Roberto Mazzulla (Vocal Suplente 2º), Miguel A. Gallo (Vocal Suplente 3º), Carlos A. Díaz (Vocal Suplente 4º).
7º: Elegir dos (2) Socios Activos por el término de dos años en reemplazo de los miembros del Organo de Fiscalización que terminan sus mandatos: Gregorio Córdoba y José Luis Naviza.

En representación de la Comisión Directiva lo saludan fraternalmente.

El Presidente
e. 28/11 Nº 87.395 v. 28/11/89

**ASOCIACION MUTUAL "JORGE NEWBERY"**

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria para el día 22/12/89 a las 16 horas en el predio polideportivo del Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea, sito en Av. Sarmiento y Av. Lugones, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos. Memoria Anual presentada por el Consejo Directivo.
2º — Considerar el informe de la Junta Fiscalizadora.

El Consejo Directivo
e. 28/11 Nº 87.314 v. 28/11/89

**ASOCIACION MUTUAL PEONES DE TAXIS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Peones de Taxis de la República Argentina convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 29 de diciembre de 1989 a las 19 horas en Juan de Garay 2357, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos asociados para desempeñarse como presidente y secretario de la Asamblea.
2º) Designar dos asociados para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
3º) Considerar el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, la Memoria y el Informe de la Junta Fiscalizadora de los ejercicios cerrados el 1-07-88 y 1-07-89.
4º) Consideración de la situación y motivos que condujeron a la Entidad a presentar esta convocatoria fuera de término.
5º) Elección de los integrantes de los órganos sociales electivos.
6º) fijación de nueva cuota social.

El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del órgano directivo y órgano de fiscalización (art. 21º, ley 20.321). La segunda convocatoria queda establecida desde ya para el mismo día y lugar a las 19.30 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1989.

El Presidente
e. 28/11 Nº 87.312 v. 28/11/89

**"B"**

**BELLANTE HNOS.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15/12/1989 a las 11 horas en Paraná 567 Piso 3º - Oficina 303/4 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación llamado fuera de término.
2º) Consideración Ajuste de Capital.
3º) Consideración Documentación artículo 234, Ley 19.550 por ejercicio cerrado el 30/06/89 y tratamiento de la Pérdida.
4º) Consideración remuneración al Directorio.
5º) Consideración actuación del Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplentes.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550).

e. 28/11 Nº 87.463 v. 4/12/89

**BUENOS AIRES BOWLING**
**Asociación sin Fines de Lucro**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20/12/89 a las 20 hs. en la Sede Deportiva de Av. Libertador 13.054, Martínez, Pdo. de San Isidro, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2) Informe referente a las obligaciones y acreencias de la Institución, en particular a lo actuado con respecto al otorgamiento de dinero al Sr. Manuel Bullrich para realizar inversiones en el año 1987.
3) Adopción de medidas, según lo informado en el punto 2.
4) Designación de Comisión Directiva Provisoria, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria con designación de autoridades, por renuncia de toda la actual Comisión Directiva en ejercicio a partir del día 20/12/89.

La Comisión Directiva
e. 28/11 Nº 87.356 v. 28/11/89

**"C"**

**CAFFE DONEY**
**S. A. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1989, a las 9,30 horas en San Martín 793, 2º P, Capital, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la venta del Fondo de Comercio de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.396 v. 4/12/89

**CANE HNOS.**
**S. A. I. y C.**
**Registro Nº 16.475**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 18 de diciembre de 1989, a las 17 horas, en Amenábar 51, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración motivo de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1988.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por los directores y el Síndico.
5º) Distribución de Utilidades y Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar el número de sus acciones o certificados para concurrir al acto, hasta el día 7 de diciembre en el horario de 8 a 16 horas en la sede social de la Calle Amenábar 51, Capital Federal.

El Director
e. 28/11 Nº 87.437 v. 4/12/89

**CIFEBA**
**Sociedad Anónima Financiera**
**(Sociedad Gerente, Ley 15.885)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CIFEBA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA (SOCIEDAD GERENTE, LEY 15.885), a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1989 a las 12 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989;
2) Remuneración de Directores en exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550 y remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
3) Distribución de las Utilidades;
4) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes;
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada
e. 28/11 Nº 87.340 v. 4/12/89

**CIMERO**
**Sociedad Anónima Est. Don Juan**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1989 a las 15 horas en el local social de Avenida de Mayo 580, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Razones que justifican la convocatoria fuera de fecha.
2 — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e informes del síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3 — Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.083 v. 4/12/89

**C. I. N. B. A.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15 de diciembre a las 10.00 horas en la sede social de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2933 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Balance General Consolidado, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1989;
3º) Disposición sobre los Resultados No Asignados al día 30 de setiembre de 1989;
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 55.019.280,55) correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de setiembre de 1989, el cual arrojó quebranto. Determinación de los honorarios de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Aprobación de la gestión del directorio, Gerente General y Comisión Fiscalizadora;
6º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital;
7º) Aumento del Capital Social para cumplir con lo resuelto en el punto 6º). Reforma del art. 6º de los Estatutos Sociales;
8º) Determinación del número de Directores Titulares. Elección de directores Titulares y sus Suplentes;
9º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10º) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1989;
11º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el día 1º de octubre de 1989.

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 11 de diciembre de 1989, en la sede de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2933, de 9.00 a 17.00 horas. Quienes tengan sus acciones bajo el régimen de Caja de Valores deberán acompañar constancia de titularidad emitida por la misma.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.
El Director en ejercicio de la Presidencia
e. 28/11 Nº 87.355 v. 4/12/89

**CLINICA PELLEGRINI**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1989, a las 20,30 hs. en Paraguay 4175, 3º P. Dto. 10, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentos art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
2º) Remuneración Honorarios directores y Síndicos en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.389 v. 4/12/89

**"G"**

**GALIN**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GALIN S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1989 a las 12 horas, en la sede social calle Reconquista 1048 7mo. piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989;
3º) Remuneración de Directores en exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550 y remuneración del Síndico,
4º) Destino de las Utilidades;
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada
e. 28/11 Nº 87.339 v. 4/12/89

**"L"**

**LINEA 17**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1989 a las 18 horas 30 minutos, en los salones del Club Social Santa Lucía, ubicado en Av. Montes de Oca 1517 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Temas de la Asamblea Ordinaria:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el presidente el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros explicativos anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora y dictamen del auditor externo, correspondientes al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31 de agosto de 1989;
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 12;
4º) Aprobación de las gestiones de los órganos de administración y fiscalización;
5º) Remuneración de los directores y consejeros de vigilancia por la gestión cumplida durante el ejercicio Nº 12, aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades en razón de las funciones técnico administrativas cumplidas por cada uno de ellos.

B) Temas de la Asamblea Extraordinaria:
6º) Cambio de domicilio legal;
7º) Reconsideración de la reducción de capital aprobada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1985;
8º) Aumento del capital social.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán solicitar su inscripción mediante la comunicación escrita enviada o entregada fehacientemente en la administración de la empresa, calle Camacuá 6121, Wilde, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 11 de diciembre de 1989 a las 17 horas.

e. 28/11 Nº 87.367 v. 4/12/89

**"M"**

**MONTEFIORE**
**S.A.C.I.A.F.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 20 de Diciembre de 1989, a las 15 horas, en su sede legal, Montevideo 757, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.451 v. 4/12/89

**MUTUAL INTA**

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 8 de Diciembre de 1989, a las 14:00 horas en Comandante Luis Piedra Buena 4315 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1988/1989.
3º) Presentación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.

El Secretario
e. 28/11 Nº 87.342 v. 30/11/89

**"N"**

**NESCOL**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Diciembre de 1989 a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 580 Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la convocatoria fuera de fecha.
2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Elección de Directores y Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.084 v. 4/12/89

**"Q"**

**QUIMICA INTEGRAL NEUQUEN**
**S.A.**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA
(en primera convocatoria)

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 15 de Diciembre de 1989, a las 11:00 horas, en la sede social de la calle A. Alsina Nº 1450, 6º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Informe de las razones que motivaron la demora de la convocación a las Asambleas Ordinarias para considerar la documentación de los ejercicios Nº 1, Nº 2 y Nº 3.
Segundo: Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, estados de resultados e informes del síndico de los ejercicios Nº 1 Nº 2, Nº 3 y Nº 4, terminados el día 30 de agosto de los años 1986, 1987, 1988 y 1989 respectivamente.
Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238, Ley 19.550).

e. 28/11 Nº 87.337 v. 4/12/89

**"S"**

**S. ANDO Y COMPAÑIA**
**S.A.C.I.I.F.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. Ando y Compañía S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de Diciembre de 1989 a las 16 horas, en Defensa 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/89.
3º) Consideración de la distribución de utilidades.
4º) Consideración del Revalúo Contable ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/89.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del síndico titular y suplente.
6º) Aumento de capital social por A 2.498.350.000.- hasta alcanzar A 2.500.000.000.-
7º) Reforma de los artículos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Décimo y Décimosegundo.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.407 v. 4/12/89

**SERVI-CURT**
**S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1989 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en el domicilio Galicia 2286, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las Asambleas Extraordinarias de fecha 6 de diciembre de 1988 y Ordinaria del 22 de agosto de 1989.
3º) Cambio de sede social y modificación del artículo primero del Estatuto.
4º) Análisis de la gestión de los directores cuyas renuncias fueron aceptadas en la asamblea ordinaria del 22/8/89.

El Directorio

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo ordenado en el artículo 238 de la ley de Sociedades Comerciales, en el domicilio fijado para la Asamblea, en Galicia 2286, planta baja, Capital Federal.

e. 28/11 Nº 87.439 v. 4/12/89

**"X"**

**XATRUX**
**S.A.**

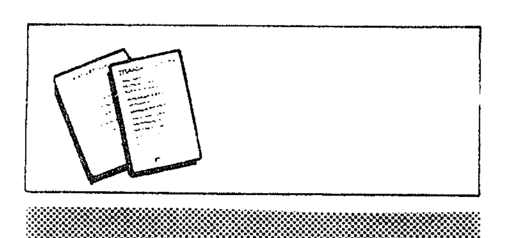
CONVOCATORIA

"Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Xatrux S.A. para el día 15 de diciembre de 1989 a las 15 horas en Obligado 1962 P. 9 Dto. B. Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social a A 40.000,-
2º) Reforma integral del Estatuto Social.
3º) Canje de las acciones actualmente en circulación por las de la nueva emisión.
4º) Traslado de la sede social.

5º) Designación de los autorizados para efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta."
El Directorio
e. 28/11 Nº 87.308 v. 4/12/89



# Transferencias

NUEVAS

"C"

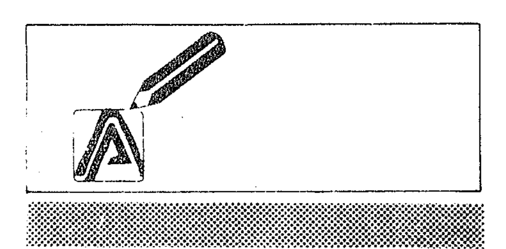
Cecchini, Paladino y Asociados, representados por el Martillero Público Victor Rolando Paladino, con oficinas en Av. Independencia 3375, Capital Federal, avisan: que el real comprador del negocio de panadería, sito en la calle CARRASCO Nº 425/27, de Capital Federal, es el señor Roque José Sánchez. Este edicto reemplaza y rectifica al publicado Nº 70.866, de fecha 23 al 29/08/89. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 28/11 Nº 87.409 v. 4/12/89

Abal representada por Martín Van Vlerken corredor comunica que Julio Ramón Moreno vende a Omar Hugo Vásquez su fondo de comercio de quiosco sito en CORDOBA 3989 Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422 5º "11" Capital
e. 28/11 Nº 87.333 v. 4/12/89

"M"

Sabaj, avisa que: Hugo Rubén Pablos transfiere a Raúl Ruano, el hotel sin servicio de comida con una capacidad máxima de 31 habitaciones y 66 pasajeros, sito en MORENO 1461 PISO 1º, 2º Y ENTREPISO CAPITAL, reclamos de Ley en Tucumán 881 P.B. 3 Cap. El presente edicto se publica para el solo efecto de la transferencia municipal.
e. 28/11 Nº 87.429 v. 4/12/89

Edicto. Barclays Bank PLC y Nederlandsche Middenstandsbank NV, en cumplimiento de la Ley 11.867 sobre transferencia de fondos de comercio, comunican que, de conformidad con la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Economía de la Nación, han resuelto transferir a la sucursal argentina de Nederlandsche Middenstandsbank NV activos y pasivos de la sucursal bancaria argentina de Barclays Bank PLC. Reclamos de Ley en 25 DE MAYO 555, 6º Piso, domicilio de Barclays Bank PLC, sucursal argentina. Domicilio de Nederlandsche Middenstandsbank NV, sucursal argentina: 25 de Mayo 140, 8º piso, Capital Federal.
e. 28/11 Nº 87.311 v. 4/12/89





# Avisos Comerciales

NUEVOS

"A"

**ALUINZY**
**Sociedad Anónima**

Comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria del 20/5/88, se designó el nuevo Directorio y Sindicatura y quedó constituido así: Presidente: Sr. Bernardo Héctor Baschiera; Vicepresidente: Sra. María Fabiana Fevre de Baschiera; Director: Sr. Norberto Juan Chio; Síndico Titular: Dr. Jorge E. Fevre; y Síndico Suplente: Contadora Patricia García Vazquez.
El Presidente
e. 28/11 Nº 87.390 v. 28/11/89

**ARDUINI Y CIA.**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

Se hace saber: Que por Asamblea General Extraordinaria del 31/8/89, la sociedad Arduini y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, resolvió su disolución, designándose socios-liquidadores a Francisco José Arduini y Silvia Marcela Arduini.
El Liquidador
e. 28/11 Nº 87.414 v. 28/11/89

**ARQUIM**
**Sociedad Anónima**

Por Acta Direc. del 20/7/89, ante la renuncia del Direc. Sup. Aldo Luis Corti el directorio de Arquim S. A. queda así: Pte.: David Peter Griffithis; Direc. Sup.: Magdalena Trinidad Amigo.
La Autorizada
e. 28/11 Nº 87.473 v. 28/11/89

"B"

**BRUNO Y COMPAÑIA**
**Comercial e Industrial S. A.**

Comunica que la del 17/11/88 aumentó el capital en ₳ 300.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 cada una y de 1 voto.
El Autorizado
e. 28/11 Nº 85.581 v. 28/11/89

"C"

**CANALE**
**Sociedad Anónima**

Hace saber por un día, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Nº 19.550, que por Asamblea de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1989 y Acta de Directorio Nº 1889 realizada una vez finalizada la Asamblea precitada, fueron designadas sus autoridades por el término de tres años como sigue: Rodolfo Amadeo José Canale, Presidente; Carlos Alberto Caffarello, Guillermo Amadeo Barzi y Juan Dalbagni, Vicepresidentes; Carlos María Vidiri, José Luis Rodolfo Vidiri, Gonzalo Machain, Horacio Guillermo Castro, María Magdalena Canale de Barzi y Dora Esther Barzi de Canale, Directores Titulares; Mariano José Vidiri, María Clotilde Barzi de Machain, Carlos Jorge Zakrzewski y Carlos María Caffarello, Directores Suplentes.
El Directorio
e. 28/11 Nº 87.363 v. 28/11/89

**CARINDU**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria**

Por Acta Asam. del 27/7/88 y Acta Direc. del 30/9/88 el directorio Carindu Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria queda como sigue: Pte. Andrés Alfredo Castelani; Vicepresidente: Norberto Jorge Caserta; Direc. Titulares: Alberto Luis Castelani, Alberto Enrique Belardo, Domingo Scarcella, Eugenio Cerrotti y Eduardo S. Muñiz; Direc. Sup.: Juan Rey.
La Autorizada
e. 28/11 Nº 87.474 v. 28/11/89

**CLINICA OFTALMOLOGICA DE ALTA COMPLEJIDAD**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 15/9/89 los accionistas de "Clínica Oftalmológica de Alta Complejidad S. A." aceptaron las renuncias presentadas por los Directores Titular y Suplente Dres. Abelardo Cavatorta y Luis Visciarelli. Asimismo también presenta su renuncia la Vicepresidente Dra. María Estela Perret, quien es designada Directora Suplente hasta el 30/1/90.
El Apoderado
e. 28/11 Nº 87.423 v. 28/11/89

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"**
**Sociedad Anónima**

AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1989 (escritura Nº 232, Registro Nº 442 del 13/11/1989), la Compañía Argentina de Seguros "La Estrella" S. A.:

1º: Aumentó el Capital Social de ₳ 2.412.000 a ₳ 243.612.000;

2º: Emitió 241.200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal australes uno cada una.
El Directorio
e. 28/11 Nº 87.454 v. 28/11/89

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA**
**Sociedad Anónima**

Comunica: que por actas de Asamblea y Directorio de fechas 31/10/1989, ambas, su Directorio quedó integrado así: Presidente: Rodolfo H. Taylor; Vicepresidente: Andrés von Buch; Director Delegado: Christian Schmielgelow; Directores: Hugo E. Bunge Guerrico; Mario Gorostarzu; Juan Antonio Nicholson (h.); Jorge Otamendi; Alberto Alfonso Sáenz; Alejandro Taylor (h.); Diego Francisco Varela; Marcos Victorica y Urquiza. Síndicos Titulares: Dr. Enrique A. Gruslin; Dr. Carlos A. Martínez; Dr. Donald Smith Balmaceda; Síndicos Suplentes: Dr. Enrique C. Quadraroli; Dr. Víctor A. Rodríguez y Dr. Eduardo Amendolare.
El Autorizado
e. 28/11 Nº 87.319 v. 28/11/89

"E"

**EL CORRALITO**
**S. A. I. F.**

Se comunica que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de agosto de 1989 y Reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de "EL CORRALITO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" que integrado como sigue: Presidente: Laura Grippo de Parini; Vicepresidente: Graciela Alicia Parini; Vocales Titulares: Adriana Norma Parini y Silvia Ester Parini; Síndico Titular: Dr. Juan Alberto Barat; Síndico Suplente: Dra. Alicia Haydee Raggio.
El Directorio
e. 28/11 Nº 87.327 v. 28/11/89

"I"

**INDUSTRIAS TERMOMECANICAS CRESPO E HIJOS**
**S. R. L.**

Según Acta Nº 2 del 2/2/89, se designan gerentes por 2 ejercicios a Jorge Crespo, Jorge Alberto Crespo y Marcela Raquel Crespo, argentina, casada, D. N. I. Nº 17.029.471, nacida el 10/11/63, comerciante, domiciliada en Melián 4750, 2º "14", Capital Federal.
El Autorizado
e. 28/11 Nº 87.332 v. 28/11/89

"K"

**KRI-COR**
**Sociedad Anónima**

Por escritura pública de fecha 4-10-89, pasada ante la escribana Nélida Haydee González, la sociedad decide aumentar el capital social a la suma de ₳ 1.000.000.-
La Autorizada
e. 28/11 Nº 87.412 v. 28/11/89

"M"

**MULTIPLAN**
**S. A. de Ahorro para Fines Determinados**

Comunica a los suscriptores de sus contratos Plan Z y Yamaha Plan lo siguiente:

a) Los resultados del acto de adjudicación realizado los días 13 y 14 de noviembre de 1989, indicados por grupo, nº de orden para sorteo y modalidad (S-sorteo, L-licitación, LD-licitación desierta).
3001-44-LD; 3002-87-LD; 3003-05-LD; 3003-44-S; 3004-05-LD; 3004-44-S; 3005-05-LD; 3005-44-S; 3006-54-L; 3007-44-LD; 3008-39-L; 3009-44-S; 3009-98-L; 3010-05-LD; 3010-44-S; 3011-05-S; 3011-17-LD; 3012-17-S; 3012-18-L; 3013-05-S; 3013-18-LD; 3014-05-S; 3014-32-L; 3015-05-LD; 3015-44-S; 3016-44-S; 3016-61-L; 3017-70-LD; 3017-87-S; 3018-05-S; 3018-87-LD.

b) El acto de adjudicación Nº 05 se realizará en la Cámara de Industriales de Artefactos para el Hogar, calle Paraguay 1855, Capital Federal, los días 14 de diciembre de 1989, de 10,00 a 13,00 y de 14,30 a 19,00 horas y 15 de diciembre de 1989, de 9,00 a 13,00 y de 14,30 a 19,00 horas.

c) Los valores de cuotas para licitación en el acto mencionado serán los siguientes: (Valores en Australes)

PLAN Z - DUE AUTOMIX - Plan 10 m. 59.547,95, 20 m. 29.773,98, 30 m. 19.849,31, 40 m. 14.886,99, 50 m. 11.909,59 — 50 cc. DUE GL - Plan 10 m. 54.687,67, 20 m. 27.343,84, 30 m. 18.229,22 40 m. 13.671,92, 50 m. 10.937,53. 125 - Plan 10 m. 131.032,70, 20 m. 65.516,35, 30 m. 43.677,57, 40 m. 32.758,18; 50 m. 26.206,54. RB - Plan 10 m. 144.138,84, 20 m. 72.069,42, 30 m. 48.046,28, 40 m. 36.034,71, 50 m. 28.827,77. JR Plan 10 m. 194.595,36, 30 m. 64.865,12, 40 m. 48.648,85. TZ - Plan 40 m. 41.268,17. RZA - Plan 30 m. 67.101,95, 50 m. 40.261,17. LAVAVAJILLA ZANELLA - Plan 10 m. 56.750,78, 30 m. 18.916,93, 40 m. 14.187,69. YAMAHA PLAN - PSS 270 - Plan 10 m. 30.048,37, 30 m. 10.016,12, PSR 70 - Plan 10 m. 104.798,33, 30 m. 34.932,77, 40 m. 26.199,58. PSR 36 - Plan 10 m. 71.225,77, 40 m. 17.806,44. PSR 90 - Plan 10 m. 130.209,61, 40 m. 32.552,40.
El Apoderado
e. 28/11 Nº 87.459 v. 28/11/89

"N"

**NAUTIQ CIMBSA**
**S. R. L.**

Socios: Nélida María Bosio de Bonilla, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Uruguay 3575, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, nacida el 23/1/1952, D. N. I. Nº 10.202.695; Stella Maris Bosio, argentina, soltera, nacida el 25/5/1952 domiciliada en Terrada 2670, con D. N. I. Nº 10.939.665, comerciante y Rubén Bernardo Bonilla, casado, argentino, comerciante, nacido el 2/10/1951, domiciliado en Uruguay 3575, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 8.626.462. Objeto: Aumento Capital de ₳ 209.000,- Capital: Queda suscripto por ₳ 210.000,- totalmente integrado por los socios en partes iguales. Gerentes: Se designa Gerentes al Sr. Rubén Bernardo Bonilla por cinco ejercicios.
El Socio Gerente
e. 28/11 Nº 87.462 v. 28/11/89

"P"

**PEDRO FALABELLA**
**Sociedad Anónima**

Con sede social en la calle Tucumán 1484, 3º "C", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Nº 1060, folio 479, libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 3-7-54 hace saber por tres días a los fines dispuestos en los inc. 4, 5, y 6 del art. 88 de la ley 19.550 que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30-9-89 se ha aprobado por unanimidad la escisión de esta Sociedad en los términos del art. 88 punto 11 de la Ley de Sociedades. La escisión-constitución indicada se efectuó en base a los balances especiales de escisión confeccionados al 30-6-89, constituyendo Pedro Falabella S. A., con parte de su patrimonio social y sin disolver la siguiente Sociedad: "SAN PEDRO AGROPECUARIA S. A.", con domicilio en la calle Corrientes 1312, 4º piso, Capital Federal. La valuación del activo y el pasivo de la sociedad escindente, "PEDRO FALABELLA S. A.", asciende a valores del 30-6-89 a ₳ 581.640.380,61 y ₳ 14.397.509,43, respectivamente, siendo su patrimonio neto de ₳ 567.242.871,18. En tanto que la valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad antes indicada, asciende a valores del 30-6-89 a ₳ 250.662.131,18, no teniendo pasivo. En consecuencia, "Pedro Falabella S. A." conservará en su patrimonio un activo de ₳ 330.978.249,43 y un pasivo de ₳ 14.397.509,43, manteniendo su domicilio social en la calle Tucumán 1484, 3º "C", Capital Federal. Los reclamos que pudieran formularse se recibirán en la Escribanía Blousson, Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, oficina 93, Capital Federal.
El Escribano
e. 28/11 Nº 87.323 v. 30/11/89

**PLUS PLAN**
**S. A. de Ahorro para Fines Determinados**

Por un día: Comunica los resultados del Acto Nº 23 efectuado el 31/10/89, del PLUS PLAN para la adjudicación de sumas de dinero, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del Grupo y la Administradora.

G: Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - * : Sujeto a verificación de pago.

G: 1001 - S:O: 074 S:O: 078
G: 1002 - S:O: 035 S:O: 063
G: 1003 - S:O: 077 S:O: 074
G: 1004 - S:O: 003 S:O: 004
G: 1926 - S:O: 078*
G: 2009 - S:O: 078*
G: 2032 - S:O: 021*

La Autorizada
e. 28/11 Nº 87.440 v. 28/11/89

"S"

**S. AJMECHET E HIJOS**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por acta de Asamblea y reunión de Directorio de fecha 10/11/89, fueron designados: Presidente: Selick Sitlonik; Vicepresidente: Oscar Guillermo Bonfanti; Directores Titulares: Jaime Kopec, Marta Sitlonik, Saúl Alberto Dorfman; Director Suplente: León Dorfman.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.376 v. 28/11/89

**SALALE**
**Sociedad Anónima Agropecuaria**

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 31/7/89 se designó el directorio y se distribuyeron los cargos en la forma siguiente: Presidente: Sr. Miguel Patricio Nelson; Vicepresidente: Sra. Marcela Nelson de Lalor; Director Titular: Sra. Mónica González Balcarce de Nelson; Director Titular: Sra. María Catalina Lalor de Anchorena; Director Titular: Sr. Ernesto Tomás Lalor; Director Suplente: Sra. Luisa Nelson de Llorente; Síndico Titular: Dr. Hugo Bonnet; Síndico Suplente: Dr. Juan Patricio O'Farrel.

El Directorio
e. 28/11 Nº 85.631 v. 28/11/89

**SANDVIK ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que la asamblea unánime del 21/4/89 resolvió: a) Aumentar el capital social de ₳ 5.656.140 a ₳ 10.492.170 integrándose este incremento de ₳ 4.836.030 con capitalización de utilidades y consiguiente distribución de dividendo en acciones; b) Emitir 1.049.217 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, valor nominal 10 cada una de las cuales 565.614 se destinan al reemplazo y canje de las actualmente en circulación y 483.603 al pago del dividendo en acciones antedicho.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.335 v. 28/11/89

**SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA**

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/9/89 se aprobó por unanimidad la propuesta de aumento de capital de 2.970.000.000.-, llevando su capital actual de 30.000.000 a 3.000.000.000.- a cuyo efecto se está tramitando la correspondiente autorización para emitir, de acuerdo con lo puntualizado por la Comisión Nacional de Valores, por capitalización cuenta ajuste integral de capital Australes 97.792.556 acciones Clase A de 5 votos y 1.310.442.783 Clase B de 1 voto, y por capitalización parcial de resultados acumulados Australes 1.561.764.661.- de Clase B de 1 voto, todas de valor nominal de ₳ 1.-, nominativas no endosables y con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1989.

El Presidente y Director Delegado
e. 28/11 Nº 87.397 v. 28/11/89

**SORZAN**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Mandatos Financiera y Agropecuaria**

Se comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 16/10/89, el Directorio de SORZAN S. A. quedó integrado por: Presidente: Iván Félix Sordello; Vicepresidente: Miguel Angel Luis Dariozzi; Síndico Titular: Dr. Andrés Edgardo Vázquez; Síndico Suplente: Dra. Rosa Susana Acebo.

El Presidente
e. 28/11 Nº 87.299 v. 28/11/89

"T"

**TERBO**
**Sociedad Anónima**

Por Asamblea Ordinaria del 2-5-1989, "TERBO S. A.", por renuncia del anterior directorio, designó directores para completar el ejercicio que cierra el 31-12-89. El directorio quedó constituido: Presidente: José Eduardo Saccal; Director suplente: Juan Carlos Cumar.

El Escribano
e. 28/11 Nº 85.576 v. 28/11/89

**TIL TIL**
**Sociedad Anónima**

Conforme lo dispone el art. 60 Ley 19.550, se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 7-10-88 designó autoridades eligiendo Presidente del Directorio al Sr. Ricardo Pablo Caponi y Director Suplente al Sr. Horacio Daniel García.

El Presidente
e. 28/11 Nº 87.387 v. 28/11/89

**TOM - HORN**
**Sociedad Anónima**

Por test en la soc. "TOM-HORN S. A.", por Ago. 30-5-89, se nombran autoridades; por Acta de Directorio 30-5-89: Presidente: Carlos Enrique Miranda; Vicepresidente: Oscar Horacio Marazzi; Directores Suplentes; Gladys Marta González y Jorge Aníbal Alvarez, todos con mandato hasta 30-6-90.

El Autorizado
e. 28/11 Nº 85.579 v. 28/11/89

"U"

**UNICORN INVERSIONES**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber: Que por reunión de Directorio del 28/8/89, se aceptó la renuncia del Sr. Gabriel A. Buedo a su cargo de Director Suplente. Asimismo el Directorio nombró al Sr. Eduardo Antonio Viganó, L. E. Nº 4.991.416, en su reemplazo.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.306 v. 28/11/89

"V"

**VET AR**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

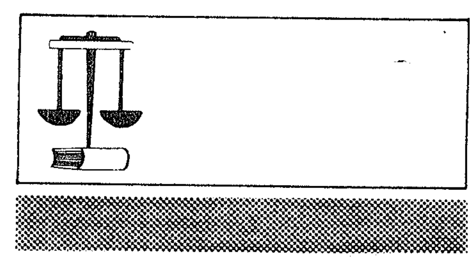
Por escritura del 21-9-89 nº 97 se dispuso la renuncia de la gerente Browne Claudia Marcela designándose como gerente al socio Horacio Miguel Arturo.

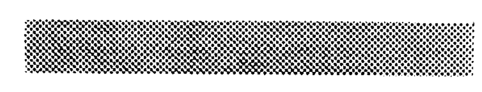
La Escribana
e. 28/11 Nº 87.460 v. 28/11/89

**VICTOR RUBEN**
**Sociedad Anónima**

Conforme lo dispone el art. 60 - Ley 19.550, se hace saber por 1 día, que la Asamblea General Ordinaria del 21-11-89 designó autoridades y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Sr. Víctor Rubén Rodríguez; Vicepresidente: Sra. María Rosa Minelli y Directora Suplente: Dra. Clotilde Cristina Rodríguez.

El Directorio
e. 28/11 Nº 87.388 v. 28/11/89





# Edictos Judiciales

ANTERIORES

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/11/89 - Vence: 28/11/89

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo N |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Carlos Alberto Vasquez | 14/11/89 | ERNESTO OMAR BRINDESI | 85.391 |
| 2 | 4 | Martin Alejandro Christello | 13/11/89 | PEDRO ESTEBAN ÑORERO Y MARIA ROSA FRANCO | 85.402 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 20/9/89 | CONSUELO CASEIRO DE ARIAS Y FERNANDO ARIAS | 86.812 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 25/10/89 | ANIBAL FRANCISCO DIEZ | 85.376 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 13/11/89 | JOSE DESIDERIO BALZAROTTI | 85.413 |
| 5 | 9 | María Celia García Zubillaga | 15/11/89 | MARIA LUISA DO NASCIMENTO | 85.869 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 13/11/89 | MANUEL MARTINEZ | 86.837 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 14/11/89 | HECTOR GARCIA | 86.365 |
| 13 | 26 | Gustavo Pedro Torrent | 3/11/89 | ISABEL CIA DE CANELLA | 85.401 |
| 14 | 27 | M. Susana Gastaldi | 6/11/89 | NORMA ELIA TUMBEIRO | 85.407 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 13/11/89 | EBE JULIA PEÑALVER | 86.867 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 3/11/89 | TERESA GRACIELA CARRANO | 85.415 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 12/9/89 | HECTOR NICOLAS POPOVICH | 86.792 |
| 16 | 32 | María N. Coccia de Negri | 16/11/89 | EMILIO RINLAND | 85.430 |
| 17 | 33 | Victor J. Marrodan Muñoz | 17/11/89 | DELIA PAULA MORENO VDA. DE MARE | 85.392 |
| 17 | 33 | Victor J. Marrodan Muñoz | 8/2/89 | ENRIQUE DOMINGO HERRERA | 85.424 |
| 17 | 34 | Julio César Dávolos | 23/10/89 | MANUEL MARIA PARDO Y CARMEN GOMEZ VDA. DE PARDO | 85.400 |
| 17 | 34 | Julio César Dávolos | 15/11/89 | FILOMENA LAGATTA VDA. DE OLIVA | 85.399 |
| 18 | 36 | María Isabel Millan | 16/11/89 | JOSE FRANCISCO JUAN ANTONIO TIERNO | 86.833 |
| 18 | 36 | María Isabel Millan | 13/11/89 | MARIA EMERITA RUBIAL DIEZ | 85.423 |
| 18 | 36 | María Isabel Millan | 13/11/89 | STELLA MONTAÑA DE GIRALT | 85.395 |
| 18 | 36 | María Isabel Millan | 26/10/89 | LIBRE LUISA MOLINO O MOLINO DE REY | 86.767 |
| 19 | 38 | Félix G. de Igarzabal | 16/11/89 | JUAN CARLOS DIAZ | 86.809 |
| 19 | 38 | Félix G. de Igarzabal | 6/11/89 | JOSE MARIA LORES | 85.408 |
| 19 | 38 | Félix G. de Igarzabal | 10/11/89 | FOCA BARBINA | 85.431 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 16/6/89 | FELISA AMELIA NAON DE AGUIRRE | 86.859 |
| 19 | 38 | Félix G. de Igarzábal | 15/11/89 | FRIEDA WURZBURG DE WOLFF | 86.898 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 9/11/89 | JUAN OLIMPIO JUAREZ | 86.801 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 17/10/89 | DOMINGO ROBINO | 86.844 |
| 22 | 44 | Mario A. J. Lionetti | 10/11/89 | CARMEN ZOFF Y/O ZOF Y/O SOF VDA. DE TOROS | 85.411 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzabal | 19/9/89 | ALFONSO LEON MARIA JOSE DE VUONO | 85.419 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 16/11/89 | HERMINIA SUAREZ DE SERPI | 85.418 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 27/10/89 | SEVERINO FERRI | 86.794 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 10/11/89 | EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ | 86.854 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 15/11/89 | EMILIO IVANOFF | 85.405 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 10/11/89 | DANIEL GONZALEZ | 85.378 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 15/11/89 | MERCEDES RODRIGUEZ | 85.410 |
| 32 | 62 | Omar Luis Díaz Solimine | 16/11/89 | RUBEN OMAR CANNAS | 86.882 |
| 35 | 65 | Juan T. Battini Vidal | 9/11/89 | BENITO DOMINGUEZ | 85.364 |
| 38 | 68 | Luis María Guerra | 10/11/89 | JUAN KUSA | 85.390 |
| 38 | 68 | Luis María Guerra | 13/11/89 | AMADEO ROMANO | 85.398 |
| 38 | 68 | Luis María Guerra | 31/8/89 | ARMANDO PORINI | 85.416 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 9/11/89 | ERNESTO ENRIQUE MANSILLA | 85.380 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 17/11/89 | ARMANDO ITALO BRUSCO | 85.393 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 8/9/89 | WENCESLAO STACHOWIAK LA FALCE | 85.427 |
| 41 | 71 | Alberto Primero Narvaez | 11/89 | JAIME ALFREDO AVILA O JAIME ALFREDO AVILA CLAURE | 86.771 |
| 42 | 72 | Patricio F. Perren | 17/8/89 | DOMINGO ANTOLIN GIUNTI | 86.806 |
| 44 | 74 | Fernando O. Galan | 14/11/89 | IDA ELVIRA SARDELLI VDA. DE CRISTALDI | 85.397 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 17/10/89 | ANTONIO PELEGRINA | 86.895 |
| 48 | 78 | Ana María Himschoot | 27/9/89 | OSCAR ALFREDO MINIERI Y HECTOR RUBENS MINIERI | 85.428 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Lando | 10/11/89 | CATALINA VACCAREZZA | 85.366 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Lando | 13/11/89 | EUGENIO BIASATTI | 85.377 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 17/11/89 | ROSA NUÑEZ DE BACHILLER | 86.818 |
| 52 | 82 | Susana C. Pardo | 30/10/89 | FLORENCIA CARMEN ROSA PIANO | 86.830 |
| 52 | 82 | Susana C. Pardo | 2/11/89 | CATALINA CAMARA | 85.382 |
| 56 | 86 | Ana Liliana Mortara | 16/11/89 | LUIS GUACCIOLI | 86.805 |
| 56 | 86 | Ana Liliana Mortara | 6/11/89 | CECILIA KAMINKSY | 86.772 |
| 57 | 87 | Jorge A. Laigle | 17/11/89 | JUAN MANUEL SURIANI | 85.386 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 14/11/89 | EDUARDO RAFAEL COMERCI | 86.777 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 11/10/89 | CONSONI JOSEFINA | 86.832 |
| 63 | 93 | Raquel Brandan Aráoz | 13/11/89 | ELFIO CARLOS BERUTTI FRANCISCO | 85.381 |
| 63 | 93 | Raquel Brandan Aráoz | 13/11/89 | FRANCISCO ANTONIO GROCCIA Y NICOLASA CARMEN CAPUCCIO | 85.383 |
| 64 | 94 | José Miguel Pildain | 15/11/89 | HECTOR EULOGIO CRUCCI | 85.425 |
| 64 | 94 | Federico José Quinteros | 9/11/89 | ANA MARIA TOMASA MORICONI DE MURPHY | 86.866 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 29/9/89 | ROSA LUISA BENCARDINI | 86.831 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 14/11/89 | MARIA NELIDA ABAL | 85.394 |
| 69 | 99 | Nora C. González de Rosello | 14/11/89 | MARIA ELENA GEGUNDEZ | 85.363 |
| 71 | 101 | Susana A. Novile | 9/11/89 | MATEO GALDI | 85.409 |
| 71 | 101 | Susana A. Novile | 8/11/89 | RODOLFO ORTEGA VELARDE Y ZAIDA PEÑA, ZAIDA FLORENCIA PEÑA, ZAIDA PEÑA DE ORTEGA VELARDE, ZAIRA FLORENCIA PEÑA O ZAIRA PEÑA | 86.845 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 26/10/89 | SARA FEIDERMAN | 85.414 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 9/11/89 | MORALES MARIA NELIDA | 85.368 |
| 76 | 106 | Adolfo Campos Fillili | 15/11/89 | NILDA GRACIELA CRUZ | 85.420 |
| 78 | 108 | Luis de Preindlsperg | 15/11/89 | LILIANA MARIA CANNETTI | 85.429 |
| 78 | 108 | Luis de Preindlsperg | 15/11/89 | LORENZO EMILIO MIROL | 86.904 |

e. 24/11 Nº 216 v. 28/11/89

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/11/89 - Vence: 29/11/89

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Daniel Guillermo Alioto | 13/11/89 | MARIA AMALIA SEILHAN DE MULATERO | 85.490 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 31/10/89 | AMERICO PEDRO COLOMBO | 86.968 |
| 5 | 10 | Carlos A. Carranza Casares | 30/10/89 | FRANCISCA GOLPE VDA. DE VEGA | 86.962 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 10/11/89 | PETRONILA GUTIERREZ VDA. DE YUR | 85.443 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 31/10/89 | MARIA DOMINGA GAITANO VDA. DE VUOTTO | 85.455 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 2/11/89 | FRANCISCO ALVAREZ | 85.491 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 16/11/89 | JUAN FRANCISCO SANZ | 85.453 |
| 15 | 30 | José Luis González | 17/11/89 | LUIS FARES | 85.462 |
| 15 | 30 | José Luis González | 15/11/89 | ABRAHAM KREIMER Y ROSA SMUKLER DE KREIMER | 85.473 |
| 15 | 30 | José Luis González | 15/11/89 | HECTOR GUILLERMO RODRIGUEZ | 87.000 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 16/11/89 | OSCAR ALBERTO BELLINI | 86.959 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 15/11/89 | ALBERTO VAZQUEZ | 87.069 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 7/11/89 | ANTONIO RUCCI | 87.037 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 20/11/89 | JORGE MARIA PEDRO CLETO LASTIRI RUIZ | 87.051 |
| 19 | 38 | Félix G. de Igarzábal | 6/11/89 | ANTONIO FRANCISCO MULLER | 85.478 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 27/11/89 | JOSE SANTORO | 85.496 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 30/10/89 | RAFAEL LOPIANO | 85.441 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 13/11/89 | PARDO VDA. DE PILI SARA | 85.480 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 15/5/89 | ALBA HILDA STORINO DE MAURIG | 85.495 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 14/11/89 | AMALIA BAZZO DE BOLZAN | 85.487 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 9/11/89 | ANA ESTELA FRANCESCHINI DE SCROCCO | 86.987 |
| 30 | 60 | Jose M. Perrone | 6/11/89 | VICTORIA DEL CARMEN MACHADO DE SANCHEZ | 85.434 |
| 30 | 60 | José M. Perrone | 6/11/89 | ROBERTO MARTIN SANCHEZ | 85.435 |
| 32 | 62 | Omar Luis Díaz Solimine | 17/11/89 | OSCAR BAREILLES | 87.005 |
| 32 | 62 | Omar Luis Díaz Solimine | 17/11/89 | KEGAN CHOROYIAN | 87.006 |
| 33 | 63 | Horacio Alejandro Liberti | 10/11/89 | MARIA JABLONSKY DE COZZA | 85.474 |
| 34 | 64 | José María Pérez | 3/11/89 | NICOLAS ERNESTO GENTILE | 85.454 |
| 36 | 66 | Guillermo Valentini | 14/11/89 | ELENA ISRAELSON DE MISONIK Y ADOLFO MISONIK | 85.479 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 16/11/89 | ESTHER PELLISH | 85.440 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 31/10/89 | MIRTA BEATRIZ INCHAUSTI | 85.498 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 6/11/89 | MARIO ARTURO VILLANUEVA | 85.442 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 19/10/89 | FERNANDEZ MARIA LUISA Y CASTRO JOSE | 87.055 |
| 41 | 71 | Alberto Primero Narváez | 7/11/89 | MARIA MAGDALENA ROBLES FERNANDEZ O MARIA ROBLES | 85.500 |
| 43 | 73 | María Cristina Espinosa de Benincasa | 13/11/89 | SOFIA SCHERZ DE GLINIK | 87.013 |
| 44 | 74 | Fernando O. Galán | 14/11/89 | DELIA MARIA FABREGAS | 87.096 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 10/11/89 | MATILDE DI PAOLO | 85.488 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 18/10/89 | CATALINA PADLOG DE WEIGER | 87.015 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 16/11/89 | CARMEN CAROLINA MORI | 87.110 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Landó | 10/11/89 | PANTALEON JESUS JUSTO APARICIO VALLE | 85.432 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Landó | 13/11/89 | CESAR MARIANO MARTINEZ | 85.493 |
| 52 | 82 | Susana C. Pardo | 27/10/89 | JULIO BARBATO | 87.097 |
| 55 | 85 | Olga María Schelotto | 20/11/89 | EMILIO ANTONIO SANTORO | 85.446 |
| 55 | 85 | Olga María Schelotto | 15/11/89 | ERNESTINA MARIA CORTEZ | 85.466 |
| 56 | 86 | Ana Liliana Mortara | 16/11/89 | ANIBAL TENORIO | 87.099 |
| 57 | 87 | Carlos Roberto Garibaldi | 13/11/89 | HEBE SATRAGNI | 85.464 |
| 58 | 88 | Viviana C. Fernández Seoane | 16/11/89 | JULIO YADA | 85.445 |
| 59 | 89 | Adrián R. del Federico | 7/11/89 | CARLOS ENRIQUE DEALEGRE | 85.476 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 13/11/89 | ZAKI SADKA | 86.958 |
| 63 | 93 | Raquel Brandam Aráoz | 17/11/89 | JUAN FRATICELLI | 85.467 |
| 66 | 96 | Juan José Caprin | 16/11/89 | BLAS BELLASSAI | 85.497 |
| 67 | 97 | Julio M.A. Ramos Verde | 13/11/89 | ELBA CONDE DE GALLI | 86.966 |
| 70 | 100 | Julio A. Auliel | 31/10/89 | NELIDA JOSEFA LOPEZ DE PETROLO | 85.444 |
| 70 | 100 | Julio A. Auliel | 9/11/89 | DOMINGO CAPRIA | 85.481 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 13/11/89 | BRAULIO MENENDEZ | 85.465 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 9/11/89 | ERCILIA HAYDEE RODRIGUEZ JURADO DE RODRIGUEZ LOREDO | 85.475 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 10/11/89 | BAUTISTA MARINO Y RUFINA MAURICIA DARRIE DE MARINO | 85.472 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 19/10/89 | VICENTE ANTONIO MANES | 85.486 |
| 74 | 104 | Juan A. Casas | 16/11/89 | ABEL ERNESTO CAMERA | 85.477 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 17/11/89 | ISABEL SARA LIGHT | 85.482 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 18/9/89 | MARTIN MARCIAL MIGUEL | 85.485 |
| 76 | 106 | Adolfo Campos Fillol | 7/11/89 | ESTHER DZIAKOWSKA Y BERNARDO BERENSTEIN | 85.484 |
| 76 | 106 | Adolfo Campos Fillol | 14/11/89 | GUILLERMO BONILLA | 85.492 |
| 77 | 107 | Luis A. Giménez | 9/11/89 | ANTONIO MADEO | 85.458 |
| 77 | 107 | Luis A. Giménez | 10/11/89 | ALBINA ROJAS | 85.489 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 13/11/89 | CECILIA JOSEFINA REY | 86.998 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 14/11/89 | ELVIRA CATULLO | 85.459 |

e. 27/11 Nº 217 v. 29/11/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a Josete Sant'Anna para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días, en los autos "MORON ALCAIN JORGE ANGEL c/ SANT'ANNA DE MORON ALCAIN JOSEFA s/ divorcio vincular", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1989.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 27/11 Nº 85.560 v. 28/11/89

### Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a Martires Villalba para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos BARRIO JUNIORS S.R.L. c/ VILLALBA, MARTIRES s/ cumplimiento de contrato, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días el el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1989.
Víctor A. Marrodán Muñoz, secretario.
e. 27/11 Nº 87.165 v. 28/11/89

### Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a Sabina Silvera, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "BARRIO JUNIORS S. R. L. c/ SILVERA, SABINA s/ rescisión", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1989.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 27/11 Nº 87.163 v. 28/11/89

### Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a Apolinario Mártires Sotoz, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "BARRIO JUNIORS S. R. L. c/ SOTOZ, APOLINARIO MARTIRES s/ cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.
Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1989.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 27/11 Nº 87.164 v. 28/11/89

### Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ARIAS, a efectos de hacer valer sus derechos. El Presente edicto se publicará por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1989.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 24/11 Nº 85.379 v. 28/11/89

### Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Nº 71 hace saber por dos días que en los autos "NEFEFINA S. A. C. I. c/ DIAZ DUARTE DEL ROSADO, ANGELICA Y OTRA s/ sumario" se ha ordenado notificar la siguiente providencia emplazando por diez días a la demandada Angélica Díaz Duarte de Rosado. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1989. Téngase presente la manifestación jurada efectuada por el actor. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Eco Comercial citando por diez días a Angélica Díaz Duarte de Rosado a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial". Fdo.: Jorge Enrique Crespo. Juez
Buenos Aires, 25 de octubre de 1989
Alberto Primero Narvaez, secretario.
e. 27/11 Nº 87.227 v. 28/11/89

### Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86 de la Capital Federal, sito en la calle Paraguay 1536 Piso 2º cita y emplaza por diez días a estar a derecho en los autos caratulados: "J. ROGER BALET E HIJOS S. A. c/ MAROGLIO MARIA DEL PILAR s/ sumario" a Doña María del Pilar Maroglio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Miguel R. Güiraldes, juez nacional.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/11 y 22/11/89.
e. 27/11 Nº 86.563 v. 28/11/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de LUIS AILBERTO LUQUEZ Expediente Nº 53.281, síndico contadora María Angélica Navarro, con domicilio constituido en la calle Teniente General Juan Domingo Perón, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de febrero de 1990. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 26 de abril de 1990, a las 9,30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1989.
Marta Graciela Cirulli, secretaria
e. 23/11 Nº 4187 v. 29/11/89

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de HAYQUEYUNEL S. A. Expediente Nº 58.864, Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º Piso Dto. C de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 16 de Febrero de 1990. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de Abril de 1990 a los 10 hs. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos del art. 11 de la Ley 19.551 dentro de los tres días, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación y los bienes que tuviere en su poder. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que se entreguen al Síndico dentro de los cinco días. La quiebra fue decretada con fecha 13 de octubre de 1989. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC, los días 12 de Marzo de 1990 y 2 de Abril de 1990 respectivamente.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 24/11 Nº 4197 v. 30/11/89

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada interinamente por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 6 de noviembre de 1989 se ha declarado la quiebra en los autos caratulados "LOREA ELSA EVA s/ QUIEBRA Expte. Nº 61.236", y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 2 de abril de 1990, plazo para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contador Armando Pascale con domicilio constituido en la calle Uruguay 390 Piso 19 "C" los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 25 de abril y 17 de mayo de 1990 respectivamente. La Junta de Acreedores de corresponder se celebrará el día 8 de junio de 1990 a las 10.30 horas en la sala de audiencia del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/11 Nº 4198 v. 30/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 30 de octubre de 1989 se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "DELGADO JUAN s/ QUIEBRA Expte. Nº 61.219" y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 26 de marzo de 1990 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Hugo A. Coleman con domicilio en la calle Córdoba 1233 Piso 1º los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 16 de abril y 7 de mayo de 1990 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 28 de mayo de 1990 a las 10.30 en la sala de audiencia del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/11 Nº 4199 v. 30/11/89

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, en autos caratulados "RAMOS RECALDE, ADILIS DEL PILAR s/ Quiebra" intima a la fallida para que constituya domicilio y le hace saber el pedido de clausura por falta de activo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Máximo Astorga, secretario
e. 23/11 Nº 4188 v. 29/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Diagonal Roque Peña 1211, 8º piso, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de ALEJANDRO SILBERBERG y Cía. S. R. L., 15 de setiembre de 1989, a quien se intima para que cumplimente los siguientes recaudos:
a) Presente los requisitos dispuestos en los inciso 2do. a 5to. art. 11 de la ley 19.551 en tres días y de corresponder y en igual término el mencionado por el inc. 7mo. del mismo artículo (art. 95 inc. 4to.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 107 y 236, inc. 6to. de la ley concursal;
b) Entregue los libros y papeles y bienes que tuviere en su poder al síndico en 24 horas (art. 95, inc. 4), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 107 y 236 inc. 6 de la ley citada:
c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 4º horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7);
d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107). Se intima también a cuantos tenga en su poder bienes y papeles del fallido ponerlos a disposición del Síndico, dentro de los cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que, hasta el día 16 de febrero de 1990, podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado contadora Rotman Mirta Beatriz, con domicilio en Paraguay 577, piso 5to. "A", quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 Ley 19.551, los días 9 de marzo de 1990 y 30 de marzo de 1990 respectivamente.
En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurrieren el 25 de abril de 1990 a las 10 horas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1989.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 23/11 Nº 4189 v. 29/11/89

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Don EDUARDO LIRUSSI, con domicilio en la calle Virrey Olaguer y Feliú 2628, piso 15º "A" de esta Ciudad; Síndico: Dr. Carlos Alberto Lorenzo, con domicilio en Fragueiro Nº 554 Planta Baja; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1990. La Junta de Acreedores se celebrará el día 18 de mayo de 1990 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal cualquiera sea el número de asistentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
María B. Noodt Taquela, secretaria.
e. 23/11 Nº 85.404 v. 29/11/89

### Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a Isaac Kaplansky para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ KAPLANSKY ISAAC s/ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría mencionados, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 27/11 Nº 85.515 v. 28/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días a Estela Lucía González para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ GONZALEZ, ESTELA LUCÍA s/ Ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría mencionados, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 27/11 Nº 85.517 v. 28/11/89

### Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargallo, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Jorge P. Tenaillon, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, hace saber que: con relación a la publicación efectuada entre los días 12 y 19 de Octubre de 1989, bajo el Nº de recibo 79.787, por el cual se ordena la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores del Club Atlético Atlanta —Asociación Civil— e informa el domicilio del Síndico, donde dice: "Calle Bmé. Mitre 1225, 4º P. Of. 405, 2º Cuerpo (T.E. 45.8689), debe decir: Montevideo Nº 595, 7º P. "B", T.E. 45-1292. La presente medida ha sido ordenada en estos autos a fs. 285 vta.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Jorge P. Tenaillon, secretario.
e. 24/11 Nº 85.499 y 87.161 v. 30/11/89

### Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de SIERRA PINTADA S. R. L. habiéndose designado síndico a Jorge Tarturo con domicilio en José E. Uriburu 674, piso 2º "13" Capital. Fíjase hasta el 9 de marzo de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 16 de mayo de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación donde se pondrá en consideración el concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente lo siguiente: Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, y de corresponder en tres días los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
Emilio Perea, secretario.
e. 27/11 Nº 4205 v. 1/12/89

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de BIANCHI NERIDA ELIZABETH, Expte. Nº 52.261/89, ha sido designada

Síndico María Silvia Leichner quien constituyó domicilio en Uruguay 385, 10º piso, Oficina 1005, de Capital Federal. Fíjase hasta el día 1º de Marzo de 1990 el plazo para que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 9 de mayo de 1990, a las 10 hs., para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la concursada para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2º, 3º, 5º, 7º del artículo 11 de la ley citada, dentro del tercer día; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada, bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los ponga a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1989.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 27/11 Nº 4206 v. 1/12/89

## Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría 25, en autos: "TIBERIO Y VIZIOLI S. A. s/quiebra s/incidente de distribución final" (Expte. Nº 56.968), hace saber a los interesados que se ha puesto a consideración de los acreedores el proyecto de distribución final presentado por el Síndico el que de no ser impugnado dentro de diez días, será aprobado sin más trámite. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
Secretario interino.
e. 27/11 Nº 4207 v. 28/11/89

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Marcelo Rufino comunica que: 1) El 24 de octubre de 1989 se declara en estado de quiebra a INTERCREA S. A. 2) Se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley citada, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de febrero de 1990 debiendo el Síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la ley referida el día 2 de marzo de 1990 y el que establece el art. 40 del día 23 de marzo de 1990. A los efectos del art. 96 inc. 2º ley 19.551 fíjase la fecha de la junta de acreedores para el día 17 de abril de 1990 a las 10.30 hs. la que se celebrará con los acreedores, cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Callao 635 piso 2º. 3) Intímese al fallido a fin de que dentro de 24 hs. ponga a disposición del Síndico, todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso con los incs. 1º y 7º de dicho art. 4) Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días. Asimismo prevíeneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. 5) El síndico designado es el contador Aníbal M. Badell con domicilio constituido en Sarmiento 2021 PB "A" Capital Federal. Expido el presente en la ciudad de Buenos a los días del mes de noviembre de 1989.

Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 27/11 Nº 4208 v. 1/12/89

## Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo del Dr. Edgardo Daniel Truffat, (sito en Av. Callao 635, 3er. piso), comunica por cinco días la quiebra de "B y M AUTOMOTORES S. A." decretada el 29 de agosto de 1989, síndico designado Contador Jorge Pedro Vázquez, con domicilio en Uruguay 660, 3er. piso "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de diciembre de 1989. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 13 de febrero y 5 de marzo de 1990 respectivamente. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 27 de marzo de 1990 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, dentro de las 24 hs. Intímase a la fallida y administradores de la misma para que dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Tribunal. Intímase también para que cumplan con lo dispuesto con el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 23/11 Nº 4190 v. 29/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo interinamente de la Dra. María de los Remedios Olivera, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "ARTEICO S. A. s/ Quiebra", decretada con fecha 24 de Octubre de 1989. Síndico designado Juan Antonio Manfredi con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070 Piso 6º Oficina 104, quien deberá presentar con fecha 24 de Noviembre de 1989, el informe previsto en el artículo 96, incisos 1º y 2º de la ley citada, actualizando en lo pertinente el informe general presentado en los términos del artículo 40 de la ley 19.551. Asimismo prohíbese hacer pagos o entrega de bienes que estén en su poder, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1989.
María de los Remedios Olivera, secretaria interina.
e. 27/11 Nº 4209 v. 1/12/89

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635 Piso 3º Capital Federal, cita a Julia Méndez para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/ MENDEZ JULIA s/ ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1989.
María de los Remedios Olivera, secretaria interina.
e. 27/11 Nº 87.274 v. 28/11/89

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "GLADOR S. A. s/ Quiebra", síndico Mirta Aurora López con domicilio en la calle Corrientes 2335, 5º "A" de esta Capital, dicha quiebra se decretó con fecha 7 de noviembre de 1989, los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de marzo de 1990. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará el día 30 de mayo de 1990, a las 8 hs., en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 hs. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/11 Nº 4181 v. 28/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "COMESTIBLES DORREGO - Sociedad de Hecho integrada por Pérez Griselda Teresa, Tolosa Abraham Octavio, Warley Gabriel Alejandro s/ Concurso preventivo", que con fecha 10 de octubre de 1989 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Comestibles Dorrego Sociedad de Hecho, con domicilio en Av. Paseo Colón 1598, 6º Piso "K" de Capital Federal, integrada por Griselda Teresa Pérez DNI Nº 10.399.713, Abraham Octavio Toloza, DNI Nº 11.858.770 y Gabriel Alejandro Warley, DNI Nº 16.071.214; Síndico Contador Jorge Alberto Tellechea con domicilio en Paraná 123, Piso 3º Oficina 61, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 12 de marzo de 1990, y se ha señalado audiencia el día 17 de Mayo de 1990 a las 8 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado sito en Callao 635 3º piso Capital, con los acreedores que concurran. El síndico deberá presentar los informes que preveen los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de Abril y 25 de Abril de 1990 respectivamente.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 24/11 Nº 87.004 v. 30/11/89

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 del Suscripto, en los autos caratulados: "GALEB S. A. s/ Quiebra", comunica que el 7 de noviembre de 1989 se declaró en estado de quiebra a GALEB SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo, hace saber que hasta el día 30 de marzo de 1990 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, Juan Carlos Campos, con domicilio en la calle Paraná 123, 3º Piso, Of. 61 las peticionantes de verificación y títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 12 de junio de 1990 a las 11 hs., para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y la síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces, poniendo, aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega a la síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal de los socios, gerentes y/o administradores en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedarán automáticamente constituidos en los Estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Hernán Monclá, secretario.
e. 22/11 Nº 4182 v. 28/11/89

**Nº 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, les hace saber a INSTALEC ARGENTINA S.R.L., HORACIO BASUALDO y a LYDIA CLELIA CIANCHETTA DE BASUALDO que quedan intimados de pago por la suma de ₳ 24.000 con más ₳ 24.000 en concepto de costas y citados a oponer excepciones legítimas y a estar a derecho por el término de cinco días en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ INSTALEC ARGENTINA S.R.L. Y OTROS s/ ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente (Art. 145 y 343 Código Procesal). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 27/11 Nº 85.519 v. 28/11/89

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio (interinamente), sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días el concurso civil liquidatorio de NICOLAS ELIAS BILLIA con D. N. I. 11.635.826. Síndico: Gustavo A. Guerra, con domicilio en la calle Alsina 2910, Piso 5º, Capital Federal (1207), a quien deberán presentarse las peticiones de verificación de los títulos pertinentes hasta el día 5/2/1990. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran, el día 25/4/1990, a las 10,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, e intímeselo a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.
Miguel A. Carchio, secretario interino.
e. 22/11 Nº 4183 v. 28/11/89

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 hace saber que en autos "PRODUCTOS EL ORDEN S. A. s/ concurso preventivo" se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 21 de diciembre de 1989 a las 9 horas. La misma se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/11 Nº 4210 v. 1/12/89

**Nº 22**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "ARTIESI S. A.", habiéndose designado síndico a la contadora María Isabel Germann, con domicilio en Montevideo 595, piso 7º "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 14 de diciembre de 1989. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 21 de marzo de 1990 a las 9,00 horas en la sede del Juzgado o, lugar que se indique oportunamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 LC, entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación, e intímase a la deudora y a sus administradores a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1989.
Alberto M. R. Güerri, secretario
e. 23/11 Nº 4191 v. 29/11/89

**Nº 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 (sito en Talcahuano 550, Piso 8º), comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de MODESTO HORACIO ROS, L. E. 4.409.974, casado, con domicilio en Santiago de Las Carreras 60/62/64. Síndico Designado: Marta Paz. Domicilio: Avda. Corrientes 1628, 4º "F". El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 15/2/90 y 6/3/90 respectivamente. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 22/12/89. La junta de Acreedores se realizará el 27/3/90 a las 9,30 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado y se celebrará con los que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 22/11 Nº 85.356 v. 28/11/89

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en los autos caratulados: "PAGANO, HORACIO HUGO (PAGANO COMISIONISTA Y AGENTE INMOBILIARIO) s/ quiebra", Expte. Nº 18.396, comunica por cinco días la quiebra, Síndico Dr. Daniel Foreiterd, con domicilio en la calle Sarmiento 1262, 4º piso, Of. "A" de esta Capital a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de marzo de 1990, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 17 de mayo de 1990, a las 10.00 horas; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1989.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 24/11 Nº 4200 v. 30/11/89

**Nº 25**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550 piso 8º — Palacio de Justicia—, comunica por cinco días la quiebra de DANIEL EDUARDO GOMEZ MEDINA, habiéndose designado síndico Horacio A. Escobar, domicilio en Av. Santa Fe 3942 piso 3º C, TE 71 - 4113, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de diciembre de 1989. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con lo que concurran el día 28 de marzo de 1990 a las 9,30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá el fallido constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo previéneseIo de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 24/11 Nº 4201 v. 30/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ YATAR A.L. Y OTROS s/ ejecutivo", cita por el término de cinco días, al Señor Andrés Manuel Starkand para que esté a derecho y reconozca las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, teniéndose por reconocidas las firmas en rebeldía. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 27/11 Nº 85.518 v. 28/11/89

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52 de la Dra. Susana M. I. Polotto comunica que con fecha 27 de Septiembre de 1989 se ha decretado la quiebra de GAMBA y PAZOS S. A. C. e I. Se le hace saber a los Sres. acreedores que hasta el 14 de diciembre de 1989 podrán presentar ante el síndico designado en autos los títulos justificativos de sus créditos y asimismo convocarlos para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Callao 635 Piso 1º al día 20 de marzo de 1990 a las 11:00 horas, en caso de proponerse acuerdo resolutorio y con los acreedores que asistan. El síndico designado en autos es el contador Francisco Fernando Rovira quien constituyó domicilio en Zavala 1745 Piso 6º Depto. "B". Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos a los que serán considerados ineficaces. El síndico deberá presentar los informes establecidos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 6 de febrero y 25 de febrero de 1990. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 27/11 Nº 4211 v. 1/12/89

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

**Nº 2**

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 de La Plata, cita y emplaza a los herederos de la codemandada Eva Casimira García para que dentro del plazo de 10 días de publicado el presente comparezcan a tomar la intervención que les corresponden en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL C/ GARCIA DE CERROTTI, EVA. s/ Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en diario "La Palabra" de Berazategui.
La Plata, Setiembre 27 de 1989.
Juan Pablo Auge, secretario.
e. 24/11 Nº 87.117 v. 28/11/89

## JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 4, a cargo del Dr. Raúl Hernán Cabral, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. José A. López Mendoza, en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ GANADO BOVINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ ejecución fiscal", Expediente Nº 15.322-88 ha ordenado notificar por Edicto la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de marzo de 1989...Autos y vistos ...Y considerando ... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra Ganado Bovino Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma de Australes Trescientos Cuarenta y seis mil veintidós con un centavo, actualización Ley 11.683, sus intereses y costas. Notifíquese. Raúl Hernán Cabral. Juez Federal". "Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989. En atención a lo que surge de las diligencias de fs. 9, 11, 16 y 19 y lo dispuesto por el Art. 145 del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín notificando la sentencia de fs. 8 con transcripción del fallo (Art. 146 y 147 del Cód. citado). Jorge Esteban Argento. P. R. S. Juez Federal".
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 27/11 Nº 87.292 v. 1/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 4, a cargo del Dr. Raúl Hernán Cabral, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. José A. López Mendoza, en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ GANADO BOVINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 15.323-88, ha ordenado notificar por Edicto la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de marzo de 1989... Autos y Vistos: ...y Considerando... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra Ganado Bovino Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma de Australes Quince Millones ciento treinta mil cuatrocientos trece con noventa y seis centavos, actualización Ley 11.683, sus intereses y costas. Notifíquese. Raúl Hernán Cabral. Juez Federal". "Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989. En atención a lo que surge de las diligencias de fs. 9, 11, 16 y 19 y lo dispuesto por el art. 7º de la Resolución General Nº 2210/79 en concordancia con el art. 145 del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín notificando la sentencia de fs. 8 con transcripción del fallo (Art. 146 y 147 del Cód. citado). Jorge Esteban Argento - P. R. S. Juez Federal".
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 27/11 Nº 87.293 v. 1/12/89

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL — SAN ISIDRO

**Nº 14**

El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 y Secretaría Nº 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORNATORE REYNALDO IGNACIO.
El Presente edicto se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos" de Vicente López.
San Isidro, 20 de Septiembre de 1989.
Eduardo R. Godio Philip, secretario.
e. 28/11 Nº 87.177 v. 30/11/89



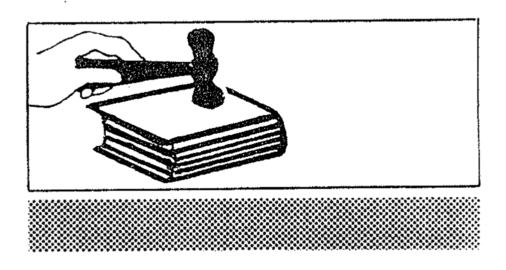
# Partidos Políticos

**ANTERIORES**

## PARTIDO ACCION FORMOSEÑA

EDICTO

EL Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Formosa a cargo del Dr. Luis José Vivas, Secretaría a cargo de la Dra. Antonia Del Pilar Ojeda, comunica por tres (3) días y, en cumplimiento al Art. 14 de la Ley 23.298 — oposición que pudieren formular otros partidos—, que en los autos caratulados: "PARTIDO ACCION FORMOSEÑA s/ Reconocimiento como Partido Político en el Distrito Formosa". Expte. 541. Fº Nº 128 — Año 1989, la agrupación política de referencia adoptó su denominación como tal en fecha 28 de octubre de 1989. Formosa, Noviembre de 1989.
Dra. Antonia Del Pilar Ojeda, Secretaria Electoral Nacional
e. 27/11 Nº 4213 v. 29/11/89





# Remates Judiciales

**ANTERIORES**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 24**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 2 días en el juicio "SIROIT YVES c/ BERGA MARIA CRISTINA CORA s/ régimen de visitas" Expte. Nº 265.133, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 29 de noviembre de 1989, a las 16 hs., en Pte. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el departamento del 5º piso, letra "A" al frente, designando como Unidad Funcional Nº 21, del inmueble con frente a la calle Arenales 3457, Capital Federal, cuyas superficies son: Cubierta Propia 75,70 m² y Balcón 5,84 m², correspondiéndole un porcentual del 4,30 %. Consta de hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y dependencias de servicios con entrada independiente. Debe expensas comunes al 13/XI/89 por ₳ 1.321.746,99. Impuestos Municipales al 18/7/89 por ₳ 2.692,56 y O. S. N. al 10/7/89 por ₳ 12.265,97. Ocupa la demandada y su hija. Base ₳ 136.924,04. Seña 20 %, comisión 4 %. Se visita de 15 a 17 hs. días

hábiles. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/11 y 22/11/89
e. 27/11 Nº 86.543 v. 28/11/89

**Nº 34**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64, comunica por 3 días en el juicio: "DIESEL SAN MIGUEL SACIFIA c/ LENCINA, CARLOS ALBERTO s/ ejecutivo prendario" (Exp. 146.479), que martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 5 de diciembre de 1989 a las 10,15 horas en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el automotor marca Mercedez Benz, modelo LO 1114/51FA de 5,10 mts. de distancia entre ejes, con motor diésel marca Mercedes Benz Nº 341932-10-084164, chasis marca Mercedes Benz Nº 341044-10 10-060153, modelo año 1983, destinado al transporte público de pasajeros, Dominio nº C 1.195.967, en el estado que se encuentra. Base: ₳ 5.000.000 comisión 10 %, sellado del boleto 0,5 % todo en efectivo. El bien se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Ruta 8, Km 32, San Miguel, Pcia. de Bs. As., local de ventas de la actora.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1989.
José María Pérez, secretario.
e. 24/11 Nº 87.039 v. 28/11/89

**Nº 36**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, sito en Uruguay 714 planta baja Capital Federal, Secretaría Unica Nº 66 a cargo del Dr. Guillermo Valentini, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FUNES, CARLOS RICARDO Y OTROS s/ Ejecución Prendaria" expediente Nº 163.355, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 4 de diciembre de 1989 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas modelo SE 1,3 año 1985; Super Europa modelo 1985; motor a nafta marca Fiat 128 A1 038 7271005; chassis marca Fiat Nº ZFA 128 A00 070/72170, uso privado, dominio C 1.290.406, el que conforme acta de secuestro de fs. 20, posee 4 cubiertas en mal estado, con rueda de auxilio en mal estado, sin criquet, sin llave saca ruedas, sin radio, con antena, con abolladuras en puertas delanteras y traseras de ambos lados, paragolpes delantero y trasero rotos, con una pinza, un destornillador y una llave fija, se ignora el contenido del baúl por no contar con llave para su apertura, chapa y pintura en mal estado, tal como se encuentra en exhibición, en Triunvirato 3534 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 817.386. De no haber ofertas por la base, se subastará nuevamente reduciendo la misma a ₳ 408.693 luego de media hora de espera. Si tampoco hubiere ofertas, se procederá a la suspensión del acto de subasta. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas (fs. 74) del automotor por patentes por ₳ 33,75; ₳ 33,75 y ₳ 37,66 y ₳ 37,66 por año 1986; por 1987 adeuda cuota 02; por 1988 la totalidad y por 1989 cuotas 1 (₳ 651); cuota 2 (₳ 718) y cuota 3 (₳ 2426) todas ellas sujetas a reajuste hasta su efectivo pago. A fs. 76, registrados actos de infracciones al tránsito pendientes de resolución desde 14/10/86 y 18/9/86.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 24/11 Nº 87.042 v. 28/11/89

**Nº 61**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 Dra. Ana Rosa Cusnir, secretaria Nº 91, a mi cargo comunica por dos días en los autos "SIUR EMP. CONSTRUCT. SACIF e INM. c/COMBA, ROBERTO y Otro s/ejec. hip. " exp. Nº 173.120, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 4 de diciembre de 1989 a las 16:30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal el bien sito en calle Santiago Roca Nº 1930 entre B. Lynch y R. Güiraldes, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. IV, sec. N, Mzna. 56 pla. 20, Matrícula 17771, cuyo lote mide 18 m de frente por 38,75 m de fondo. Total: 697,50 m². Se trata de una casa de aproximadamente 7 años, con cochera sin terminar, jardín al frente, cocina comedor, living comedor, 3 dormitorios fondo con alero y pieza chica. Ocupado por el demandado y flia. Deudas fs. 50/1 Rentas Pcia. Bs. As. ₳ 159 y ₳ 894 al 30/6/89. Mun. Morón fs. 53 ₳ 278 al 23/6/89. Base ₳ 52.849,34. seña: 8 %, comisión: 3 %, sellado de Ley al contado y mejor postor. Ver: días 2 y 3 de diciembre de 1989 de 10 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 27/11 Nº 87.173 v. 28/11/89

**Nº 64**

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico J. Quinteros, Secretaría Nº 94 del Dr. José M. Pildain con sede en la calle Uruguay Nº 714, piso 1º, Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "SHWIFF MARCELO c/ SERRANO JORGE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº187.585, que el martillero Osvaldo A. Bozzola, rematará el día 6 de diciembre de 1989 a las 16,15 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Marmol Nº 2128/2130 entre las de Caseros y Gibson, individualizada como Unidad Funcional Nº 1 y compuesta de Planta Baja y Primer Piso, con siete y dos ambientes respectivamente, según constatación obrante a fs. 66 y con las siguientes superficies; Planta Baja: Superficie cubierta 92,90 m², Semicubierta 6,95 m², Descubierta 3,59 m² y Superpuestas interiores entrepisos de 4,29 m², Total 107,73 m²; Superficie cubierta Planta Alta 15 m², Descubierta 78,02 m², Balcón 1,77 m², Total 94,69 m². Superficie Total para la Unidad Funcional: 202,42 m². En el estado de conservación que se muestra y exhibe, fijándose como días de visita el 1º, 4 y 5 de diciembre en el horario de 15 hs. a 17 y 30 horas. El inmueble es ocupado por el Sr. Rubén Darío Poustis, quien manifiesta ser sobrino del demandado, su esposa, la madre de la misma y dos hijos del matrimonio. Base: ₳ 10.692.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado del Boleto: 1 %. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Si por cualquier causa no depositare el saldo de precio dentro de los treinta días posteriores a la realización de la subasta, el mismo será reajustado desde la formalización del boleto conforme el Indice de Precios para la Construcción, hasta el momento de su efectivo pago y sin perjuicio de una nueva subasta que pudiera presentarse. El actor está eximido de abonar seña en caso de resultar adquirente, hasta la suma de ₳ 10.692.000. No abona expensas comunes. El Martillero queda autorizado a ejercer el derecho de identificación, admisión o permanencia de los concurrentes al acto, requiriendo el auxilio policial que estimare conveniente.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
José Miguel Pildain, secretario.
e. 24/11 Nº 86.965 v. 28/11/89

**Nº 77**

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nro. 77 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Federico Young, sito en Paraguay 1536 piso 3ro. Capital Federal, Secretaría Unica Nro. 107 a cargo interinamente del Dr. Luis A. Giménez, comunica por dos días en autos "FERNANDEZ, VIRGINIA CLOTILDE y Otro c/ALITTO DE BEVILACQUA, AIDA TERESA D. y Otra s/Ejecución Hipotecaria," expediente Nro. 44784, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de Diciembre de 1989 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal la unidad funcional Nro. 221 piso 8vo. de la finca sita en calle La Rioja 1746/70/74/800; Inclan 2968; Dean Funes 1743/1777/1779 y Salcedo 2913/33/49/79; unidad funcional de 51,74 metros cuadrados, superficie total de la unidad funcional, de los cuales 48,08 metros cuadrados son cubiertos y 3,66 metros cuadrados de balcón, porcentual del 0,16 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2º Sección 24; Manzana 17 Parcela 0. La unidad que se subasta tiene entrada independiente por Salcedo 2933. Partida 1698021. Conforme constatación efectuada por el martillero interviniente, se ubica en el piso 2do. Torre 5 departamento señalado como "19" y se encuentra habitado por la demandada en autos y una persona más, como propietarios. Consta de living comedor con balcón a contrafrente, dos dormitorios, baño completo y cocina, en buen estado general de conservación. Cuenta con los servicios de una línea telefónica, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición "ad-corpus", pudiendo visitarse de lunes a viernes de 17 a 19 hs. Base: ₳ 7.869.399,47. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser actualizado desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución del índice de precios al consumidor y dentro del plazo establecido por el art. 580 C.P. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad (fs. 62) por ₳ 801,591; con Obras Sanitarias (fs. 58/59) por ₳ 67,25 y ₳ 226,14. Por expensas comunes (fs. 63) no se registran deudas a diciembre de 1988.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1989.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 27/11 Nº 87.249 v. 28/11/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 4**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "INGRASSIA Y CIA. S. R. L. s/QUIEBRA s/inc. subasta del inmueble sito en Muñiz 852/54/56 y bienes muebles" Exp. Nº 44420, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día martes 5 de diciembre de 1989, a partir de las 9,30 hs., en el Salón de Ventas del 2º piso de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes bienes: venta en block de un edificio comercial con sus cámaras frigoríficas, sito en la calle Muñiz 852/54/56, Planta Baja, Unidad Nº 1, Capital, que la fallida tenía habilitado para la elaboración, depósito y venta de helados (fs. 28). El bien está desocupado y cuenta con una línea telefónica. Los bienes muebles que forman parte integrante de la finca figuran en el catálogo de lotes, destacándose los siguientes: cajas de electricidad sin marca y marcas "Ristal" y "Moredo"; cámaras frigoríficas de material, con sus accesorios y equipos de enfriamiento, una de 11,50 mts. de largo x 3 mts. de ancho x 2,80 mts. de alto, una ante-cámara de material de 2,30 mts. de alto x 2,75 mts. de profundidad x 1,30 mts. de ancho; una cámara de 2,40 mts. de alto x 3 mts. de largo x 2,70 mts. de profundidad. Todas las medidas deben considerarse como aproximadas. Equipo de refrigeración para alimentación de la cámara de frío y otros bienes detallados en el catálogo respectivo (fs. 58). Superficie cubierta de la Unidad Nº 1, 181, 77 m² "ad corpus". Porcentual 46,36 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 36, Manzana 23, Parcela 19, Matrícula 6-457/1 (fs. 10). Partida 1144519 (fs. 53). Deudas: Suma aproximada por expensas comunes ₳ 12.000. (fs. 40 vta.). O. S. N. ₳ 338.614,01 al 28/8/89 (fs. 2). Municipalidad ₳ 7.997,30 al 30/8/89 (fs. 53). El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por ministerio de ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. En caso de que alguna articulación o impedimento demorara la aprobación de la subasta, el saldo de precio se indexará según índices de precios mayoristas nivel general que mensualmente publica el INDEC, desde el quinto día contado a partir de la fecha del auto que hizo saber el resultado de la subasta, hasta el momento en que se produzca el pago efectivo, dentro del término precisado en el párrafo precedente, exista o no mora por parte del comprador (fs. 59). Venta al contado y al mejor postor. Base: ₳ 317.941,28 - Seña 35 % - Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Seguidamente se rematarán en forma singular los bienes muebles, no incluidos en la venta en block, entre los que se destacan: conservadora con tres bocas; cortadora de hielo "Inca"; balanza "Bianchi"; balanza colgante "Fachal"; acondicionador de aire "Conqueror; conservadora de hielo y conservadoras para helados, frío directo; cartón corrugado para envases; muebles de oficina, y demás bienes detallados en el catálogo de lotes. Venta al contado y al mejor postor. Sin Base - Seña 30 % - Comisión 10 %. Todo en dinero en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los saldos deberán abonarse, indefectiblemente, el día 6 de diciembre de 1989 de 9 a 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, bajo apercibimiento de considerarse postor remiso, con la pérdida de los importes abonados. La entrega de los bienes se efectuará una vez cancelado el precio total de venta, en Muñiz 852/56, Capital, a partir del 7 de diciembre de 1989 de 8 a 13 hs. en los días y horarios que concierten los compradores con el martillero, dejándose constancia que los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y fueron exhibidos, corriendo por cuenta y riesgo de los adquirentes los gastos que demande la carga y acarreo de los mismos. El inmueble de la calle Muñiz 852/56, podrá ser visitado y los bienes muebles se exhibirán en dicha finca, los días 30 de noviembre y 1, 2 y 4 de diciembre de 1989, de 8 a 13 hs.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 23/11 Nº 4195 v. 29/11/89

**Nº 5**

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría nº 10, comunica por dos días en los autos "TOBIAS, JUAN JOSE c/HERMIDA, MARIO ALFREDO" s/ejecutivo, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el martes 5 de diciembre de 1989, a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital, el inmueble ubicado en Pdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, Fte. Córdoba hoy Labarellos nº 710 e/Gral. Villegas y A. Cordero, edificada lote nº 30, Manzana L, mide 9,10 mts. Fte. N.O. 18,54 mts. costado S.O.; 18,63 mts. costado N.E. y 9,10 mts. c/frente S.E. Superficie 169,12 m². Lindando por su frente a Labarellos; S.O. parte lote 29; N.E. lote 1 y S.E. lote 2. N.C. Circ. II Sección E, Manz. 66, Parcela 30. Pda. inmobiliaria 30.733. En P.B. tiene amplio comedor, baño, cocina y lavadero cubierto. En 1er. piso 3 dormitorios y un baño. Al frente garage. P.B. En buen estado de conservación. Ocupada por demandado y Flia. Base ₳ 7.751.970,85 al contado mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %, sellado ley 5 por mil. Visitar 1, 2 y 4 Diciembre de 11 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble no adeuda impuestos municipales.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 27/11 Nº 85.545 v. 28/11/89

**Nº 6**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: "GOLOSAMI S. A. S/QUIEBRA S/CONCURSO POR LAREO DE GIADANES BENITA y otros" Expte. 20580 que los martilleros Magdalena Malbrán de López Basavilbaso y Guillermo Gainza Paz rematarán el martes 5 de diciembre de 1989 a las 13 y 15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble sito en la calle Consejal Tribulato 936 de la localidad de San Miguel Pdo. de Gral. Sarmiento Pcia. de Bs. As. Desocupado, Mide 9,20 m de fte x 34 m de fondo. Superficie Total 318,6180 m². Se trata de un edificio de buena construcción moderna de tres plantas con dos entradas independientes: para oficinas y para vehículos, con montacarga. Apto para todo tipo de Actividad Comercial: Bancos-Supermercados-Talleres-Depósitos, etc. con línea telefónica Nº 664-6113. Venta Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base ₳ 25.000.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado y abonar el saldo de precio actualizado por el índice de precios mayoristas no agropecuarios —total— entre la fecha del ramate y la del efectivo pago (Cf art. 580 del CPCC). Visitar la propiedad miércoles 29 y jueves 30 de noviembre y Viernes 1º de diciembre de 15 a 18 hs. y sábado 2 de diciembre de 11 a 14 hs. Adeuda s/fs. 92 a Rentas Pcia. de Bs. As. al 31/5/89 ₳ 4.815 y a fs. 97 a O. S. N. al 5/7/89 ₳ 14.634 c/722 ctvos.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 23/11 Nº 86.886 v. 29/11/89

**Nº 9**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del doctor Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 17 del doctor Marcelo Félix Blastre (a cargo interinamente) sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días en el juicio: "VISCONTEA S. A. s/quiebra s/incidente de venta de bienes muebles" Expte. 50212, que los martilleros Magdalena Malbrán de López Basavilbaso y Horacio Lorenzo Ferreyra Ezcurra rematarán el viernes 1º y lunes 4 de diciembre de 1989 a partir de las 9 y 30 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, los bienes muebles de propiedad de la fallida, inventariados en autos y que se detallan en el proyecto del catálogo agregado al presente incidente y que se encuentran depositados en la calle La Rioja 1156, Capital Federal, entre ellos: Un automotor Volkswagen Furgon 211, Año 1981, motor BZ-212525-Chasis BH-682557 Dominio C 1106888; Un automotor marca Renault Se-

dan 4 puertas Modelo 6GTL - Motor 3546905 - Dominio C 939959 - Gran Cantidad de Libros y Fascículos entre ellos: Colecciones completas de "Enciclopedias de la Vida Animal", "De la Ciencia", Básica Juvenil; De la Química Industrial; Dirección y Organización Personal; Producción; Tecnología Química; Ciencias Sociales; Ciencia de la Comunicación; Del Alumno, Tratado General del Agua y su distribución; Libros de Ingeniería; de Arte; Diccionarios: Italiano; Francés, Inglés; Libros de Arquitectura; Literatura; Salud; Lexis 22; Teatro; Clásicos; Biblias; Geografía; La Marina; Aviación; Moda; Plantas; Turismo; Novelas; Historia; I Manoscritti e Disegni de Leonardo Da Vinci (8 libros y 6 carpetas c/láminas); Cocina; cine-Enciclopedia Práctica del Automóvil, Fotografía Alta Fidelidad-Electrónica - Artes Decorativas - Musicuentos; 5.000 libros varios en Italiano - Para niños - cuentos infantiles y para dibujar y pintar, cursos de guitarra; Divulgación Filológica; Fábulas en italiano - Papel infantil c/sobres para cartas; Constitución Nacional; Gran cantidad de láminas impresas, Serigrafías; Murales; Tarjetas; estampas, Tarjetones; Cuadros; 290 Kgs papel ilustración; 29.000 Kgs papel común; 117.000 Revistas varios temas; 1.218.180 Fascículos distintos temas; 67.848 Discos 33 RPM con y sin tapas distintos temas. Gran cantidad de papel comercial usado. Cajas de especias; 10.458 contenedores para pasa cassettes; 1710 para revistas Grandes Escultores; y todas las Instalaciones, Muebles, Máquinas y Utiles: Estanterías de madera y metálicas; Escritorios y Mesas de Trabajo; Tarimas; Ficheros metálicos para carpetas colgantes; armarios metálicos y de madera para oficina y personal. Tarimas; Rejas con puertas corredizas; sillas de madera, metálicas y de plástico - bebedero eléctrico; Ventiladores; Carretones; Carretes; Zorra hidráulica - Cinta Transportadora Micheloti; ficheros rodantes; repisas, muebles de madera con puertas y estantes; Una máquina de escribir; 2 estabilizadores de tensión 8 amp. c/u.; Máquinas de Contabilidad Olivetti Mercator 5100 y 150 E con sus mesas consolas; máquinas: para colocar espirales con motor trifásico; cerradora de bolsas; Gemigraf; Aspiradora Dixter; Balanza reloj 150 kgs; 8 acondicionadores de aire Carrier y Entropy; Estufas a gas Eskabe y Simplex; Heladera Siam; Mamparas; estufas eléctricas; Circulador de aire; alfombra tipo moquette; máquina de escribir Remington y de calcular eléctrica y manuales. Un télex Philips Pact 200; 3 aparatos telefónicos para 2 líneas y 6 internos; Reloj de Personal Cronos; Caja Fuerte; Cabina de Vigilancia. Matafuegos etc. etc. Sin base: Al contador. Mejor postor y en dinero en efectivo y los lotes 1, 2 y 3 del Catálogo a saber: Gran Enciclopedia de la Vida Animal Compuesta por 4 Tomos (en total 192 enciclopedias) 80 colecciones de Enciclopedia de la Ciencia Compuestas por 5 Tomos c/u y 80 colecciones completas de Enciclopedia Básica Juvenil de 6 Tomos c/u en Block con Base: A 155.950. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. 0,5 % de sellado de ley para los Automotores, IVA incluido en aquellos bienes que corresponda. Los bienes se exhiben en La Rioja 1156 Capital, los días: Sábado 25 de noviembre de 10 a 16 hs. y 27-28 y 29 de noviembre de 14 y 30 a 18 y 30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, identificarse con documento de identidad y deberán depositar el saldo de precio indefectiblemente los días 5 y 6 de diciembre, mediante depósito judicial a la orden del Juzgado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Una vez efectuado el depósito se les fijará día y hora de entrega en Uruguay 911, 1º B, con horario de 15 a 18 hs. La entrega se iniciará el día 7 de diciembre, durante 8 (ocho) días. El acarreo y desarme de los bienes corre por cuenta de los compradores, los que se entregarán en el estado en que se encuentran y exhiben.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1989.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.

NOTA: Se deja constancia que la obtención del duplicado del título del automóvil marca Renault modelo 6 GTL, estará a cargo de quien resulte comprador.

e. 23/11 Nº 86.870 v. 29/11/89

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois por Secretaría Nº 18 del Dr. Julián J. Mendieta, sito en la Diag. R. Sáenz Peña Nº 1211 piso 7º, en los autos: "BETANIA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES s/inc. de escrituración y venta del inmueble de la calle Zapiola Nº 1742 UF 6 depto. "B" del 3º piso y unidades complementarias" exp; 49.201 comunica por cinco días en Boletín Oficial y La Nación, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día 1º de diciembre de 1989 a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital, al inmueble para vivienda familiar ubicado en la calle Zapiola Nº 1742 piso 3º "B" UF6 y unidades complementarias Nº 34 (baulera) y Nº 41 (cochera), en esta Capital. Todo desocupado de personas y/o cosas. Se trata de un departamento con cochera y baulera incluidos en excelente estado de conservación, construido con materiales de primera calidad, en edificio "Torre", barrio Belgrano, próximo a la Av. de los Incas, compuesto de: living-comedor con piso cerámico (1 metro deteriorado) con balcón a jardines, tres dormitorios, baño completo y toilete con ducha, lavadero y cocina completa. Doble circulación, accesos por comedor y/o cocina. Existe teléfono que responde al Nº 552-7773. Los interesados pueden revisar el inmueble en días hábiles a partir de la publicación de edictos en el horario de 7 a 12 hs. solicitando acceso al encargado del edificio, Sr. Víctor Maciel en portería. Catastro: Cir. 17-Sec. 37-Mz. 94- Parc. 4.- Superficie total de la unidad vivienda; 79 m². con 90 dm² porcentual 2,52 %. La unidad complementaria baulera XXXIV mide 0,95 dm² de superficie, porcentual 0,02 % y la unidad complementaria cochera XLI, mide por superficie total 11 m². con 74 dm², porcentual 0,26 %. Deudas; por expensas comunes A 3.105,20 a O.S.N. A 15.766,19 y a la MCBA A 5.744,64 totales para la unidad vivienda y unidades complementarias. Base; A 16.000.000. Seña: 30 %.- Comisión 3 %. Sellado de Ley parte compradora 0,5 %, todo al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador se obliga a constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en conformidad a lo dispuesto por el art. 580 CP bajo apercibimiento. Dicho saldo será actualizado por la variación de precios mayoristas nivel general, entre el mes anterior a la realización de la subasta y el mes anterior al pago efectivo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo del adquirente. Escritura, por el Escribano que se designará de oficio por el Tribunal. En caso de "compra en comisión", el comprador se obliga a cumplir con el art. 571 del CP.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 22/11 Nº 86.690 v. 28/11/89

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Av. Roque Sáenz Peña nº 1211, piso 7º, comunica por cinco días en los autos "WEBER Y SUEZ S.A. s/quiebra/ concurso especial hipotecario promovido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires" (Expte. nº 46406) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Jueves 7 de Diciembre de 1989 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón nº 1233, Capital Federal, el inmueble fabril sito en El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta nº 197, a la calle Marcos Sastre y a la Ruta Panamericana, Nom. Cat. Circ. III Parc. 177p, 177r, 177s, 177t, 177u, 177v, con las medidas y linderos que surgen de los títulos de propiedad agregados a fs. 151/163, con una superficie total de 81.862,83 m². según plano de mensura y división aprobado bajo el número 57-108-71, desocupado, y que consta de alambre perimetral de 2m. de altura, calles y playas interiores de hormigón, edificio de oficinas con 2.512 m²., edificio fábrica con 12.700 m²., cuatro galpones (4.000 m².), local oficina (180 m².), chalet sobre Ruta 197 (122 m².), depósito (3.000 m².) portería, báscula para camiones y dos galpones (1.620 m². cada uno), red de distribución interna de agua y gas natural, red cloacal y cuatro tanques subterráneos de 12.000 lts. cada uno. Base; A 2.096.840.778. Seña 20 %.- Comisión 4 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo o cheque certificado o a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. El saldo, que en todos los supuestos, incluso en el caso de pago al contado deberá depositarse en forma actualizada por intermedio del denominado Indicador Tasa Activa No Regulada del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o el que se aplique en el futuro para ajustes o intereses para las operaciones en mora en caso que el indicado sea sustituido, al momento del efectivo pago. Dicho saldo, deberá integrarse de la siguiente forma: El 30 % a los 30 días corridos de efectuada la subasta, debidamente actualizado desde el remate hasta el efectivo pago. En el supuesto de no abonarse en el plazo señalado se concederá un nuevo plazo de 30 días corridos, debiendo el aludido porcentaje ajustarse también hasta su pago. La escritura traslativa de dominio deberá instrumentarse en los plazos de 30 o 60 días conforme lo expuesto. Es decir que con la integración del 50 % del precio de venta se confeccionará la escritura, fecha en que también se entregará la posesión del inmueble. En el supuesto de no ser abonado el 30 % del precio de venta dentro de los plazos el adquirente será declarado postor remiso — previa conformidad del hipotecario — y se dispondrá una nueva subasta (art. 584 C.Ptos.). El 50 % restante del saldo de precio podrá ser abonado hasta en dos años de plazo en cuotas que se podrán convenir en forma mensual, bimestral o trimestral venciendo la primera y en todos los supuestos a los 90 días corridos de contar de la fecha del remate. Las subsiguientes se abonarán en igual fecha del plazo convenido. En garantía del saldo de precio en el acto de escrituración deberá constituir el adquirente hipoteca en primer grado sobre el inmueble subastado a favor del acreedor hipotecario, por ser quien financiará el 50 % del saldo de precio, y sujeto a las cláusulas puestas de manifiesto en la resolución del directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires de fecha 31 de Agosto de 1989, y que en copia obran glosadas a fs. 213/217 de estos autos en los puntos: 2.3.1., 3, 3.1. al 3.5 y 5. En el supuesto de que el adquirente prescinda de las facilidades de pago regirá lo expuesto en los apartados a) y b).1, debiendo en relación a este último depositar el total del saldo de precio, oportunidad en que se otorgará la escritura traslativa de dominio y entrega de la posesión. El comprador que solicite financiación deberá cumplimentar los requisitos vigentes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento de operaciones de crédito. Sólo los pagos que financie el Banco deberán ser depositados directamente en el mismo de conformidad con lo establecido en la resolución de directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires obrante a fs.: 115 pto. 3.1. La escritura traslativa de dominio y la hipoteca llegado el caso será otorgada por Escribano que el Tribunal oportunamente designará como condición expresa de venta y por seguridad. La cuenta habilitada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Agencia Tribunales— está registrada como Lº 69 Fº 123/2 y allí deberán efectuarse los depósitos como pertenecientes a estos autos y a la orden del Juzgado. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, visitar los días 1º, 2, 4, 5, 6 y 7 de Diciembre de 1989 en el horario de 9 a 12 horas. Mayores informes y prospectos en la oficina del martillero y Salón de Remates.

Buenos Aires, Noviembre, 17 de 1989.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 27/11 Nº 85.544 v. 1/12/89

**Nº 10**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20 a mi cargo, comunica por tres días en autos "DERMI SPORT S.A. s/Quiebra s/Incidente de concurso especial por SARBELO S.A. Expte. Nº 51.246. que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 15 de Diciembre de 1989, a las 10,30 horas en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, los siguientes bienes: Dos Propiedades a las 10,30 hs. la finca de la calle Patrón 6385, y 2 numeraciones faltantes que nos indican esas entradas, se compone de planta baja 3 pisos y terraza. Planta Baja y Primer Piso: Galpón con su portón de entrada para camiones, oficina con puerta al exterior s/n. Baños y en el fondo de éste una escalera que nos conduce al Primer Piso que se compone de 2 oficinas en su frente con balcón corrido al exterior y amplio sector para depósito, más datos consultar croquis que se acompañan a fs. 15 al 20. con línea telefónica aparentemente incomunicada e instalación de fuerza motriz. Totalmente desocupado. Segundo Piso: 2 unidades una de frente y otra de contra - frente, ocupadas por miembros de la fallida y su familia, estas unidades poseen líneas telefónicas a nombres de los ocupantes, más datos en los croquis que se acompañan a fs. 15 a 20. Piso Tercero: 2 unidades, una de frente ocupada por miembro de la fallida y su familia, esta unidad posee línea telefónica a nombre del ocupante, y en el contrafrente unidad totalmente desocupada. Comodidades s/croquis acompañados a fs. 15/20. Terraza: amplia totalmente embaldosada, pequeño galpón y lavadero para todo el edificio como así su tanque de agua. N. Catastral. Circ. 1º. Sec. 72. Manzana 116 "B". Parcela 15. Partida 14.600. Lote 8. Manzana "K" Base: Dos terceras partes v/fiscal A 43.333.333.- A las 11 horas, remataré en el mismo lugar la propiedad sita en la calle Pilar 1001 y 1011 esquina Acassuso Capital de Planta Baja Primer Piso y Terraza: La planta baja se encuentra ocupada por la Sra. Lía Markarian de Deirmedjian (cuñada del propietario de la finca y miembro de la fallida) Primer Piso: con entrada por Pilar 1011 ocupada por el Sr. Carlos Deirmeidjian y su familia (propietario del inmueble y miembro de la fallida) el inmueble está provisto de línea telefónica a nombre del ocupante, más datos en los croquis que se acompañan a fs 22/23. Terraza: Amplia y totalmente embaldosada, con baño-pieza y pequeña parrilla. N. Catastral: Circ. 1º. Sec. 74. Manzana 90. Parcela 13. Partida 15.899. lote 9. Manzana "A" Base Dos terceras partes v/fiscal Base: A 23.333.333. Medidas Ad-corpus. Horario de Visitas: Para Patrón 6383. Los días viernes 8, lunes 11 y miércoles 13 y para Pilar 1001 y 1011 los días martes 12 y jueves 14 de Diciembre de 1989, dentro del horario de 15 a 18 horas para ambos inmuebles. La venta será al contado y al mejor postor, haciéndole saber al comprador que en el acto de subasta abonará el 20 % del precio de venta como seña, el 4 % de dicho precio por comisión del martillero y 5‰ del mismo como sellado de ley, constituyendo domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del Cpr. aplicable al caso por remisión del Art. 301 de la Ley 19.551. El adquirente o los adquirentes deberán depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costos, tal cual lo proveen los Arts. 580 y 584 del citado cuerpo legal. Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercero día de realizado el remate, el nombre de su comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cpr. Serán inoponibles todos incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. Ciudad de Bs. As. en cuenta de ahorro a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y como pertenecientes a estos autos y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con multa prevista por el art. 581 del Código Procesal.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1989.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 27/11 Nº 87.248 v. 29/11/89

**Nº 17**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, Talcahuano 550, piso 6º, Capital, comunica por 5 días en autos: "NEGRE S. A. s/quiebra", expediente 13.963, que el martillero Juan Carlos Marsanasco (431-6819), rematará el día 11 de diciembre de 1989, a las 13,15 horas, en la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, desocupado, "ad corpus", el Establecimiento Industrial Metalúrgico de la fallida, ubicado en la zona sud de esta Capital Federal, calle San Pedro 5838/40 (Barrio Mataderos), entre Larraya y Larrazábal, que consta de importante inmueble, lotes 21, 22, 23, 24 y partes del 20 de la manzana B, con una superficie de 2515 m². Con una edificación de 2740 m², en parte de hormigón armado y las naves principales en estructura de hierro. Muy buen estado de conservación, con adhesión de una balanza de hasta 20.000 Kg. marca Bianchetti Nº 8480, para pesadas de camiones con su carga; un pórtico grúa de 5.000 Kg.; un aparejo con plataforma para bajar mercaderías del primer piso; llaves generales e individuales de máquinas eléctricas, artefactos de luz de todo el Establecimiento y extractores de aire. Todo en condiciones inmediata de uso. Con dos líneas telefónicas. Consta de patio de maniobras, vivienda para casero y/o personal de vigilancia, galpones, oficinas, vestuarios, baños, comedor y cocina de personal, gran terraza. Según certificado de habilitación de instalaciones eléctricas, expediente Nº 165.210, letra N año 1969 del 6/6/76, se certifica que el inmueble tiene una potencia total de 152,60 H P y 378 KW para soldadoras. Según libro de habilitación Expte. 165209/69 el Establecimiento está habilitado como taller mecánico, estampado, perforado, corte de metales, soldadura autógena y eléctrica y pintura con máquina. Según expte. 72.227, año 1983, la fallida está inscripta como fabricante de generadores de vapor. Datos catastrales: Circ. 1º, Sec. 62, Manzana: 4, Parcela: 3 b, Matrícula: 1 - 28.338. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: A 100.000.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El 40 % el día 20 de abril de 1990 y el saldo restante (40 %) el día 20 de noviembre del mismo año, actualizándose por índice de precios mayoristas nivel general, proporcionados por el INDEC, de acuerdo a la variación producida entre el mes de noviembre de 1989 y el mes de marzo de 1990, para la primera cuota, y la producida entre el mes de noviembre de 1989 y el mes de octubre de 1990, para la segunda cuota. Quienes resulten compradores, se los pondrá en posesión del inmueble aludido, una vez aprobada la subasta con la prohibición establecida por el art. 199 inc. 9º de la ley 19.551 bajo apercibimiento de nulidad. Para el caso de no cumplirse con integración del saldo de precio en las fechas establecidas precedentemente y sin necesidad de intimación judicial previa alguna, se considerará a quien resulte comprador postor remiso, disponiéndose la desocupación del inmueble y haciéndolo responsable en los términos del art. 584 del Código Procesal. Los compradores se

harán cargo de tasas, gravámenes o impuestos adeudados, según informe obrante a fs. 1280/81 de O. S. N.; a fs. 1366, Rentas. Con más las sumas devengadas y acrecidas al día de su posesión y efectivo pago. Previamente a la subasta de este inmueble se rematarán 13 lotes, que son 2 máquinas Nº 81 una limadora eléctrica Nº 87, una fresadora. Ventiladores Nº 332. Estufas Nº 856, 857, 884, 912 y 921. Una mesa y 2 teléfonos Nº 865. Equipos de aire acondicionado Nº 886, 897 y 898. Remaches de hierro 385/90. Será al contado y mejor postor, con más el 10 % de comisión a abonar todo en el acto de la subasta. Los bienes se entregarán el día 13 de diciembre de 1989, en la calle San Pedro 5838/40 de 8 a 12 hs. Lugar en que se exhibirán los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre del mismo año de 9 a 17 horas, junto con el inmueble. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. IVA incluido.
Buenos Aires, noviembre de 1989.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 23/11 Nº 85.403 v. 29/11/89

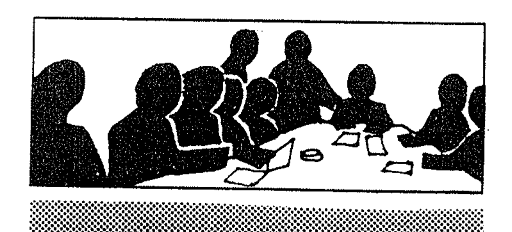
**Nº 18**

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en autos "ZINGER RUBEN s/quiebra", Expte. 16.750, que los martilleros José M. Pizarro y Jorge R. Torres, rematarán el día 4 de Diciembre de 1989, a partir de las 12,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, al contado y en forma progresiva, comenzando por bienes muebles y automotor, que se detallarán y prosiguiendo en el orden descripto, con la mitad indivisa de dos inmuebles ubicados en Capital Federal y designados como Unidad Nº 16, piso 6º de la finca con fte., a la calle Gurruchaga Nº 440/42, ofs. 1 y 2 desocupadas, unidas y comunicadas, con superficie total de 115m.50dm². Porcentual 4,97 %. No adeuda expensas. Nom. Catast.: Circ. 15, Sec. 47, M. 175, Parc. 26 a Matrícula 5975; y el 50 % indiviso del departamento con fte. a calle Rosario Nº 292/4, piso 7º, unidad 14. Sup. propia exclusiva de 100m. 20dm². Porcentual 4,40 %. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. 40, M. 117. Parc. 14. Matrícula 466/14, ocupado por el fallido tit. del 50 % y por la condómina María Perla Theodosis, tit. de la otra mitad; y está compuesto de living comedor, 3 dorm. baño, cocina, lavadero, balcón, dependencias de serv. y tiene una línea telefónica. Bases: ₳ 2.300.000 y ₳ 8.500.000, respectivamente. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 % efectivo. Se hace constar que la sindicatura está facultada para suspender la subasta si el precio obtenido resultare suficiente para cubrir integramente el pasivo actualizado a la fecha de la subasta, con más 40 % que se presupuestan para gastos e intereses. Los bienes muebles a subastar consisten, entre otros, de mesas de madera de corte, armario, estanterías, plafones de luz y prendas de vestir de mujer y niño; 3 acondicionadores de aire York; máquinas de escribir manual y eléctrica Olivetti, 3 de calcular Cifra; 2 radios portátil, etc. Un automóvil marca Ford Fairlane, Versión 500, motor DNEE65476; chasis marca Ford Nº KA34NE-61548. Dominio C610.040. Venta sin base al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total del precio. Con respecto al pago del saldo de precio de los inmuebles los mismos deberán depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y concordantes del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visitas simultáneas a los inmuebles los días 30/11 y 1/12/89 de 14 a 17 hs. y exhibición de muebles y automotor en la misma fecha y horario en Gurruchaga 440, 6º piso, ofs. 1 y 2 y en el local de la calle Humberto I, 2042/46 Capital, respectivamente.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 27/11 Nº 87.313 v. 1/12/89

**Nº 23**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 23, Secretaría nº 45; comunica por dos días en los autos "PARDES ABRAHAM DAVID que gira en plaza como CASA ABRAHAM"; s/Quiebra"; Exp. nº 15.440; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 4 de Diciembre de 1989 a las 12 hs, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tres Arroyos nº 632/36 de esta Capital Federal, que tiene un frente de 8,66 x 39,26, lo que hace un total de 340,95 mts² de terreno. A fs. 117/121 obra agregado el título de propiedad. A fs. 248/49 el informe de las deudas O.S..N. y a fs. 265 las deudas por impuestos municipales. Condiciones de Venta: Base: Australes Cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y tres con treinta y uno (₳ 489.993,31) Seña 10 %; Comisión 3 %. Sellado de ley 0,50 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días hábiles a partir de la publicación de edictos de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1989.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 27/11 Nº 87.247 v. 28/11/89

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en los autos: "CIUDAD EDUCATIVA S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 17510, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará los días 11 de Diciembre de 1989 de 9 a 13 y 30 horas y 12 de Diciembre de 1989 de 9 a 16 horas, en el salón de Ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, todos los bienes que componen el inventario realizado por la Escribana María de las Mercedes Retes y que no se encuentra adjunto en autos, entre los que se destacan: Gran cantidad de libros de textos, novelas, clásicos, historia, arte, enciclopedias, colecciones, didácticos, cine, etc; Muebles de oficina; Máquinas de escribir, de sumar y Registradoras; Instalaciones, Bibliotecas, Estanterías, Divisorias, Teléfonos, Aire acondicionados, Fotocopiadora, Sillones, Sillas exhibidores de madera, Cortinados, Moquettes, etc, etc. Sin Base, al contado y mejor postor, Seña: 30 %, Comisión: 10 %. Entrega inmediata. Todo en dinero en efectivo. La venta se realizará de acuerdo al orden de loteo que figura en los catálogos que se encuentran a disposición de los interesados. Los bienes se exhibirán los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de Diciembre de 1989 de 10 a 16 horas en el local sito en la calle Alsina Nº 496 esquina Bolívar Nº 500 (Antigua Librería del Colegio), de esta Capital y se entregarán en el estado en que se encuentran. Los saldos de precio se pagarán indefectiblemente los días Miércoles 13 y Jueves 14 de Diciembre de 1989 de 10 a 13 horas, en calle Talcahuano Nº 479, Capital y quien no cumpla con este requisito, perderá automáticamente la seña y comisión dada al Señor Martillero, debiendo en el futuro dirigirse al Tribunal. La entrega de los bienes adquiridos y pagados totalmente comenzará hacerse efectiva el día Viernes 15 de Diciembre de 1989, dentro del horario a convenir previamente con el Señor Martillero y el desarme y traslado de los bienes correrá por cuenta y orden de los compradores, además habiéndose exhibido los bienes con la debida antelación, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 27/11 Nº 87.250 v. 28/11/89



# Convocatorias

## ANTERIORES

**"A"**

**A. B. L. O.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1989, a las 10 horas, en la sede social sita en Gral. Cerri 1348/60, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea y juntamente con las personas individualizadas en el art. 2 del estatuto, confeccionen y firmen el acta respectiva;
2º) Causas de la demora en la celebración de esta asamblea;
3º) Consideración del "Ajuste del Capital" del ejercicio e incorporación al Balance General al 31 de julio de 1989; destino del mismo;
4º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1989, el Estado de resultado, los demás cuadros y anexos presentados, referidos ellos al Balance General cerrado el 31 de julio de 1989; consideración de los resultados del ejercicio; consideración de la gestión del Directorio en el 9º Ejercicio;
5º) Consideración de las remuneraciones percibidas por el Directorio en cumplimiento de funciones técnico-administrativas (art. 261 de la Ley de Sociedades);
6º) Consideración de la actuación del Consejo de Vigilancia en el 9º Ejercicio;
7º) Renovación total de los miembros del Directorio por terminación de los mandatos; determinación del número de miembros (titulares y suplentes) y elección de los mismos, por tres ejercicios, con especificación del cargo para el que son electos;
8º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, por un ejercicio.
Rosario, 15 de noviembre de 1989.
El Directorio

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán comunicarlo a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro de asistencias.
e. 22/11 Nº 86.612 v. 28/11/89

**AMOBLA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "AMOBLA S.A." para el día 18/12/1989 a las 19 hs. en Posadas 1583 3º A Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2- Consideración de las causas que originaron la realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3- Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 de sociedades Comerciales.
4- Gestión del Directorio y la Sindicatura.
5- Elección de Directores y Síndicos y fijación del término de sus mandatos.
El Vice Presidente
e. 22/11 Nº 86.650 v. 28/11/89

**ADAR**
**S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ADAR S.A.C.I.F. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a ser celebrada en la sede social de Av. Cabildo 2118, Capital Federal, el día 11 de diciembre de 1989, a las 12 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación a que se refieren los art. 63 a 65 de la Ley 19.550, como así también la Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1989;
2º) Elección de la totalidad de los miembros del Directorio, por el término de dos años;
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente, período 1989/90;
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso, según el art. 261 de la Ley 19.550;
5º) Absorción del quebranto acumulado; y
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Bs. Aires, noviembre 16 de 1989.
El Directorio
e. 23/11 Nº 86.891 v. 29/11/89

**ANGELINI**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14/12/89 a las 9 hs. en Paysandú 1527 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1989.
2º) Elección de directores y síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 24/11 Nº 86.999 v. 30/11/89

**AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550 y el art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1989 a las 16 hs. en al Sede Social de Lavalle 900, Piso 4º, Dpto. "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11 cerrado el 31 de agosto de 1989 y distribución de utilidades;
2º) Remuneración del Directorio y Síndicos, según el art. 9º de los Estatutos Sociales;
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un año;
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Presidente

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Local Social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e. 27/11 Nº 87.228 v. 1/12/89

**"B"**

**BANCO INTERFINANZAS**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el día 20 de diciembre de 1989, a las once horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Revocación de la decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1985;
3º) Aumento del capital por capitalización parcial de la cuenta de ajuste de capital. Emisión, conversión y canje de acciones;
4º) Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 6º bis, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 14 del Estatuto.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia hasta el 14/12/89 inclusive, de 10 a 15 horas.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.
e. 27/11 Nº 87.124 v. 1/12/89

**BANCO SHAW**
**Sociedad Anónima**
**Registro 6218**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1989 a las 11 horas en la Sede Social, Sarmiento 355, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1989.
2º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio de que se trata.

3º Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1989.
4º Fijación de remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
5º Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
6º Aumento del Capital Social a los efectos de cumplir con la decisión de la Asamblea sobre el punto 5º y emisión de las acciones.
7º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8º Elección de la Comisión Fiscalizadora y suplentes.
9º Remuneración del Contador Público certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1988/89 y designación del Contador Certificante del Ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 1990 y fijación de su retribución
10 Autorización a Directores a participar en actividades en competencia con la sociedad, conforme al Art. 273 de la ley de sociedades.
11 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley 22.903) los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres dias hábiles de anticipación al de la fecha fijada o sea hasta el 13 de diciembre de 1989 en la Sede Social, Sarmiento 355, Capital, de 10 a 15 horas. Quien tenga sus acciones depositadas en Caja de Valores deberá emitir certificado de depósito (Art. 105 Comisión Nacional de Valores T. O. 1987) La asamblea votará el punto 1º con el carácter de extraordinaria.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.
El Directorio
e. 27/11 Nº 87.217 v. 1/12/89

**BELGOSPORT SUDAMERICANA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1º y 2º convocatoria a realizarse el día 18 de Diciembre de 1989 a las 14:00 y 15:00 horas respectivamente en la calle Montevideo 251 3º piso "F", 2º asc. Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre las relaciones con el Licitante de la marca que explota la empresa.
2º) Aumento del capital por capitalización de ajustes de capital y resultados no asignados, con la correspondiente modificación de los estatutos.
3º) Aumento del capital social capitalizando en forma parcial la deuda en moneda extranjera, con la correspondiente modificación de los estatutos.
4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con el aviso previsto por el Art. 238 párrafo 2º de la Ley 19.550.
e. 27/11 Nº 87.203 v. 1/12/89

## "C"

**CODUFFY**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "CODUFFY S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1989, a las 9 horas, en Paraguay 1233, 9º Piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.- Consideración motivos del llamado fuera de término.
3.- Consideración documentos Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31/12/1988 y Gestión del Directorio y Sindicatura.
4.- Consideración del resultado al 31/12/88 y su destino. Consideración exceso limites Arts. 261 Ley 19.550.
5.- Designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
El Directorio
e. 22/11 Nº 86.623 v. 28/11/89

**COMPAÑIA ARGENTINA COLOMBIANA DE CAFES**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "COMPAÑIA ARGENTINA COLOMBIANA DE CAFES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1989 a las 17 horas en Avenida de Mayo 1365 1º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio comercial finalizado el 30 de Abril de 1988.
3º) Afectación del Resultado.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 22/11 Nº 86.703 v. 28/11/89

**CHEMOTECNICA SINTYAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse en Carlos Berg Nº 36/9, Capital Federal, el día 9 de diciembre de 1989, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 (texto ordenando Decreto Nº 841/84), correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989 y gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Remuneraciones al Directorio incluso las que se les asignen por funciones técnico-administrativas en exceso del porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84).
4º) Remuneración del Síndico.
5º) Destino de los resultados acumulados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84) con una anticipación no menor de tres dias a la fecha de la Asamblea.

e. 22/11 Nº 86.600 v. 28/11/89

**CALMER**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre de 1989, a las doce horas en Avda. Belgrano nº 430 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1989.
2º) Destino de los resultados no asignados.
3º) Determinación del número de Directores, titulares y suplentes, por un año.
4º) Designación de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda el artículo 238 de la Ley nº 19.550 y que de conformidad con lo dispuesto por el art. 11 del Estatuto Social, esta citación debe considerarse realizada en primera y segunda convocatoria celebrándose, en caso de corresponder, la Asamblea en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.
e. 23/11 Nº 86.827 v. 29/11/89

**CERAMICA JUAN STEFANI**
**S.A.C.I.F.I. y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, primera citación, en la sede social, Florida 440 piso 2º Oficina 5, para el catorce de diciembre de 1989 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
4º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989; retribución de Directores y Síndico Titular; art. 261 ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
6º) Conversión de acciones nominativas no endosables en —al portador—, art. 39 ley 23.697.
El Directorio
e. 23/11 Nº 86.933 v. 29/11/89

**COLEGIO SAN JUAN**
**S.A.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Señores Accionistas Asamblea General Ordinaria el día 11 de Diciembre de 1989, a las dieciocho Hs., en Luis Sáenz Peña 250 P 4º Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración Doc. Art. 234 Ley 19.550 ejerc. al 30/11/88.
3º) Distribución de resultados.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y Síndicos.
5º) Elección Directores y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el Acta.
17 de Noviembre de 1989.
El Directorio
e. 23/11 Nº 86.851 v. 29/11/89

**CONSTRUCCION VIVIENDAS ALQUILADAS**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Diciembre de 1989, a las 10 horas, en la sede social sita en la Av. La Plata 213, 5º "B", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondiente al 11º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1988;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Aprobación de la gestión de los Síndicos;
6º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, Ley Soc.);
7º) Elección de Síndicos.
El Presidente
e. 23/11 Nº 86.905 v. 29/11/89

**CRERO**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas de CRERO Sociedad en Comandita por Acciones para las 11 horas del día 11 de diciembre de 1989, en su sede de Rivadavia 789 piso 13, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relacionada con el 27º ejercicio económico cerrado el 30/6/89;
3º) Destino resultado del ejercicio;
4º) Aprobación gestión Socios Solidarios y Síndico;
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Designación de firmantes del Acta de esta Asamblea.
El Socio Colectivo
e. 23/11 Nº 86.816 v. 29/11/89

**CZERWENY ELECTRONICA**
**S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de diciembre de 1989 a las 11,30 horas en Perú 1067 Capital Federal, a los accionistas de CZERWENY ELECTRONICA S.A.I.C. con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30/6/89;
3º) Distribución de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y Sindicatura;
6º) Designación de los integrantes del Directorio y Sindicatura.
El Abogado
e. 23/11 Nº 86.840 v. 29/11/89

**CAJA DE CREDITO COOPERATIVA FLORESTA LIMITADA**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Institución en la Avda. Segurola 1599 Capital Federal, el día 13 de Diciembre de 1989 a las 15 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta respectiva.
2) Consideración del compromiso previo de fusión por incorporación y absorción con Superación Cooperativa de Crédito Provisión y Vivienda Limitada.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1989.
El Consejo de Administración

Artículo 32º de nuestros estatutos: La Asamblea General Extraordinaria se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.
e. 24/11 Nº 87.050 v. 28/11/89

**CAMARA ARGENTINA DE CONSULTORES ASOCIACION CIVIL**
**Registro Nº C-4581**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1989.
Señores Asociados: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Diciembre a las 17.30 horas en el local de la calle Suipacha 552 - 4to. Piso - Of. 1 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y Consideración del actá anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.
4. Designación de Autoridades.
El Presidente
e. 24/11 Nº 87.070 v. 30/11/89

**CURTIEMBRES LA FEDERAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de

...iembre de 1989 a las 11 horas en Gurruchaga Nº 254, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Cobertura del quebranto acumulado al 30.6.89 mediante la desafectación parcial de la cuenta "Aportes irrevocables".
3) Aumento del capital social con la correspondiente modificación del estatuto social y emisión de acciones.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

e. 24/11 Nº 86.948 v. 30/11/89

**CAPDEVIELLE KAY Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1989 a las 15 horas, en la calle Tucumán 141, 1er. piso, Capital, y que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al trigésimo ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndico (art. 261, Ley 19.550).
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Aumento de Capital y emisión de acciones.
6º Reforma del Estatuto Social.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e. 27/11 Nº 87.125 v. 1/12/89

**CERVANTES IIº**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1989 a las 10,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1883, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989.

El Directorio

e. 27/11 Nº 87.144 v. 1/12/89

**CLUB DE CAMPO LOS HORNEROS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en 1º y 2º convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1989 a las 10 y 11 hs. respectivamente, en el domicilio legal de la calle Lavalle 1537 2º cuerpo piso 9º H Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación prima de emisión acciones por aumento de capital.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
4º) Elección Directorio y Sindicatura.

El Directorio

e. 27/11 Nº 87.156 v. 1/12/89

**CLUB SIRIO DE BUENOS AIRES**
**Asociación Cultural, Social y Deportiva**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Ayacucho 1496 Capital Federal el próximo martes 5 de diciembre de 1989, a las 19,30 horas con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria y Balance General: Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio Nº 50, cerrado el 30 de setiembre de 1989.
2º Elección de 9 miembros titulares por dos años y 6 suplentes por un año, para integrar la Comisión Directiva.
3º Elección de dos revisores de cuentas por un año.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Alberto A. Nasta, Presidente - Ernesto Massouh, Secretario General.

Art. 46: Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias quedarán legalmente constituidas con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y en caso de no obtenerse quórum, funcionará con una hora después de la fijada en la convocatoria, con un número no menor del 20 por ciento de los socios con derecho a voto. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Quedan excluidas de estas resoluciones las asambleas Extraordinarias especialmente convocadas (art. 47) que funcionarán con quórum propio que ellas mismas establecen.

e. 27/11 Nº 87.131 v. 28/11/89

**COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A.**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Siguiendo expresas instrucciones de los organismos de contralor no se puede considerar el Punto 9º del Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 30 de noviembre de 1989. Publicada el día 10/11/89 hasta el 16/11/89, Nº de Recibo 84.453.

El Directorio

e. 27/11 Nº 87.126 v. 1/12/89

**CRISTALUX**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1989, a las 17 horas, en la sede social: calle Chacabuco Nº 646 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Aumento del capital de ₳ 1.360.000 (Australes Un millón trescientos sesenta mil) por suscripción de acciones con derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio que se inicia el 1º de enero de 1990.
3) Modificación de los Arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales, elevando el valor nominal de las acciones en circualción de ₳ 0,01 c/u a ₳ 5 (Australes cinco) c/u, y conversión de acciones de un (1) voto en cinco (5) votos.
4) Modificación del Art. 12 y 16 de los Estatutos Sociales llevando el número de Directores entre un mínimo de uno y un máximo de diez y una duración del mandato entre uno y tres años.
5) Modificación de los Arts. 12º y 16º de los Estatutos Sociales de acuerdo con la facultad otorgada por el actual texto del Art. 284 de la ley 19.550.

El Presidente

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la sede social, calle Chacabuco 646, Capital Federal, sus títulos o certificados de depósitos para que se inscriba en el registro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el 6/12/89 a las 16 horas. La oficina de recepción funcionará de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

e. 27/11 Nº 87.381 v. 1/12/89

**CRISTALUX**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas poseedores de acciones clase "B" cinco (5) votos a la Asamblea Especial que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1989 a las 16.00 horas, en la sede social: calle Chacabuco Nº 646, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el Acta respectiva, conjuntamente con el Presidente.
2) Consentimiento para conversión de acciones clase "A" un (1) voto en cinco (5) votos.

El Presidente

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la sede social, calle Chacabuco 646, Capital Federal, sus títulos o certificados de depósitos para que se inscriba en el registro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el 6/12/89 a las 16 horas. La oficina de recepción funcionará de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

e. 27/11 Nº 87.382 v. 1/12/89

"D"

**D.A.C.A.**
**S.A.I.C.I.F.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Diciembre de 1989 a las 20 horas y a las 21 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Membrillar 350, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1988.
4º) Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y el Síndico.
5º) Número y elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Los elementos a considerar se encuentran a disposición de los Señores Accionistas.

e. 23/11 Nº 86.782 v. 29/11/89

**DAGMO PRECISION**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1989 a las 8 horas en Maipú 327 6º C Capital Federal a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria del 28/4/89;
2º) Designación de accionistas.

El Directorio

e. 23/11 Nº 86.925 v. 29/11/89

**DAGMO PRECISION**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1989 a las 9 horas en Maipú 327 6º C Capital Federal a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social con reforma del Estatuto.
2º) Designación de accionistas.

El Directorio

e. 23/11 Nº 86.926 v. 29/11/89

**DEL MORRO**
**Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera**
**Registro Nº 21.619**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1989, a las 18 horas, en Nuñez 3521, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Consideración documentos artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico terminado el día 30 de Junio de 1989.
2do. Retribución al Directorio, en exeso art. 261 Ley 19.550, al Síndico y distribución de utilidades.
3ro. Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 24/11 Nº 87.071 v. 30/11/89

**DINEL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Dinel S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 19 de Diciembre de 1989, a las 10 horas en su domicilio legal ubicado en la calle Donato Alvarez 1630, Capital Federal.

Para el supuesto que la asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 11 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término.
2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 30º ejercicio económico cerrado el 31 de Mayo de 1989.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1989.
5) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el término de 3 años.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1989.

El Directorio

e. 24/11 Nº 86.533 v. 30/11/89

"E"

**ELRIC FUEGUINO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el día 14 de diciembre de 1989 a las 10,00 horas y 11,00 horas respectivamente, en primera convocatoria, y a las 12,00 horas y 13,00 horas respectivamente, en segunda convocatoria, en la sede social calle Finocchio 1449 de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea General se convoca fuera de los términos legales.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988. Retribución a Directores y Síndico.
5º) Consideración del Revalúo Contable leyes 19.742 y 21.525 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumentar el Capital Social en la suma de ₳ 199.990.-, a suscribirse íntegramente en efectivo su totalidad.
3º) Emisión de acciones, suscripción e integración de las mismas. Canje de los certificados provisorios preexistentes.
4º) Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales según lo resuelto al tratar el punto 1º del orden del día de la asamblea extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El horario de atención a los Sres. accionistas en la sede social es de 12 a 17 horas. Asimismo podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
El Directorio
e. 23/11 Nº 86.768 v. 29/11/89

**EL PIQUETE**
**S. A. A. I. y C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1989, a las 17 hs., en Corrientes 3169, piso 3º, Oficina 30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Preacuerdo de reducción del capital social, mediante entrega de bienes.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio
e. 24/11 Nº 87.059 v. 30/11/89

**EDITORIAL LOSADA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Publicación del 20 al 24/11/89. Recibo Nº 86.354. Se omitió en el punto 2º del Orden del Día "ofrecidos en suscripción" y en la nota al pie debe suprimirse "o en instituciones bancarias".
El Directorio
e. 27/11 Nº 87.268 v. 1/12/89

**EL LAPACHO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se aclara que debido a un error en al redacción del edicto publicado del 21/11 al 27/11/89 Recibo 86.583 de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "EL LAPACHO S.A", convocada para el día 12 de diciembre de 1989, a las 18,00 hs. y 19.00 horas, respectivamente, la Asamblea General Ordinaria de accionistas se celebrará en esa fecha, a las 17,00 horas en primera convocatoria y 18.00 horas en segunda convocatoria, y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se celebrará en esa fecha, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria. Dichas Asambleas se llevarán a cabo en la calle Lavalle 1710, piso tercero, oficina 6 de la Capital Federal.
El Interventor Judicial
e. 27/11 Nº 87.120 v. 1/12/89

**"F"**

**FACARY**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de diciembre/89, a las 18.00 horas en primera convocatoria; y a las 19.00 horas en segunda convocatoria; en su sede social de la calle Ayacucho 670 8vo. Piso de esta Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento desarrollo futuro de actividades y su financiación.
2º) Tratamiento renuncia del Director señor Oscar Rubén Calabresi.
3º) Designación de un reemplazante hasta finalizar el período.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 23/11 Nº 86.881 v. 29/11/89

**F.A.D.E.C.Y.A.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial.**
**Exp. Nº 10.479**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1989, a las 17 hs., en la sede social Av. Juan de Garay 3060 —Capital Federal— para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación señalada en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 31 cerrado el 31 de agosto de 1989, aprobación de las gestiones de Directores, Gerentes y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores y su designación por el término de un año.
4º) Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
5º) Conversión de las acciones nominativas actualmente en circulación, en acciones al portador. (Artículo 39 Ley Nº 23.697).
6º) Designación de dos Accionistas presentes para refrendar el Registro de Asistencia y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.
El Presidente
e. 23/11 Nº 86.796 v. 29/11/89

**FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 33 incs. d) e i); 48, a); 53, a); 54 y concordantes del Estatuto Social, el Honorable Consejo Directivo convoca a Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 4 de diciembre de 1989, a las 19,00 horas, en primer llamado, en la sede de la Federación Regional de Básquetbol de Capital Federal, calle Humberto Iº 1923/25, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación, por intermedio del señor Presidente, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el señor Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art. 61º del Estatuto Social);
2) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora;
3) Consideración del recurso de apelación interpuesto por el Club Atlético Banco de la Nación Argentina contra la resolución Nº 211/89 (Bol. Of. de Res. Nº 13/89 del 2/5/89), concedido por Resolución Nº 249/89 (Bol. Of. de Res. Nº 15/89 del 15/5/89);
4) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el Señor Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente
e. 24/11 Nº 87.020 v. 28/11/89

**"G"**

**GRAPANCAR**
**S. C. A. (En Liquidación)**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1989, a las 10,00 horas, en Avda de Mayo 1370, Piso 5º, Of. 117 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración aspectos relativos a la liquidación. En su caso, fijación de facultades liquidador/es.
2º) Designación firmantes Acta Asamblea. Pablo Antonio Aldo Callegari.
El Liquidador
e. 24/11 Nº 87.056 v. 30/11/89

**GARCIA REGUERA**
**S.A.C.I.F. e I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de Diciembre de 1989 a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.
3º Absorción de quebranto acumulado final con ajuste integral del capital social, luego de haber afectado la Reserva Legal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de las normas de la Comisión Nacional de Valores. Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria.
4º Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 64.728.600,16) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (₳ 3.000.000) ya imputados a los resultados del ejercicio en valores ajustados al 31/8/1989 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/8/1989, el cual arrojó quebranto. Dichos importes corresponden: ₳ 24.728.600,16 a retribuciones pagadas a Directores durante el ejercicio cerrado el 31/8/1989 y ₳ 43.000.000 a Provisión para honorarios al cierre del ejercicio mencionado. De dichos importes el Directorio propone se les asignen ₳ 62.800.000, a los Directores y ₳ 2.860.000 a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los Balances Trimestrales y Anual en el ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1989, conforme a la resolución de la Asamblea de fecha 15 de diciembre de 1988.
6º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º Retiros a cuenta de honorarios por los Directores en el Ejercicio 1989-1990.
8º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos titulares y suplentes.
9º Designación y remuneración del Contador que dictaminará sobre los estados contables trimestrales y anual en el ejercicio 1989-1990.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o certificado de instituciones autorizadas al efecto en la sede social, calle Moreno 1432, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, hasta el día 7 de Diciembre de 1989, a las 17 horas.
e. 27/11 Nº 87.267 v. 1/12/89

**GOMERIAS ALBERDI**
**S.A.C.I.**
**Expediente 29.089/68**

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a asamblea Ordinaria a celebrarse en Rivadavia Nº 6109, Capital Federal, el 12 de diciembre de 1989, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración documentos art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, al 30 de junio de 1989.
3) Absorción de quebrantos acumulados, su tratamiento.
4) Retribución al directorio y síndico, conforme lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
5) Conversión de acciones nominativas en circulación en acciones al portador Ley 23.697, Artículo 39, Párrafo 1º.
6) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
7) Designación de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
El Directorio
e. 27/11 Nº 86.944 v. 1/12/89

**"H"**

**HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE**
**Sociedad Anónima Minera**
**Registro Nº 37.599**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1989, a las 10.00 horas en Primera Convocatoria y a las 11.00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede de la Sociedad, Av. Belgrano 1370 piso 9º, Buenos Aires, parar tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Informe de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18, finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1, de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 (t.o. Decreto 841/84) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18, finalizado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los ajustes efectuados a las retribuciones fijadas por la Asamblea del 14 de octubre de 1988 y determinación de las remuneraciones para el Ejercicio 1989 (Art. 261 Ley 19.550 y Art. 8º del Estatuto Social).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 de la Ley 19.550 y Ley 22.903).
e. 27/11 Nº 87.246 v. 1/12/89

**"I"**

**INFRIBA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

El Directorio de "INFRIBA S.A." convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo 13 de diciembre de 1989 a las 9,30 hs. en el local social de la sociedad, sito en Esmeralda 320, piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación por parte del directorio actual de la documentación correspondiente al ejercicio social de la sociedad cerrado con fecha 31 de octubre de 1984.
3. Modificación del estatuto social referido a la fijación de la sede social de la sociedad y su cambio.
4. Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social de la sociedad.
5. Ampliación del objeto social de la sociedad.
El Presidente
e. 22/11 Nº 86.720 v. 28/11/89

**INDOMET PLAST**
**S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas de INDOMET PLAST S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1989 a las 16 horas en la calle Sarmiento 1934, 4º of. 9, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, t.o., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
El Directorio

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1989.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, t.o., respecto a Depósito de Acciones o Comunicación de Asistencia.
e. 23/11 Nº 86.826 v. 29/11/89

**INDUSTRIAS RECORD**
**S.A.**
**Registro Nº 21.846**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1989, a las 11 horas en el local social de la calle San Pedro 3943/53 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta.
2º) Consideración documentos articulo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al Ejercicio Social número 23 finalizado al 31 de agosto de 1989.
3º) Consideración Revalúo Contable de la Ley Nº 19.742.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneración al directorio: Superación del limite fijado por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
El Directorio
e. 23/11 Nº 86.852 v. 29/11/89

**INTELA INDUSTRIAL TEXTIL LANERA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 14 de diciembre de 1989, a las 16,30 hs. en el local social de la calle Moreno 1199, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Llamado a Asamblea fuera de los plazos legales;
3º) Consideración y destino de los revalúos contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/09/82, 30/09/83, 30/09/84, 30/09/85 y 30/09/86.
4º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/09/82, 30/09/93, 30/09/84, 30/09,85, 30/09/86, 30/09/87 y 30/09/88 y destino de los resultados correspondientes a dichos ejercicios.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de síndico titular y suplente.
El Presidente
e. 24/11 Nº 86.994 v. 28/11/89

**IRURZUN**
**Sociedad Anónima**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de Diciembre de 1989, a las 12 horas, en el local de la calle Lavalle 465 - 7º P. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Aumento de capital y Emisión de Acciones.
3) Prima de Emisión.
4) Reforma del Estatuto.
El Directorio
e. 24/11 Nº 87.066 v. 30/11/89

**IRURZUN**
**Sociedad Anónima**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Diciembre de 1989, a las 10 horas, en el local social de la calle Lavalle 465 7º P. de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al 19º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2) Fijación del número de directores y elección de los mismos, de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
3) Consideración del resultado del ejercicio.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su realización.
e. 24/11 Nº 87.065 v. 30/11/89

"J"

**JURAMENTO 1755**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 83.376**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1989 a las 18 horas, en Juramento 1755 Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inciso 1º Ley 19.550 Correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1989.
2º) Fijación del Nº de directores titulares y elección de los mismos.
3º) Remuneración según Art. 261 3er. Párrafo Ley 19.550
4º) Elección de síndicos titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 22/11 Nº 86.662 v. 28/11/89

**JUSTO HNOS. Y CIA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de diciembre de 1989, a las 18 hs., en su sede social Perú 317, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2º- Consideración de las remuneraciones de directores que cumplen funciones técnicas y administrativas, para dar cumplimiento al artículo 261 de la Ley 19.550.
3º- Absorción de las pérdidas.
4º- Elección de directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º- Designación del contador certificante y su remuneración.
6º- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
El Presidente

NOTA: En el caso que no se obtenga el quórum legal en primera convocatoria, se efectuará la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con los accionistas presentes.
e. 22/11 Nº 86.719 v. 28/11/89

"L"

**LA AURORA**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial y Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1989, a las 9 horas; en la calle Paraguay 946, Piso 6º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º. Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 53 cerrado el 31 de julio de 1989. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3º. Distribución de utilidades. Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico, aprobación de las remuneraciones a los directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas (art. 261 "in fine" Ley 19.550) y art. 14 del Estatuto Social.
4º. Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, con mandato por un año (art. 8º del Estatuto Social).
5º. Elección del Síndico Titular y Suplente, por un año (art. 11 del Estatuto Social).
El Directorio
e. 22/11 Nº 86.752 v. 28/11/89

**LA DELIA**
**S.C.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 1989, a las catorce horas, en Lavalle 442, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e informe del Síndico sobre el resultado económico DE LA DELIA S.C.A. en el ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1989.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente para el próximo período de tres años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Sociedad.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.
e. 23/11 Nº 86.790 v. 29/11/89

**LOS TRIGALES**
**S.R.L.**

CONVOCATORIA

Se comunica a los Socios de LOS TRIGALES SRL la realización de Asamblea Extraordinaria el día 15/12/89 a las 8 hs. en la convocatoria y a las 9 hs. en segunda convocatoria a realizarse en Paraná 933 5to. piso Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Orden del día.
2º) Elección de Presidente de Asamblea.
3º) Modificación de la Cláusula 3era. del Contrato Social, por la libre transferencia de las cuotas sociales, de acuerdo al art. 152 de la ley 19.550/72.
4º) Adecuación del Contrato Social en relación con las transferencias habidas hasta la fecha e incorporación de herederos por fallecimiento de socios.
5º) Consideración de la renuncia del Gerente Juan R. Contrera y designación nuevo gerente en su reemplazo.
6º) Elección de dos socios para suscribir el acta.
El Gerente
e. 23/11 Nº 86.868 v. 29/11/89

"M"

**MARAT**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle San Martín Nº 793 2º Piso de esta Capital Federal, el día 11 de Diciembre de 1989 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989.
3º) Fijar número y elegir Directores Titulares y Suplentes por un año.
4º) Designar Síndico Titular y Suplente por un año.
El Presidente
e. 24/11 Nº 87.021 v. 30/11/89

**METROPOL COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO**
**Sociedad Anónima (432)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de diciembre de 1989 a las 18 horas, en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 1422, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de plazo previsto en el art. 234, de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Notas, Detalles, Informe del Actuario, de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Remuneración del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de miembros Titulares y Suplente de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1989.
El Directorio
e. 24/11 Nº 87.032 v. 30/11/89

**MANUEL FERNANDEZ VEGA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el día 12/12/89, a las 10 horas en la calle Dardo Rocha 1014 de Bernal Pcia. de Bs. Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar la presente acta.
2º) Consideración documentos previstos en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 balance cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 27/11 Nº 87.196 v. 1/12/89

**MELLOR GOODWIN**
**S.A.C.I. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "MELLOR GOODWIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1989, a las 11:00 horas, en Maipú 1, Piso 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1989.
2. Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3. Determinación del número de Directores.
4. Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración acerca del eventual aumento del capital por "ajuste de capital" en los términos de la Resolución IGJ 2/84.
6. Consideración acerca de la eventual reforma del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales por aumento del capital social.
7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 13 de diciembre de 1989. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente o por carta en la sede social o en la sede de la asesoría letrada de la Sociedad, Maipú 1, Piso 14, de 9.30 a 12.30 hs.

e. 27/11 Nº 87.291 v. 1/12/89

"N"

**NOVICARP**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre de 1989 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, sito en Callao 635 Piso 2º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de Directorio y síndico para el siguiente período.

El Administrador Judicial

e. 23/11 Nº 86.813 v. 29/11/89

**NOGAL HOTEL**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 15 de diciembre de 1989 en Lynch 3471 de Capital Federal, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de Asamblea.
2º Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 y de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1988.
3º Designación y remoción de directores y síndicos y fijación de su retribución.

El Directorio

e. 24/11 Nº 87.064 v. 30/11/89

"P"

**PAPELERA BERAZATEGUI**
**S.A.I.C. y F.**
**Expediente Nº 9889**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a las 31º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1989 a las 19 horas, en Cerrito 36, piso 7º E, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos a que alude el art. 224 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Aprobación remuneraciones Directores que desempeñan tareas técnicas/administrativas en la Empresa.
4º) Fijación honorarios Síndico Titular.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres años. Elección del Síndico Titular y suplente por tres años.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 23/11 Nº 86.776 v. 29/11/89

**PAN NAMEL**
**S. A. C. I. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de diciembre de 1989 a las 17 horas en Paraguay 1484, 4to. Piso Oficina F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos determinados en el art. 234 inciso I de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nro. 33 finalizado el 31 de julio de 1989.
3) Ratificación de las remuneraciones al Directorio que superan lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
4) Designación de Directores por el término de dos años.
5) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.

El Directorio

NOTA: En caso de falta de quórum se cita a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 horas. Los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de asistencia que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550, o bien depositar sus acciones en la sede social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El cierre del registro de asistencia se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1989 a las 18 horas.

e. 24/11 Nº 86.953 v. 30/11/89

**PRIFAMON**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1989, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda, en la calle Escalada 435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria,
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-88;
3º) Consideración de la gestión del directorio y síndico;
4º) Honorarios síndico;
5º) Retribución directores cobrados en exceso de acuerdo art. 261 ley 19.550;
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sede social de esta sociedad, con el fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Se hace saber que la documentación enumerada en el art. 67 de la ley 19.550, se encuentra a disposición en la sede social. Sometido a decisión, se aprueba por unanimidad.

e. 24/11 Nº 87.086 v. 30/11/89

**PANIFICACION ARGENTINA**
**S.A.I.C.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 13 de diciembre de 1989, a las 15 hs., en la calle Talcahuano 452, 3º piso, Oficina "11", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta respectiva.
2- Convocatoria fuera de término.
3- Actualización contable Ley 19.742 al 31/3/89.
4- Documentación relativa al Art. Nº 234 de la Ley 19.550, inciso 1º correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1989, y aprobación de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes.
5- Designación de 1 (un) Director.
6- Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por 1 (un) año, de acuerdo con Estatutos y fijación de su remuneración.
7- Consideración de los resultados del Ejercicio.

Para asistir a la Asamblea se requiere el depósito de las acciones o certificados de depósito librados al efecto por un Banco o Institución autorizada en Talcahuano 452, 3º piso, Oficina "11", Capital Federal el que podrá efectuarse hasta el 7 de diciembre de 1989, lunes a viernes, excepto feriados, de 12 a 16 hs.

El Vicepresidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/11 al 27/11/89.

e. 27/11 Nº 86.573 v. 1/12/89

**PAPEL PRENSA**
**S.A.I.C.F. y de M.**
**Registro Nº 43.903**

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 1989 a las 11,30 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, 4º piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2.- Elección de un miembro titular y un miembro suplente del Consejo de Vigilancia, en representación del Estado Nacional.
3.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes en representación del Estado Nacional.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4º, Capital Federal, hasta el día 13 de diciembre de 1989 en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.C.)

e. 27/11 Nº 86.923 v. 1/12/89

**PEÑAFLOR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1989, a las 10 horas 30 minutos, en la sede social, sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de agosto de 1989. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura (art. 261, párrafo 4º, Ley 19.550).
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 27/11 Nº 86.849 v. 1/12/89

**PROYECTORES ARGENTINOS**
**S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "PROYECTORES ARGENTINOS S.A.I.C." para el día 12 de diciembre de 1989 a las 16,00 horas, en Corrientes 330, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Cambio del nombre de la Sociedad.
3º) Reforma de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e. 27/11 Nº 87.122 v. 1/12/89

"S"

**SALADERO LA CAPITAL**
**S.A.C.I.F. y A.**
**Reg. I.G.J. 20.414**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea general ordinaria para el día 11 de diciembre de 1989, a las 10 hs. en Larrazábal 2047 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de síndicos, titular y suplente en reemplazo de los renunciantes y hasta completar período.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1989.

El Directorio

e. 22/11 Nº 86.604 v. 28/11/89

**SAN FRANCISCO DE LABORDE**
**S. A. A. & C.**
**Inscripción Nº 17.891**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1989, a las 15 horas, en la sede legal de Av. Roque Sáenz Peña 615, oficina 609, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º). Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º). Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria del Ejercicio e Informe del Síndico, así como la gestión del Directorio y la actuación del Síndico en el ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 1989;
3º). Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley 19.742 y modificaciones y su inclusión en el Balance General;
4º). Distribución de utilidades, remuneración de Directores en exceso (art. 261) y honorarios del Síndico.

El Presidente

e. 24/11 Nº 86.995 v. 30/11/89

**SISTEMAS EDUCATIVOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 11 de Diciembre de 1989, a las 11 y 12 horas respectivamente, en el local de la calle Florida Nº 537/71, Piso 22º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 16º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1987;
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto

Información Complementaria correspondientes al 17º Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1988;
5º) Aprobación gestión directores;
6º) Consideración de los Resultados No Asignados;
7º) Honorarios Directores (artículo 261 Ley 19.550);
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto y su elección;
9º) Aumento del capital social y emisión de las acciones;
10º) Reforma del Estatuto Social (art. 4º).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1989.

e. 24/11 Nº 87.114 v. 30/11/89

**SOCIEDAD FINANCIERA Y DE INVERSIONES SUD AMERICANA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 565, 10º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto y anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y aplicación de los Resultados No Asignados. Remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31/7/89.
3º) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Aumento del capital social mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital" y modificación del estatuto. (Para la consideración del punto 4º, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

El Directorio

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar, el día 11 de diciembre de 1989, inclusive.

e. 24/11 Nº 87.094 v. 30/11/89

**SAFIMAR**
**Sociedad Anónima, Administración Fondos Comunes de Inversión Registro Nº 11.865**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de diciembre de 1989, a las 18 horas, en 25 de Mayo 267, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Documentos inc. 1º), art. 234, Ley 19.550, ejercicio al 30/6/89.
3) Distribución de utilidades.
4) Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e. 27/11 Nº 87.115 v. 1/12/89

**SALMEC**
**S.A.C.I.F.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el 12/12/1989 a las 10 hs. en Uspallata 2172, Bs. Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Motivo convocatoria fuera de término.
3) Consideración doc. art. 234, inc. 1º Ley 19.550 ejerc. 30/6/89 y gestión Directores y Síndicos.
4) Distribución de utilidades.
5) Designación síndicos Titular y Suplente.

El Directorio

e. 27/11 Nº 87.180 v. 1/12/89

"U"

**USTARIZ Y CIA. LTDA.**
**S. A. C. I. F. y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el 11 de Diciembre de 1989, a las 17:00 horas, en Lavalle 392, 9º piso, Capital Federal, para tratar como Asamblea Ordinaria los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) — Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3) — Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4) — Aprobación de las remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio (art. 261, ley 19.550).
5) — Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
6) — Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones hasta el quíntuplo, en caso de que la Asamblea así lo decida.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1989.

El Directorio

e. 24/11 Nº 86.961 v. 30/11/89

"V"

**VISION**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea general ordinaria para el día 15 de diciembre de 1989 a las 18 hs., en Guayra 1722 Capital Federal p/considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2) Consideración de la Memoria Estados Contables y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/89;
4) Propuesta para considerar el destino del déficit del ejercicio.
5) Designación del Directorio.

El Directorio

e. 22/11 Nº 86.668 v. 28/11/89

**VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial.**

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA SAIC. Fecha y hora: 12 de diciembre de 1989 a las 11 horas. Lugar: sede social: Perú 1345.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio, durante el ejercicio.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y evolución del patrimonio neto, anexos y notas complementarias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1989 y distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y su elección y fijar sus remuneraciones.
4º) Consideración de las retribuciones al directorio que exceden el límite Art. 261 Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

e. 23/11 Nº 86.862 v. 29/11/89

**VIVIENDAS ALQUILADAS**
**S.A.**

CONVOCATORIA

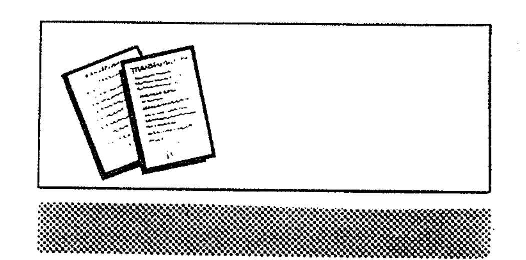
Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Diciembre de 1989, a las 11 horas, en la sede social sita en la Av. La Plata 213, 5º "B", Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al 11º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1988;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Aprobación de la gestión de los Síndicos;
6º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, Ley Soc.);
7º) Elección de Síndicos.

El Presidente

e. 23/11 Nº 86.906 v. 29/11/89





# Transferencias

## ANTERIORES

"A"

Julio Francisco Romualdo Bedoya avisa que vende a José Manuel Pose García el negocio de Elaboración pastas alimenticias frescas (500185) Comercio Minorista productos alimenticios en General (601000) comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010) sito en AVELLANEDA 374 Capital. Reclamos de Ley en la misma dirección.

e. 22/11 Nº 86.593 v. 28/11/89

Lucas R. Castro & Asociados, balanceadores y martilleros públicos (representada por el señor Ramón Fernández), con oficinas en esta Capital, calle Teniente General Juan D. Perón 1920 3º piso, avisan, que queda nula y sin efecto alguno la venta que efectuara Dalbo S. R. L., a favor de los señores Roberto Oscar Solito y Jorge Osvaldo Solito, según edicto Nº 81.297 de fecha 18/10 al 24/10/89; del negocio de comercio minorista, golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266, comercio minorista de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, comercio minorista elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, sito en esta capital calle AVDA. BRASIL 2301 Esq. PICHINCHA.

e. 22/11 Nº 86.711 v. 28/11/89

Aragón Valera S. A., representada por el Martillero Rafael Aragón, con oficinas en San Martín Nº 793, 2º piso, Capital, avisa que: rectifica Edicto Nº 35.871 del 24 al 28/8/87, referente al negocio de Restaurante, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Com. Min.: Elaboración y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, sito en la AVDA. CORDOBA Nº 502 Esq. SAN MARTIN, Capital Federal; indicando que, por razones de homonimia, la firma vendedora es "Main Event S. R. L." en lugar "Silver Shadow S. R. L.". Reclamos de Ley y domicilio de partes en n/ oficinas.

e. 22/11 Nº 86.728 v. 28/11/89

Se comunica que los Sres. Enrique A. Mencia y Carlos H. Mannino venden su negocio Quiosco, Librería, Lotería, Prode y Quiniela sito en AV. CORRIENTES 4210, Cap. Fed., a Enrique Alvarez; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes Av. Nazca 2411, Cap. Fed.

e. 22/11 Nº 86.617 v. 28/11/89

Se avisa que Pedro Orlando Torre y Ramón Oscar Torre, transfieren a Luis María Fillol y Pedro Eduardo Torre, el local ubicado en AVDA. NAZCA Nº 4238/40/44, que funciona con el rubro: Fraccionamiento y envasamiento de bebidas sin alcohol (jugos) con materia prima elaborada (hasta 50 m2 y 2 dos operarios). Despacho de comestibles y bebidas en general envasadas al por mayor, y envasamiento mecánico de azúcar (hasta 20 CV), por Exp. Nº 105.862/59 y 47.847/63. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 22/11 Nº 86.614 v. 28/11/89

Se anula el edicto Nº 82.520 de fecha 27/10/89 al 2/11/89 de la venta del comercio minorista, quiosco, librería, fotocopias, sito en AV. SCALABRINI ORTIZ 1089, Cap. Fed., que efectuó el Sr. Osvaldo N. Manduca a Eduardo R. O. Seijo. Reclamos de ley, Nazca 2411, Capital Federal.

e. 22/11 Nº 86.618 v. 28/11/89

Liliana Stella Orell, representada por su apoderado Sr. Marcelo Rotemberg, avisa que vende a Mónica Clara Friedlander, quien compra en comisión para "Farmacia Saavedra S.C.S.", negocio del ramo de farmacia, perfumería y tocador, sito en la AVDA. CABILDO Nº 4970/76, P.B. y Entre Piso, Capital. Esta publicación es retroactiva al 9/12/86, Reclamos Ley y domicilio partes Av. Del Tejar 4957, Capital.

e. 23/11 Nº 86.946 v. 29/11/89

Jorge María Luis Scabiolo avisa que ha transferido su local de AVDA. SANTA FE 2450, Planta Baja y Subsuelo, Unidad 15, Local 18, Capital, que funciona como Teatro Independiente, a Carlos Eduardo Castaño. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

e. 23/11 Nº 86.814 v. 29/11/89

Isaac Sabaj Corredor Público, con oficinas en Tucumán 881 Ofic. 3 Cap. Avisa que José Alberto Marichich, vende a Juan de Dios Ernesto Arriagada García, su negocio de hotel (sin servicio de comida) sito en AV. CARLOS PELLEGRINI 865 2º Y 3º PISO CAPITAL. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 24/11 Nº 87.093 v. 30/11/89

"B"

Estudio "Dipol", reptado. por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Rubén Oscar Virdo vende: "Taller mecánico, soldadura autógena y eléctrica. Reparación automotores con hasta 10 c.v. de potencia instalada", sito en BOLIVIA Nº 240/46. Cap. sin deuda y/o gravámenes y sin personal a: Luis Jorge Micales y a Avelino Capon. Const. Domic. las partes en n/of. Av Gaona Nº 2660 Cap. Se reciben oposiciones de Ley.

e. 27/11 Nº 87.182 v. 1/12/89

"C"

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Juan Diniz Correia da Silva, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo, a Daniel Slis y Lidia Arévalos Colman de Slis, el negocio de panadería, venta de masas, emparedados, helados, postres, lácteos, bombones y afines (108.001 - 202.001/002/004/007/009/012/018, sito en la calle, CONGRESO Nº 5229/31, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 27/11 Nº 87.258 v. 1/12/89

Se comunica que por el término de Ley, Virotour Sociedad de Hecho, representados por Rosa Virgiglio y Miguel Angel Rodríguez, transfieren su fondo de comercio dedicado al rubro de agencia de turismo, con res. Nº 104/81, con domicilio en CORRIENTES 848, 6º, Of. 604, Capital; a favor de Virotour S.R.L., representados por Rina Mabel Senosiain Miguel Angel Rodríguez, Rosa Virgiglio y Juan Rubén Rajf. Reclamo de ley en el domicilio.

e. 27/11 Nº 87.188 v. 1/12/89

Estudio "Dipol", Reptado. por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Sirio Balducchi vende: "Comercio minorista: venta de productos alimenticios. En gral. Bebidas en Gral. Envasadas. Venta de golosinas envasadas. Kiosko y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 (601.000-010-040)", sito en CUENCA Nº 890. (OCHOCIENTOS NOVENTA) P.B. Cap. Sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Antonio Daniel Brito. Const. Domic. Las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660 Cap. Se reciben oposiciones de Ley.

e. 27/11 Nº 87.184 v. 1/12/89

"D"

Des Nogueira Asoc. Rep. M. A. Vázquez, Corr. Público avisa que Luis Alberto Benozzi vende a Roberto Héctor Bouso y Alfredo Raúl Irigosbehere la Panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados sita en CARLOS CALVO 4141, Cap., y el despacho de pan, facturas, masas, emparedados y bebidas en gral. envasadas, elaboración de masas, pasteles sandwiches y tortas, sito en DEFENSA 1421, Cap. Libre de Pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes Sarmiento 1652 P. B. "D" Capital.
e. 22/11 Nº 86.765 v. 28/11/89

Des Nogueira y Asoc. Rep. M. A. Vázquez. Corr. Público Avisa que Pouso Gabriela vende a María del Carmen Cruciani la Fabricación de Productos de panadería — excluidos galletitas y bizcochos — elaboración de masas, sandwiches y prod. similares, sita DR. PEDRO I. RIVERA 4816-20 Cap. Libre de pasivo. Reclamos de ley Sarmiento 1652 P. B. "D" Capital.
e. 22/11 Nº 86.764 v. 28/11/89

"E"

Avisan las señoras Isabel Dolores Ayres, y María de los Angeles Ruiz que venden su fondo de comercio minorista (Aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja. Huevos, hasta 60 Docenas, Comercio minorista de bebidas en general envasadas, sito en la calle ECHEVERRIA Nº 1511, Capital Federal, a las señoras Norma García y Dora López. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en el mismo comercio.
e. 24/11 Nº 87.060 v. 30/11/89

"F"

Se comunica que Julián Falconieri Martínez, transfiere el fondo de comercio, sito en FITZ ROY Nº 1968, habilitado bajo el rubro taller mecánico, a Carmela Calvo, girando bajo el nombre de Fantasía An-Car. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo
e. 27/11 Nº 87.128 v. 1/12/89

"G"

Se avisa que Jorge Ricardo Malvaso y Roberto Daniel Malvaso, transfieren a Carlos Orlando Huck, el local ubicado en la calle GASCON Nº 1445, Planta Baja y Planta Alta, que funciona con el rubro: Lavado y engrase de vehículos automotores (205.007), por Carpeta Nº 12.138/84. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 22/11 Nº 86.613 v. 28/11/89

C. R. Gómez - M. Vilan Bal. Mart. Públ. Avda. de Mayo 1343, 1ro. 5, Cap. Avisan: José Manuel Pereira, vende libre de toda deuda y gravamen negocio: Com. Min. Helados sin elaboración, Restaurante, Casa de Lunch Café - Bar, Despacho de Bebidas, Casa de Comidas, Rotisería, C. O. M. M. I. N. elaboración y venta de Pizza, Fugaza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Parrilla, sito en esta Capital calle GENERAL URQUIZA Nº 71. a: Gregorio Villalba, Ramón Fraga y Rubén Francisco Ojeda. Domicilio de las partes en el neg. Reclamos de Ley en n/ of. Nº 905. Folio 189.
e. 22/11 Nº 86.643 v. 28/11/89

Estudio Cabildo 500 S. R. L. representado por Juan Carlos Mazzei, corredor Nº 274, comunica que José Santiago Sena, vende su comercio minorista de venta de Golosinas Envasadas - Quiosco y todo los comprendido en la ordenanza 33.266 (601.040) Artículos de Librería, Papelería, Cartonería, Impresos, Filatelia, Juguetería, Discos y Grabaciones, Artículos de Cotillón, Artículos Personales, Regalos (603.210 - 211 - 310), sito en GÜEMES 4746, Planta Baja de esta Capital Federal, a Pablo Augusto Dalbagni. Reclamos de Ley en Avenida Cabildo 500, Capital.
e. 22/11 Nº 86.661 v. 28/11/89

M.A. Vázquez Corr. Público, rectifica edictos 76.240 (22/28-9-89) siendo los compradores del fondo de comercio de GUARDIA NACIONAL 96, Cap., Molina Julio y López Sánchez Fabia Evelia. Reclamos Sarmiento 1652 PB "D" Cap.
e. 23/11 Nº 86.853 v. 29/11/89

"M"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Víctor Hugo Sánchez y Alfredo Ricardo Babiez o Babies venden con activo y pasivo a Juan Carlos Sosa y Gladys Haydeé Zambrano las 2/3 partes indivisas que les corresponden negocio panadería mecánica, denominado "La Flor Linda", sito calle MADARIAGA Nº 6202 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos términos Ley, n/oficinas.
e. 27/11 Nº 87.233 v. 1/12/89

"R"

Carlos J. Coto M. y CP con oficinas en Av. Corrientes 2312 4º "41" avisa: Que con su intervención Alberto Yañez Lastra y Ricardo Gómez venden a Rincón 116 SRL, representada por Jorge Agustín Mariani, el negocio de restaurante, café, despacho de bebidas ubicado en RINCON 116/20 libre de deudas y personal. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.
e. 27/11 Nº 87.271 v. 1/12/89

"S"

Rodríguez Amoedo S. A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Matrícula 1017 con oficinas en Rojas 1285, Capital, avisan que Transmone S. R. L. vende a Gustavo Daniel Petrone, negocio del ramo "Despacho de pan, masas, facturas, bombonería, fiambrería, quesería, mantequería, despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, y Oficina administrativa complementaria de la actividad" sito en la calle SUIPACHA 878, Cap. Fed. Reclamaciones término de Ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
e. 22/11 Nº 86.699 v. 28/11/89

Héctor Benjamín Slemenson, Escribano Público, a cargo del Registro nº 649 comunica al comercio en general que se ha dejado sin efecto la venta, cesión y transferencia del negocio de fabricación y venta de colchones ubicado en la calle SARMIENTO Nº 1565 de esta Capital Federal.
e. 24/11 Nº 86.973 v. 30/11/89

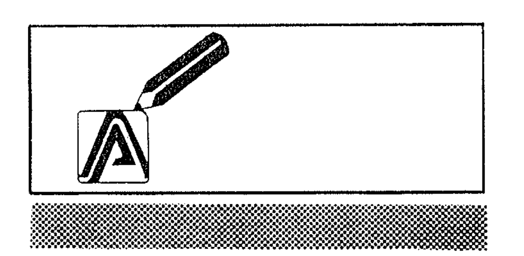
"T"

Otero y Cía. ( César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Maximiliano García y Alfredo García venden a Gonzalo García Arroyo, María Luz Andrade Tedín, Enrique Andrade Tedín y María del Carmen Andrade Tedín negocio despacho de pan y facturas, vta. de Helado en envases de único uso-ampliación: Vta. de alimentos y bebidas envasadas, denominado" "San Jorge", sito en TALCAHUANO Nº 61 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley nuestras oficinas.
e. 23/11 Nº 86.930 v. 29/11/89

"V"

M. A. Vázquez Corr. Público, Rectifica Ed. 81.758 (20-26/10/89), siendo los compradores del F. de comercio sito en VIRREY LINIERS 385 Cap., Antelo Pablo y Jooselen Cambeiro. Reclamos ley Sarmiento 1652, P. B. "D", Capital.
e. 22/11 Nº 86.766 v. 28/11/89

Por cinco días Emilio Feler avisa al comercio que vende el Albergue Transitorio denominado "Augustus" ubicado en esta ciudad calle VALENTIN GOMEZ 3632 a la señora Fausta Ortigosa libre de todo gravamen reclamos de ley Ciudad de la Paz 1392 7mo "A" Capital Federal.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1989.
e. 24/11 Nº 87.036 v. 30/11/89



# Avisos Comerciales

ANTERIORES

"B"

**BANCO POPULAR ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 28 de noviembre de 1989, se efectuará en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, primer subsuelo, de 10 a 15 horas, o en el horario de atención al público que en la fecha anunciada se encuentra vigente para las Entidades Financieras, el canje de Certificados Provisorios actualmente en circulación, de Clase "B", un voto, numerados del Nº 4851 al 5115, con cupones Nº 3 y 4 adheridos. Serán entregados títulos definitivos representativos de acciones ordinarias nominativas, no endosables, Clase "B", 1 voto, de v/n 0,01 cada una con cupones adheridos del Nº 5 al 30. Por tratarse de certificados entregados por suscripción, no habrá liquidación de fracciones de acciones.
Buenos Aires, octubre 20 de 1989.
El Comité Ejecutivo
e. 24/11 Nº 86.620 v. 28/11/89

"D"

**DOW QUIMICA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de "DOW QUIMICA ARGENTINA S.A." de fecha 16/11/89 se resolvió la escisión parcial de la mencionada sociedad para formar la sociedad DOW ELANCO ARGENTINA S.A. a los efectos del cumplimiento del requisito de publicidad establecido por el artículo 88, inciso 4 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que: a) La sociedad que se escinde es "DOW QUIMICA ARGENTINA S.A.", con sede social en Avda. Leandro N. Alem 896, 10 piso, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo su actual denominación bajo el Nº 5982, Libro 100, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; b) El activo y pasivo de la sociedad que se escinde valuado al 31/10/89, son los siguientes: Activo ₳ 70.688.414.188, Pasivo: ₳ 51.567.147.745; c) El activo y pasivo de la nueva sociedad que se forma, valuado al 31/10/89, son los siguientes: Activo: ₳ 15.508.252.890, Pasivo ₳ 14.865.728.310; d) La sociedad escisionaria se denominará DOW ELANCO ARGENTINA S.A., su tipo societario será sociedad anónima y su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1989.
El Director
e. 24/11 Nº 87.068 v. 28/11/89

"E"

**EL BIBERON**
**S. C. A. y**
**EL OMBU**
**S. C. A. con**
**LA MONTEVIDEANA**
**Sociedad Anónima**

EL BIBERON S.C.A. con domicilio anterior en Cuartel IV, Ptdo. Gral. Las Heras, Prov. Bs. As. y actual en Av. Córdoba 1417, P. B., Cap. inscripta el 6/10/72 en el Reg. Púb. de Comercio de Mercedes, Prov. Bs. As., Fº 161, Lº 13, Nº 14.440 y EL OMBU S.C.A. domiciliada en Av. Córdoba 1417 P.B. Cap. Fed. inscripta en Reg. Púb. Com. Cap. Fed. Nº 112, Fº 144, Lº 240 el 16/2/66, se disuelven sin liquidarse, fusionándose a la MONTEVIDEANA S.A. domiciliada en Av. Córdoba 1417 P.B. Cap., inscripta en Reg. Púb. Com. de Cap. Fed. Nº 864; Lº 82 Tº A el 4/5/76. La MONTEVIDEANA S.A. aumenta su capital a ₳ 100.000. El compromiso previo firmóse el 26/7/89 y aprobóse por las tres sociedades en Asambleas Grales. Extraord. todas del 23/8/89. Los activos y pasivos de las sociedades al 31/5/89 eran: EL BIBERON S.C.A. Activo ₳ 3.751.853,22. Pasivo: ₳ 155.933. EL OMBU S.C.A. Activo ₳ 25.934.254,87. Pasivo: ₳ 4.947.040,70. LA MONTEVIDEANA S.A. Activo: ₳ 2.607.337,18. Pasivo: ₳ 153.522,50. Oposiciones en las citadas sedes sociales y Escribanía Zeballos, Av. Belgrano 427, 3º, Cap. Fed.
El Autorizado
e. 24/11 Nº 87.119 v. 28/11/89

**ESTANCIA DON ROQUE DE BOLIVAR**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 85.010**

Hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 15/11/1989, resolvió reducir el capital social de ₳ 2 a ₳ 0,94 mediante el rescate proporcional a la tenencia de todos los accionistas de 1.060.000 acciones ordinarias de valor nominal ₳ 0,000001 cada una que serán abonadas en efectivo al precio de ₳ 94,34 por acción. a) ESTANCIA DON ROQUE DE BOLIVAR S.A., sede social Viamonte 1519 3º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 1983, bajo en Nº 505 del Libro 98 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; b) La reducción se efectuó en base al Balance Especial al 30 de setiembre de 1989 del que surge un activo de ₳ 186.391.819,08 y un pasivo de ₳ 328.050,28, antes de la reducción, y una vez operada la misma subsiste un activo de ₳ 86.391.819,08 y un pasivo de ₳ 328.050,28. Oposiciones y reclamos de Ley en la sede social.
El Directorio.
El Presidente
e. 24/11 Nº 87.092 v. 28/11/89

**ESTABLECIMIENTO SAN MARCOS**
**S. A. A.**

Por Escisión de fecha 25 de junio de 1986 redujo su capital a la suma de ₳ 3.000.- Protocolizada el 9 de marzo de 1988 escritura 85 registro 533.
El Escribano
e. 27/11 Nº 87.237 v. 29/11/89

"I"

**ISLA BLANCA**
**Sociedad Anónima**

Con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 7º, of. 714, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/6/80 bajo Nº 2365 Libro 92 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, registro de la I. G. J. Nº A - 71.526, hace saber por el término de tres días que, en cumplimiento del compromiso de escisión de fecha 12/9/89 aprobado por Asamblea Extraordinaria del 20/9/89 y, en base al inventario y balance especial al 1º de julio de 1989, que se pone a disposición de los acreedores en la sede social, del cual resulta que la sociedad tiene un activo de ₳ 164.859.684,04 y un pasivo de ₳ 2.195.567,48, ha resuelto proceder a la escisión de su patrimonio, destinando a "LA CIGARRA S. A.", con sede social en Cerrito 484, 4º piso "B", Capital Federal, activos por valor de ₳ 57.459.696,93 y pasivos por valor de ₳ 43.765,99, y destinando a "CHUBASCO S. A.", con sede social en José E. Uriburu 1059, 7º piso "41", Capital Federal, activos por valor de ₳ 17.752.411,42 y pasivos por valor de ₳ 43.765,99. Los restantes bienes continuarán siendo el patrimonio de "ISLA BLANCA S. A." Interviene la Escribanía Fornieles, con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 9º piso de la Capital Federal, donde se recibirán oposiciones durante el término de ley.
El Presidente
e. 27/11 Nº 87.295 v. 29/11/89

"P"

**PAPEL DEL TUCUMAN**
**S. A.**

A los efectos del derecho de preferencia se hace saber a los señores accionistas de Papel del Tucumán Sociedad Anónima que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28.06.88, y la modificación dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 01.11.89, se aumentó el capital social en ₳ 31.797, llevándolo así de ₳ 577.110 a ₳ 608.907, emitiéndose 21.797 acciones de la Clase "A", que otorga cinco votos por acción, y 10.000 acciones de la Clase "B", que otorga un voto por acción. Todas estas acciones son ordinarias, nominativas, no endosables y de valor nominal ₳ 1; otorgando derecho al cobro de dividendos y a la recepción de las acciones que se emitan con motivo de la capitalización de reservas y de revalúos —incluso acumulados— que eventualmente se distribuyan y correspondan al Ejercicio iniciado el 01.07.88 y siguientes. La integración fue dispuesta en efectivo, 25 % al contado en el momento de la suscripción y el resto dentro de los dos años de la fecha de emisión.
El Directorio
e. 27/11 Nº 87.282 v. 29/11/89

"R"

**RICARDO M. BELLONI**
**S. A. A. C. I. F.**

A los fines de Ley se hace saber que "Ricardo M. Belloni e Hijos Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial y Financiera" inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de febrero de 1965, con sede social en San Martín 201, p. 2º of. 9 Cap. Fed. por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime del 28 de setiembre de 1989, elevada a escritura de fecha 27/10/89, pasada al folio 5894 del Reg. 15 de Cap. Fed., resolvió la escisión social y de parte del patrimonio al 1º de julio de 1989 con destino a "Belltech S. A.", a "Tierra Nueva S. A." y a "Pastizales S. A." todas con sede social en San Martín 201, p. 2º of. 9 de Cap. Fed., con un

...pital social de ₳ 300.000 para cada una de las tres sociedades, en acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y de v/n ₳ 1 cada una. Fecha de valuación: 1º de julio de 1989. Total del Activo y Pasivo: ₳ 125.133.639,77. Total del Activo y Pasivo no escindido: ₳ 78.831.032,29. Total del Activo y Pasivo escindido: a "Belltech S. A.": ₳ 8.276.795,49; a "Tierra Nueva S. A." australes 10.517.815,99 y a "Pastizales S. A.": ₳ 27.507.996. Los rubros del Activo y Pasivo han sido valuados de acuerdo a las disposiciones del art. 62 Ley 19.550; 22.903 y normas técnicas de la materia R. T. 6 del C. P. C. E. C. F. Como consecuencia de dicha escisión Ricardo M. Belloni e Hijos S. A. A. C. I. F. previo aumento de su capital a ₳ 1.200.000, redujo el mismo a ₳ 300.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y 1 austral cada una. No han existido accionistas recedentes. Reclamos u oposiciones de Ley en San Martín 201, p. 2º of. 9 Cap. Fed.

El Autorizado

e. 24/11 Nº 87.111 v. 28/11/89

## "S"

**SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES**
**Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 31 de octubre de 1989 se ratificó el aumento de capital en ₳ 4.000.000 resuelto por Asamblea Extraordinaria del 30/10/88, elevado a Escritura Pública Nº 427, Fº 969 del 14/11/88 Registro Notarial Nº 470, y la consiguiente emisión de 4.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal ₳ 1 con derecho a un voto por acción, a ser suscriptas por los señores accionistas mediante nuevos aportes; adicionándose al mismo un aumento de capital de ₳ 950.000.000 y la correspondiente emisión de 950.000.000 de acciones de iguales características, a ser suscriptas por los señores accionistas mediante nuevos aportes. La integración de acciones se efectuará a la par, en dinero en efectivo, pagadero en su totalidad al momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en su caso, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestras oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas. Buenos Aires, noviembre de 1989.

El Directorio

e. 24/11 Nº 87.080 v. 28/11/89

**SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES**
**Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 31 de octubre de 1989, se dispuso un aumento de capital en ₳ 600.000.000 y la correspondiente emisión de 600.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1, con derecho a un voto por acción, a ser suscriptas e integradas por los señores accionistas mediante nuevos aportes. La integración de las acciones se efectuará a la par en dinero en efectivo, pagadero en su totalidad al momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en su caso, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestras oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 16 horas. Buenos Aires, noviembre de 1989.

El Directorio

e. 24/11 Nº 87.081 v. 28/11/89

## "T"

**TERZA HERMANOS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**

El Directorio en mérito a la delegación que efectuara la Asamblea General Extraordinaria del 30-10-89, dispone la emisión de 22.375.000 Acciones Ordinarias al portador de clase "B" con derecho a un voto por acción VAN 1,00, valor total ₳ 22.375.000. Se llama a los Señores Accionistas a ejercer sus derechos de preferencia para la suscripción de nuevas acciones en proporción a sus tenencias. La integración será del 25 % en efectivo y el restante 75 % en un plazo no mayor de dos años.

El Directorio

e. 27/11 Nº 87.283 v. 29/11/89

# SEPARATAS

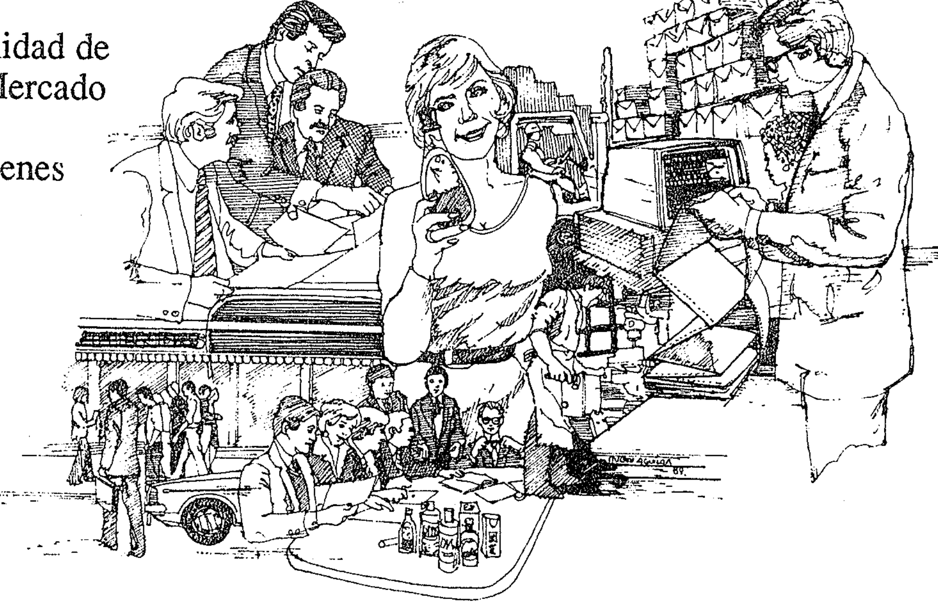
**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**
**DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**

**Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y**
**Suipacha 767, de 13 a 16 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 163,-
- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 163,-
- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 163,-
- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 563,-
- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 323,-
- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 963,-
- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 163,-
- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 243,-
- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 243,-
- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 763,-
- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 643,-
- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 763,-
- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 1.163,-
- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 163,-
- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 763,-
- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 443,-
- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 563,-
- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 1.883,-
- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 2.203,-
- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 1.323,-
- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 683,-
- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 2.423,-
- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 163,-
- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 323,-

# UNA NUEVA ALTERNATIVA PARA SU MENSAJE PUBLICITARIO.

El Boletín Oficial le ofrece ahora la posibilidad de publicar avisos comerciales y llegar a un Mercado de más de 112.000 lectores por edición, consumidores de todo tipo de productos, bienes y servicios.



*INFORMES EN:*

CAPITAL FEDERAL: Suipacha 767 2º Piso - Tel. 322-4055
CORDOBA: Duarte Quirós 511 - Tel. 25914
ROSARIO: Balcarce 1493 - Tel. 216743
MENDOZA: Pedro Molina 151 - Tel. 23062
MAR DEL PLATA: Almirante Brown 1937 - Tel. 31853
BAHIA BLANCA: Colón 398 - Tel. 26147
NEUQUEN: Santa Fe 330 - Tel. 216743
SANTA FE: San Martín 1632 - Tel. 32870
CORRIENTES: Salta 454 - Tel. 22-591
TUCUMAN: 9 de Julio 557 - Tel. 31-0565




**Solicite Información a:**
Suipacha 767 - 2º Piso
Tel. 322-4055
Capital Federal (1008)